



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 18 de mayo de 2006

Núm. 41

A las diez y un minuto de la mañana (10:01 a.m.) de este día, jueves, 18 de mayo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy jueves, 18 de mayo de 2006. Procédase con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: Estaremos leyendo algunos versos del Salmo 91: "El que habita al amparo del Altísimo, morará a la sombra del Omnipotente. Diré yo al Señor: Refugio mío y fortaleza mía, mi Dios, en quien confío, porque El te librá de la mano del cazador y de la pestilencia mortal. Con sus plumas te cubre y bajo sus alas hallarás refugio. Escudo y baluarte es su fidelidad. Aunque caigan mil a tu lado y diez mil a tu diestra, a ti no se acercarán, porque has puesto al Señor, que es mi refugio, al Altísimo, por tu habitación, no te sucederá ningún mal, pues El dará órdenes a sus ángeles acerca de ti, para que te guarden en todos tus caminos. En sus manos El te llevará".

Señor, gracias, porque Tú eres nuestro refugio, porque Tú eres nuestro amparo, porque Tú eres nuestra fortaleza. Porque en Ti nuestras vidas están seguras, porque en Ti, ¡oh!, Dios, tenemos protección. Infinitas gracias queremos darte, buen Dios, por la vida y por el día. Infinitas gracias queremos darte, Maestro, por la oportunidad que nos das de servirte y de servir al país, Señor. Queremos, darte gracias por este grupo de gente buena, ¡oh!, Dios. De estos hombres y mujeres

electos para este trabajo. Queremos pedirte también, ¡oh!, Dios, que una vez más Tú seas el refugio, que seas amparo, que seas fortaleza para ellos. Que les guardes, que les cubra, ¡oh!, Dios amado, con tu amor y tu misericordia, y que tu sabiduría, Señor, sea sobre ellos. Que tu Espíritu les guíe, que tu Espíritu les dirija en cada tarea y en cada labor que ellos realicen en este día. Y que la bendición de tu presencia sea con ellos y con ellas, hoy y siempre; en Cristo, el Señor, lo pedimos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que quede pospuesta su consideración para un turno posterior, y se apruebe el Acta correspondiente al pasado miércoles, 3 de mayo.

(Queda pendiente la aprobación del Acta correspondiente del martes, 16 de mayo de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Parga Figueroa, Tirado Rivera; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, me levanto hoy para contestar la demagógica y oportunista utilización que hizo aquí, el martes pasado, un compañero Senador, sobre el "issue" de los inmigrantes hispanos que actualmente ocupa la más alta esfera del debate político nacional.

Antes de entrar al tema permítanme, para beneficio del compañero Senador, dejar claro, si es que no lo está, que soy republicano. No soy monárquico, no creo en el culto a los príncipes, no idolatro a personas por abolengo o estirpe. Soy republicano por adhesión a los postulados democráticos de Jefferson y Lincoln. No porque George Bush sea Presidente, y por serlo se merezca mi lealtad incondicional. De hecho, creo que Mr. Bush se ha equivocado en múltiples ocasiones durante su Presidencia y que ha manejado muy mal el "issue" que nos ocupa.

Lo insólito es que el compañero traiga por los pelos las palabras del Presidente sobre los problemas de emigración fronteriza con Méjico y el crecimiento de la población hispana en la Nación para asustarnos con el inglés. Creyéndose que estamos de vuelta a la primera mitad del siglo pasado, la década de los años 40 y 50, cuando su Partido Popular comenzó a tronchar la educación bilingüe como parte de una estrategia ideológica para apartarnos de Estados Unidos.

Entienda el compañero que en Estados Unidos los puertorriqueños no somos inmigrantes. Emigra el que se traslada, y cito: "De su propio país a otro. Generalmente con fin de trabajar en él de manera estable o temporal". La cita, por si acaso, se toma del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. Los puertorriqueños no llegamos a Estados Unidos Continentales zambulléndonos de madrugada en las turbias aguas del Río Grande o escurriéndonos por las alcantarillas que comparten las ciudades de San Diego y Tijuana, para entrar ilegalmente al mundo laboral estadounidense. Somos ciudadanos americanos. Entramos y salimos de cualesquiera de los

Estados que escojamos entrar o salir, con entera libertad y legitimidad. Ese es nuestro derecho, porque esa nuestra Nación. Gústele al que le guste y disgústele al que le disguste.

El compañero tomó a préstamo las palabras del Presidente, sobre la necesidad que él entiende que tienen los inmigrantes hispanos de aprender inglés para adaptarse e integrarse a la sociedad americana. A esos inmigrantes mejicanos, salvadoreños, colombianos, ecuatorianos, chilenos, peruanos, argentinos, ciertamente, les conviene aprender inglés para adentrarse en la cultura e idiosincrasia e historia estadounidense, si es que sus planes son quedarse permanentemente y convertirse en americanos. ¡Claro que sí!, y que no tengan miedo a perder sus raíces hispanas por hacerlo. De eso damos fe y testimonio los puertorriqueños.

Hay cuatro (4) millones de los nuestros que se trasladaron hacia al continente desde comienzos del siglo pasado o que nacieron allá de padres puertorriqueños. Que viven apegados a las tradiciones y manifestaciones culturales puertorriqueñas, incluyendo el idioma, sin que eso menoscabe sus vidas dentro de la diversidad étnica y cultural de la sociedad americana. Pregúnteselo a Jennifer López o a su marido, Marc Anthony, pregúnteselo a Chita Rivera o a José Feliciano. Pregúntele al cubano Andy García o al puertorriqueño Benicio del Toro, si el hispanismo de sus orígenes, de sus nombres y apellidos ha sido obstáculo para sus carreras en Hollywood.

Usa el compañero, además, la estadística del Caribbean Business. Señala la estadística que únicamente el veintiocho por ciento (28%) de nuestra población dice hablar inglés con fluidez. Para mí eso es bueno. Los puertorriqueños somos orgullosos y perfeccionistas, nos gusta lo bueno. Si el veintiocho por ciento (28%) dice hablar inglés con fluidez, eso quiere decir que un sesenta por ciento (60%) lo "masticamos" lo suficiente como para comunicarnos sin problemas. Pregúntele el compañero a los miles de puertorriqueños que trabajan en la industria farmacéutica y que a diario interpretan los protocolos de manufactura científica sin necesidad de recurrir al diccionario.

Pero existe otra estadística de la que quiero hablarle al compañero. La origina el Negociado Federal del Censo. Pronostica esa estadística que para el 2024 los anglosajones serán minoría dentro del crecimiento demográfico de las minorías hispanas, afroamericanas y asiáticas en el continente de los Estados Unidos. Establece que el crecimiento del sesenta por ciento (60%) de la población hispana, el año pasado, no se debió a la inmigración, sino a la procreación. No emigraron hacia América, nacieron en América.

Ese Presidente Bush, cuyas palabras sobre la inmigración utiliza el compañero para fustigarnos a los creyentes en la estadidad, sabe más de lo que dice. Cuando el Presidente Bush se encuentra entre hispanos, no les habla en inglés, sino en español. Comienza diciéndoles que su nombre es "Jorge Matojo", la traducción literal que de su nombre hicieron los hispanos. Su hermano gana las elecciones en el Estado de la Florida porque habla mejor español que muchos de nosotros.

Aprenda el compañero de la política del futuro. Olvídense de los tiempos de "Mariacastaña" y del "Príncipe de Asturias". El futuro aquí y en Estados Unidos Continentales, pertenece a los bilingües. Ese compañero que se dirigió el pasado martes, es bilingüe. Yo lo he escuchado. Pero yo quiero que, además de ser bilingües los hijos de la aristocracia y del dinero, también lo sean el hijo de "Pepe Pérez" del Barrio Sabanetas de Ponce y la hija de "Juancha Fernández" de Lloréns Torres en Santurce.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga.

Le corresponde el turno al compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Quiero, precisamente, continuar con el discurso que ha hecho mi compañero Parga, y también retocar parte de lo que el compañero Juan Eugenio hablaba. Y quiero citar textualmente el discurso del señor Presidente de Estados Unidos, George Bush o "Jorge Matojo", para que usted

sepa de qué es lo que estaba hablando mi compañero Juan Eugenio, y de lo que nosotros estamos planteando y le hemos venido planteando al país por los últimos veinte o treinta años.

Y dice, en su discurso, el Presidente Bush: "En quinto lugar, debemos honrar la gran tradición estadounidense del crisol de cultura —ése es el "melting pot", compañero— que hizo de nosotros una nación de muchos pueblos. El éxito de nuestro país depende de que ayudemos a los recién llegados a asimilarse a nuestra sociedad y adoptar nuestra identidad común como estadounidenses. Los estadounidenses estamos unidos por los ideales que compartimos, un aprecio por nuestra historia, respeto por nuestra bandera y la habilidad para hablar y escribir el idioma inglés.

El inglés es la clave para aprovechar las oportunidades en Estados Unidos. El inglés les permite a los recién llegados pasar de trabajar en la cosecha a abrir una tienda. De limpiar oficinas a administrar oficinas. De una vida con bajos ingresos, a una con un diploma, una carrera y una casa propia. Cuando los inmigrantes se asimilan y avanzan en nuestra sociedad, hacen realidad sus sueños. Ellos renuevan nuestro espíritu y contribuyen a la unidad de Estados Unidos".

Compañero, eso es bien sencillo, lo que el Presidente Bush acaba de decirle a los hispanos, a los latinos, a los puertorriqueños. Si quieren entrar en lo que se conoció en el pasado, en ese gran "melting pot", donde se cuajaron culturas y se estableció una nueva nación, tienen que saber inglés y tienen que asimilarse, y tienen que ser norteamericanos, tienen que ser estadounidenses. Las nuevas teorías del mosaico de naciones, presentada por nuestro compañero Rosselló en su libro —que también se lo recomiendo para que lo evalúe—, tampoco cumple con las expectativas o exigencias del nuevo discurso ni del Congreso Federal, ni del Presidente de los Estados Unidos.

Pero, vamos a ir más allá. Vamos a ver las contradicciones del Presidente Bush. ¿Por qué el Presidente Bush le exigió al pueblo de Israel que no construyera el muro para dividir a los palestinos? ¿Y por qué quiere construir un muro en toda la frontera, desde California hasta Méjico, por Texas? Dividir Baja California, de California dividir México de los Estados Unidos, y establecer ahora "pincheros", porque eso es lo que son, "pincheros" los Guardias Nacionales que van a mandar allí con sus bayonetas, listos con unas metralletas, esperando a que lleguen los inmigrantes para llevarlos nuevamente a su país de origen; o posiblemente, si se ponen frescos, hacer lo que yo espero que no hagan, que es una masacre.

Volviendo a Puerto Rico y el tema de Puerto Rico, compañero. Puerto Rico es Puerto Rico. Es un país con una identidad nacional propia. Puerto Rico no puede, de la noche a la mañana, como usted señala, ir allí y presentarse ante Estados Unidos y decirles, yo quiero ser el Estado cincuenta y uno (51). Lo han intentado ya ustedes en el último siglo, en el siglo pasado completo, y lo que va desde el principio de este siglo; y no han podido todavía convencer.

¿Por qué? Porque en el discurso del Presidente Bush está encerrada la visión del norteamericano: no quieren una nación distinta. Si queremos asimilarnos, si quieren convertirse en el Estado cincuenta y uno (51), tienen que hablar inglés, tienen que ser americanos. No puede haber ni tan siquiera un amago de amar a la patria puertorriqueña ni a la bandera puertorriqueña, porque primero está la bandera de los Estados Unidos, compañero. Ese es el mensaje que George Bush le envía a Puerto Rico.

Por eso el compañero Juan Eugenio muy bien lo trajo. Y me alegro que usted, y yo sabía que usted hoy venía preparado, por eso yo vine preparado también, compañero, porque sabía que usted no iba a desperdiciar la oportunidad en el día de hoy para poder establecer la línea del republicanismo. Los que somos demócratas, como el Presidente McClintock, la compañera Nolasco y este servidor, pensamos distinto al pensamiento del Presidente Bush en todo el sentido de lo que es la política migratoria. En lo que es la política del idioma.

Esas son las grandes contradicciones, señor Presidente, de los Estados Unidos para con Puerto Rico. Y las grandes contradicciones de los Estados Unidos cuando hay que hablar de política internacional, cuando hay que decirle a Israel, no construyas el muro para mantener un ambiente de paz en el Medio Oriente. No separes a los palestinos. Pero acá, en el sur de los Estados Unidos, vamos a construir completamente un muro para separar a aquellos latinos, a aquellos hispanos que llegan allí a través de la frontera buscando una nueva vida.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, en el día hoy nos disponemos a aprobar una Reforma Fiscal para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. Y nos preguntamos, ¿por qué ahora? ¿Por qué ahora? Pues porque antes, cuando estaba el Gobierno del Partido Nuevo Progresista, se cuidaban los gastos, y se tenía cuidado en el manejo y el uso del presupuesto de Puerto Rico. Porque no se cuadraban los presupuestos con préstamos, y les aseguro que nunca se cuadraron con préstamos; aunque quieran decir por ahí que sí; no, los préstamos que se cogieron bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista fue para obras permanentes. Esas obras hermosísimas que disfrutamos los puertorriqueños y puertorriqueñas, día a día cuando pasamos cerca de ellas.

Así que la práctica del Partido Popular fue cuadrar los presupuestos con préstamos. Porque ahora se necesita, porque la práctica de la Administración Popular fue que se aumentaba la nómina en una tendencia inusual. Y el mejor ejemplo, el más notorio, el de la Autoridad de Carreteras. La Autoridad de Carreteras, de tener una nómina de tres (3) millones mensuales, en un momento dado bajo la Administración Popular, la duplicó a seis (6) millones mensuales. Díganme ustedes si afecta o no afecta a una corporación, una actitud o una decisión como ésta. ¡Claro que le tiene que afectar! En menos de dos años los bonos de la Autoridad de Carreteras bajaron su nota. Si es que la práctica fue terrible. Y esa práctica que hemos visto, también permeó a través de todas las agencias del Gobierno.

No sabemos si esos dos (2) años de la Administración anterior fue a propósito. Imaginamos y pensamos que no, pero fue increíble la forma en que se tomó, yo diría, cada una de las agencias para llenarlas de personal, y en algunos de ellos no era necesario. ¿Qué pasó? ¿Malas decisiones? No sabemos qué era lo que pasaba allí. Sí sabemos que en una vista, en una reunión ejecutiva, algunos de los que trajimos aquí, que se comenzó una investigación en Carreteras, dijeron que, definitivamente, las órdenes llegaron de Fortaleza. Y eso está en récord para aquí, para el Senado de Puerto Rico.

Así que, es importante saber por qué la debacle de hoy. Por qué es que hoy tenemos que aprobar una Reforma Fiscal. Así que, que no se nos olvide la génesis, que no se nos olvide de dónde surge esta necesidad. Conociendo esta situación y preocupada por ella desde que llegamos aquí, tuve a bien radicar una serie de medidas, hace cerca de un año y dos meses atrás, que si hubiesen sido consideradas en ese momento, ya hubiésemos tenido ahorros. Entre ellas la de los teléfonos celulares, el control de los teléfonos celulares. Limitar los gastos. Que ya, gracias a Dios, se aprobó por ambas Cámaras. También, me preocupaba muchísimo cómo en el presupuesto decían "otros gastos operacionales, otros gastos operacionales". ¿Y qué son? Ahí era como un zafacón. ¿Para qué? Para gastarlos en publicidad. Así que, pedí en el Proyecto del Senado 494, que se establecieran partidas específicas y que no se aceptara "otros gastos operacionales".

De igual manera, en el P. del S. 495, "para consignar, permanentemente, las partidas destinadas a gastos de relaciones públicas y publicidad". Porque queríamos saber, y no había

manera, en ese momento, de identificar qué se gastaba en publicidad y qué se gastaba en relaciones públicas.

En el Proyecto del Senado 496, "Para establecer límites en el uso de fondos públicos, a las agencias,..." cuando se iban a celebrar actividades oficiales conmemorativas, como sabemos que e celebran, bajo administraciones del Partido Popular y administraciones del PNP. Pero teníamos que esos natalicios, esos días festivos, esas conmemoraciones, también hay que limitarlas. "Y para crear y limitar el uso de vehículos de motor en el Gobierno del Estado Libre Asociado", entre otras. Además, otro de mis Proyectos de Ley fue el 541, que tenía que ver con la parte electoral.

Todos estos Proyectos, hace año y medio, año y dos meses, fueron radicados y ya, por lo menos, algunos de ellos ya fueron incluidos en la Reforma Fiscal, lo cual me complace.

Así que, hoy debemos aprobar este Proyecto. Aunque escucho voces de mis compañeros y compañeras en la Asamblea Legislativa, en ambos Cuerpos, donde dicen que tienen que objetarla. Ahora quieren objetar la Reforma Fiscal. ¿Saben por qué? Porque limita los contratos. ¿Cómo que limita los contratos? Eso es lo que queremos, que se limiten los contratos, esos contratos leoninos. ¿O es que les preocupa los contratos de PRFAA y los contratos que tienen los cabilderos, o los contratos de los familiares del gobernante?

Eso hay que seguirlo de cerca y el pueblo que me escucha tiene que estar consciente. Vamos a ver quiénes votan en contra de la Reforma Fiscal o se abstienen de la Reforma Fiscal, porque tienen preocupación por los contratos. Vamos a estar observando, Pueblo de Puerto Rico, porque es necesario una reforma, un control de gastos.

También, me preocupa la poca acogida que ha tenido la reapertura de las escuelas en Puerto Rico. Lo que demuestra que fue un grave error, un grave error cometido en contra de nuestros estudiantes. Vamos a pedir a Dios porque llegue la cordura al Gobierno de esta colonia. Que no se repitan estos errores garrafales que, definitivamente, contribuyen al desastre del Pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un receso hasta las once y media (11:30), cuando daríamos comienzo a la discusión de la Reforma Fiscal.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso hasta las once y treinta (11:30), y seguiremos con el Orden de los Asuntos y llegaremos a la Reforma Fiscal. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Receso hasta las once y treinta (11:30).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se permita la entrada para este día de sesión a los fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1301, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1141.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2207 y 2208, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 2069 y de la R. C. de la C. 5.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1050, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1184.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que los Informes de Comisiones se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1481

Por los señores McClintock Hernández, de Castro Font y Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 10 de 19 de enero de 2006, la cual enmendó la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y mejor conocida como el Código de Seguros de Puerto Rico, a los únicos fines de posponer la vigencia de las disposiciones de varios artículos, por un período adicional de noventa (90) días con el propósito de que la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico pueda atemperar su reglamentación ante las nuevas disposiciones de dicha ley.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1482

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 37 de 13 de junio de 2001, a los fines de aumentar a doscientos (200) dólares a partir de julio de 2007 el Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 651

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2244

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar las más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la gerencia de WMDD TROPICAL 1480, en mayo “Mes Nacional de la Radio en Puerto Rico”.”

R. del S. 2245

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía Carmen Avilés Cancel, por su claro compromiso y dedicación en el servicio público, particularmente en el *Programa de Servicios a Personas Sin Hogar* ofrecido por el Municipio de San Juan, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.”

R. del S. 2246

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Policía Municipal Luis Deliz Nieves, por su claro compromiso y dedicación en el servicio público, particularmente en el *Programa de Servicios a Personas Sin Hogar* ofrecido por el Municipio de San Juan, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.”

R. del S. 2247

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía Dagmar López Ramos, por su claro compromiso y dedicación en el servicio público, particularmente en el *Programa de Servicios a Personas Sin Hogar* ofrecido por el Municipio de San Juan, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.”

R. del S. 2248

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía Glenda Mary Otero Santiago, por su claro compromiso y dedicación en el servicio público, particularmente en el *Programa de Servicios a Personas Sin Hogar* ofrecido por el Municipio de San Juan, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.”

R. del S. 2249

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía Nivia Ruiz Rivera, por su claro compromiso y dedicación en el servicio público, particularmente en el *Programa de Servicios a Personas Sin Hogar* ofrecido por el Municipio de San Juan, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.”

R. del S. 2250

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía Lillian Maldonado Olivo, por su claro compromiso y dedicación en el servicio público, particularmente en el *Programa de Servicios a Personas Sin Hogar* ofrecido por el Municipio de San Juan, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.”

R. del S. 2251

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las madres puertorriqueñas, en especial a la señora Silvia Enid Morales Moreno, por haber sido seleccionada Madre Joven de Puerto Rico 2006.”

R. del S. 2252

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Margarita Martínez, propietaria de la Empresa Mojito Criollo Margó, en la celebración de su tercer aniversario.”

R. del S. 2253

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las madres puertorriqueñas, en especial a la señora Alma Zulima Martínez, por haber sido seleccionada Madre de Bayamón.”

R. del S. 2254

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a todos los **Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CPA)**, en especial a los CPA’S distinguidos, a los cuales le serán dedicados tres salones del Colegio, con motivo de la celebración de la “**Semana del Contador**”, a efectuarse del 14 al 20 de mayo de 2006.”

R. del S. 2255

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, de Castro Font, Díaz Sánchez; y las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a los Empleados del Senado de Puerto de Rico por su apoyo, colaboración y compromiso demostrado durante las pasadas dos semanas de crisis fiscal por la que atravesó el Gobierno Puerto Rico.”

R. del S. 2256

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para dar las más expresivas felicitaciones a la educadora Teresa Mesa González, por toda una vida dedicada al magisterio.”

R. del S. 2257

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Xaira E. Castro Esquilín, por haber sido nombrada Embajadora del Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2258

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor José F. Colón, en ocasión de celebrarse el 21 de mayo de 2006, la “Octava (8va.) Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA”.”

R. del S. 2259

Por los señores Dalmau Santiago, Hernández Serrano; y la señora González Calderón:

“Para exprese su más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Administrativo, a la facultad, al estudiantado y a los ex-alumnos de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse un fabuloso acto conmemorativo de su ochenta (80) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo 21 de mayo de 2006.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2381

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, que crea la Junta Examinadora de Peritos Electricistas y el Artículo 12 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que crea el Colegio de Peritos Electricistas, con el fin de aumentar las penas a los delitos, según tipificados por la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, a toda persona que realice trabajos de electricidad sin estar autorizadas para ello.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2390

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las personas residentes permanentemente en égidas, centros de retiro o facilidades de vivienda asistida podrán reclamar esa residencia como domicilio electoral si cumplen con los requisitos de domicilio.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2434

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar la Sección 13.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, para clarificar el significado de la frase “activo en política”, utilizado en el contexto de los nombramientos de los integrantes de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2501

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 251 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” con el fin de que el delito de “Empleo de Violencia o Intimidación Contra la Autoridad Pública” conlleve una pena de delito grave de cuarto grado.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2509

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 286 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de que disponga que la gravedad de la pena por la violación a dicho artículo corresponda a la gravedad de la pena del delito de comisión coetánea y para incluir lenguaje específico en cuanto al modo de alterar u ocultar la identidad.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1181(conf.), que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el mensaje del Gobernador de Puerto Rico en torno a su Veto Expreso al Proyecto de la Cámara 1181, en su Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núms. CP-06-24 Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico y Núm. M-06-49 Municipio de Cidra.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos los Informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo:

R. del S. 2244

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la[s] más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[5] a la gerencia de WMDD TROPICAL 1480, en [mayo]el “Mes Nacional de la Radio en Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los primeros tres lugares en el mundo en tener emisoras de Radio fueron Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico. El progreso de este medio de comunicación es sus principios fue lento, por que nadie pensó que la radio se convertiría, además de una importantísima industria, en el insuperable medio de comunicación masivo que es hoy día en nuestro país. La emisora WMDD se convirtió en la tercera emisora radial en Puerto Rico y la quinta en el mundo en el año 1947. La Radio en Puerto Rico se ha convertido en el vehículo guía donde el pueblo se entera y se mantiene informado. Con la llegada del nuevo milenio, la industria de la radio cobro más vigencia en el panorama publicitario e informativo de Puerto Rico. La radio continua siendo, a sus ochenta y un[6] (81) años de servicio a nuestra Isla, un medio ágil, vigente y siendo un medio indispensable para el éxito de cualquier campaña publicitaria.

Una de las razones de este vertiginoso crecimiento estriba en que la radio se ha convertido en el medio de comunicación más potente y efectivo, por su particularidad de estar presente en muchos lugares y por su alta capacidad de llevar información más rápida que cualquier otro medio. Sin embargo, el más importante motivo del desarrollo de la Radio en Puerto Rico se debe al profesionalismo y dedicación desplegado por los cientos de hombres y mujeres que aportan sus talentos y conocimientos en beneficios de los miles de radioescuchas que confían en ellos para mantenerlos informados.

Por otro lado es innegable que la Radio, igualmente, cumple su función de mantener entretenido al pueblo puertorriqueño con su programación musical y segmentos informativos de diversos temas culturales, educativos, cristianos, conserjería legal, farándula entre muchos otros temas.

Las radioemisora de la región este de Puerto Rico han sabido muy bien ejecutar sus funciones para beneficio de los residentes de esta zona porque cuenta en sus filas con el recurso humano más comprometido con el pueblo, quienes se destacan por su compromiso con la verdad y con el fortalecimiento de aquellos valores y principios que rigen esta profesión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para]Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gerencia de la emisora WMDD TROPICAL 1480, en el[mayo] “Mes Nacional de la Radio en Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Rita Fridman, Presidenta de WMDD Tropical 1480 y al señor Charlie Robles locutor de la emisora.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Cuerpo se le excuse de todos los trabajos legislativos a partir del jueves, 18 de mayo al lunes, 22 de mayo de 2006, ambas fechas inclusive, ya que estaré fuera de Puerto Rico por razones personales.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas, en tanto la Comisión no ha recibido los memoriales explicativos de las agencias concernientes ya que estas no estuvieron operando debido al cierre parcial del gobierno. P. del S. 127, P. del S. 1283, P. del S. 441, P. del S. 1271, 1064, P. del S. 957 y R. C. del S. 366.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se reciba la Moción de solicitar su excusa al senador Báez Galib que estará ausente en los trámite de la sesión del 18 de mayo al lunes 22 del corriente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El senador y Vicepresidente del Senado, Parga Figueroa, solicita una extensión de prórroga de noventa (90) días, para culminar el trámite legislativo de distintas medidas que están en la Comisión de Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2258, de felicitación, de la senadora Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Una moción del compañero Vicepresidente del Senado, solicitando diez (10) días adicionales para radicar los Informes Finales de su Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los Asuntos Pendientes a considerarse en esta sesión, continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

(Las medidas que se encuentran en Asuntos Pendientes son las siguientes: los P. del S. 444; 1006; 1356; 1249 (veto); el P. de la C. 1925(rec.) (veto); la R. Conc. del S. 63; las R. del S. 165(Inf. Par.); 2027; el P. de la C. 50; las R. C. del S. 477 (veto); 529(veto); 522(veto); 528(veto); 545(veto); 603(veto); las R. C. de la C. 878 (Inf. de Conf.); 1208; 1217; 1286 (Inf. de Conf.); 1294; 1323; 1339.)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2207, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, según el enterrillado electrónico que se acompaña, con enmiendas:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre ~~investigar~~ el diligenciamiento y el tiempo transcurrido en las investigaciones realizadas como respuesta a las querellas presentadas en la Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia tiene el deber y la responsabilidad de garantizar mediante investigaciones responsables que las conductas constitutivas de maltrato hacia los menores no formen parte de la vida de los niños y niñas que acuden diariamente a sus respectivos Centros de Cuido. Es significativo garantizar que el procedimiento por el cual es sometida, diligenciada y las acciones afirmativas al respecto sean ágiles, eficaces y que garanticen la vida y la seguridad de los menores. Para que este proceso de Investigación sea un expedito requiere de la preparación académica, la supervisión, la disponibilidad de personal en la respectiva unidad y de otros aspectos inherentes al planteamiento de maltrato que en la querella se afirme.

Esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso de garantizar y propiciar la calidad de vida y el bienestar de todos los niños en Puerto Rico, aprobando legislación que investigue y garantice que los servicios ofrecidos por parte del estado son de carácter proactivo y asertivo respecto a esta nefasta conducta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer Mujer a realizar una investigación sobre ~~investigar~~ el diligenciamiento y el tiempo transcurrido en las investigaciones realizadas como respuesta a las querellas presentadas en la Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2207, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2207 tiene el propósito de realizar una investigación sobre diligenciamiento y el tiempo transcurrido en las investigaciones realizadas como respuesta a las querellas presentadas en la Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia tiene el deber y la responsabilidad de garantizar mediante investigaciones responsables que las conductas constitutivas de maltrato hacia los menores no formen parte de la vida de los niños y niñas que acuden diariamente a sus respectivos Centros de Cuido. Es significativo garantizar que el procedimiento por el cual es sometida, diligenciada y las acciones afirmativas al respecto sean ágiles, eficaces y que garanticen la vida y la seguridad de los menores. Para que este proceso de Investigación sea uno expedito requiere de la preparación académica, la supervisión, la disponibilidad de personal en la respectiva unidad y de otros aspectos inherentes al planteamiento de maltrato que en la querella se afirme.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2207, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2208, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, según el entirillado electrónico que se acompaña, con enmiendas:

"RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y a ~~la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales~~ de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una

investigación sobre ~~investigar~~ el alegado ausentismo de los maestros en las escuelas adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ausentismo constante de los maestros puede tener en el escenario educativo un efecto nefasto en el rendimiento académico de los estudiantes. Los programas educativos, currículos y las actividades educativas tienen una planificación educativa y estratégica que conducen a la comprensión y apoderamiento de destrezas en los estudiantes. Otro aspecto fundamental con el problema de ausentismo recurrente por parte de los maestros lo es la seguridad, supervisión y la inversión de tiempo para el ocio los cuales conducen a la adopción de conductas de riesgo que fomentan y son referentes para con la deserción escolar, el uso de abuso de alcohol y drogas entre otros aspectos que inciden en conductas desviadas y que se apartan de la formación de un ciudadano responsable.

Ante esta alegada problemática es necesario conocer los mecanismos utilizados por el Departamento de Educación para aminorar esta práctica laboral que tiene su efecto negativo multiplicador en el estudiante y en la comunidad de aprendizaje. Como parte de las acciones que le ocupan a esta Asamblea Legislativa es indagar sobre aquellas conductas que ponen en riesgo la educación de calidad y el rendimiento académico óptimo que el sistema educativo está llamado a propiciar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y a ~~la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales~~ de gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre ~~investigar~~ el alegado ausentismo de los maestros en las escuelas públicas adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2208, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2208 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el alegado ausentismo de los maestros en las escuelas adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el ausentismo constante de los maestros puede tener en el escenario educativo un efecto nefasto en el rendimiento académico de los estudiantes. Los programas educativos, currículos y las actividades educativas tienen una planificación educativa y estratégica que conducen a la comprensión y apoderamiento de destrezas en los estudiantes. Otro aspecto fundamental con el problema de ausentismo recurrente por parte de los maestros lo es la seguridad, supervisión y la inversión de tiempo para el ocio los cuales conducen a la adopción de conductas de riesgo que fomentan y son referentes para con la deserción escolar, el

uso de abuso de alcohol y drogas entre otros aspectos que inciden en conductas desviadas y que se apartan de la formación de un ciudadano responsable.

Ante esta alegada problemática es necesario conocer los mecanismos utilizados por el Departamento de Educación para aminorar esta práctica laboral que tiene su efecto negativo multiplicador en el estudiante y en la comunidad de aprendizaje.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2208, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1739, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para crear el “Programa de Servicio Comunitario Estudiantil” adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de Educación; a los fines de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene como política pública el auspiciar servicios que promuevan una mejor calidad de vida para los puertorriqueños y la fomentación de valores familiares. En la consecución de esta política pública debemos desarrollar mecanismos que motiven a nuestros jóvenes a participar en actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad. Es por esto que esta medida persigue fomentar y cultivar la interacción productiva entre nuestros jóvenes y su comunidad, haciendo de ellos personas más sensibles a los problemas que aquejan su entorno social. Mediante la creación de un Programa de Servicio Comunitario adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, se logrará promover una mejor convivencia social y exponer a los graduandos de escuela superior a la gratificante experiencia del trabajo para el beneficio colectivo. El Programa, dirigido a estudiantes próximos a graduarse de escuela superior, relacionará y conectará al joven con el mundo al cual ha de adentrarse próximamente, además de generar un enlace activo y dinámico entre la escuela y la comunidad que le rodea.

Cabe resaltar que nuestra sociedad en general saldrá beneficiada por dicha iniciativa, ya que contará con jóvenes adultos que, de una forma u otra, han aportado al mejoramiento y enriquecimiento de nuestra condición de vida. Por otra parte, la apatía al servicio comunitario que indudablemente sufre nuestra juventud sufrirá cambios en la medida en que estos jóvenes participen

de actividades extracurriculares a los beneficios que conlleva el trabajo colectivo en aras del bienestar social.

El Programa persigue crear un ambiente propicio para la colaboración de otros sectores sociales que quieran unirse y sentara las bases para el desarrollo y fortalecimiento de los lazos que unen al joven y a la sociedad. Por este motivo, la Oficina de Asuntos de la Juventud coordinará con las dependencias gubernamentales, el sector privado y con las comunidades, la implantación, desarrollo y evaluación formativa de un plan estratégico dirigido a fomentar en la juventud puertorriqueña el servicio comunitario de carácter voluntario. Una vez aprobada esta Ley la misma entrará en vigor en agosto del 2006, brindando el tiempo suficiente para el desarrollo del plan estratégico el cual será la médula espinal del Programa.

La Oficina de Asuntos de la Juventud, en coordinación con el Departamento de Educación, deberá elaborar un reglamento donde se estipularán los procedimientos a seguir por parte de estudiantes de cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente deseen participar del Programa. Estos jóvenes tendrán como estímulo, en adición a la experiencia social y su desarrollo personal, el reconocimiento del Gobierno de Puerto Rico mediante la entrega de una medalla y un certificado por haber completado sesenta (60) horas de trabajos comunitarios. Aun cuando el estimular el desarrollo de actividades de carácter comunitario a través de acciones de reconocimiento no debe ser la finalidad para ejercer actos de solidaridad, no es menos cierto que el ser humano necesita que se le reconozca sus logros y buenas acciones como estímulo a continuar en su desarrollo personal.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa promueve la creación del “Programa de Servicio Comunitario Estudiantil” y así germinar en nuestros jóvenes estudiantes la semilla de la conciencia social y el deseo de ayudar al prójimo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Programa de Servicio Comunitario Estudiantil”.

Artículo 2.-Creación

Se crea el Programa de Servicio Comunitario Estudiantil, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

Artículo 3.-Objetivos

Serán objetivos de esta Ley, lo siguiente:

- a. Fomentar los valores individuales, morales y familiares del joven puertorriqueño a través del servicio comunitario.
- b. Educar al joven estudiante puertorriqueño acerca de los problemas y necesidades de la comunidad puertorriqueña.
- c. Reconocer y distinguir a los jóvenes estudiantes que completen sesenta (60) horas de servicio comunitario semestrales durante el cuarto año académico de Escuela Superior.

Artículo 4.-Director

Las funciones administrativas del Programa las desempeñará el Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud. El Director tendrá todos los poderes, facultades, atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo.

Artículo 5.-Director – Facultades y funciones

Con el propósito de implantar los objetivos del Programa, este tendrá, entre otras funciones y poderes, la siguiente encomienda:

- a. Elaborar y adoptar, con la cooperación del Departamento de Educación, un reglamento estipulando las normas y procedimientos aplicables a seguir por parte de los estudiantes que participen voluntariamente del Programa.
- b. Seleccionar a diez (10) estudiantes por semestre para ser premiados con una medalla por su desempeño en el trabajo comunitario efectuado; el resto de los estudiantes que participen en el Programa serán reconocidos mediante la entrega de un certificado a esos fines.
- c. Coordinar con otras dependencias gubernamentales, con el sector privado y con las comunidades la implantación de un plan estratégico dirigido a fomentar en la juventud puertorriqueña el servicio comunitario de carácter voluntario.
- d. Ofrecer servicios de orientación y asesoramiento a los jóvenes participantes
- e. Establecer un plan general de divulgación, tanto a otros estudiantes como al público en general, de las experiencias y conocimiento obtenidos por los estudiantes participantes.

Artículo 6.-Obligación de rendir servicios

El Departamento de Educación deberá proveerle al Programa toda la asistencia que sea posible.

Artículo 7.-Presupuesto

El Programa se subvencionará a través del presupuesto asignado a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador. En años subsiguientes, la Oficina incluirá dentro de su petición presupuestaria anual, una partida específica dentro del "Programa de Servicio Comunitario Estudiantil" a los fines de asegurar la continuidad y sostenimiento del referido Programa.

Artículo 8.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor a partir del 1 de agosto de 2006."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 1739, recomendando favorablemente su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA

El Proyecto de la Cámara 1739 tiene el propósito de crear el Programa de Servicio Comunitario Estudiantil, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de Educación; a los fines de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho programa.

PONENCIAS

Para el estudio de esta medida sometieron sus ponencias o memoriales explicativos las siguientes agencias o dependencias gubernamentales:

1. **Departamento de Educación:** El Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, doctor Rafael Aragunde Torres apoyó la aprobación del P. de la C. 1739

por considerar que el servicio comunitario fomenta el mejoramiento de la calidad de vida en nuestra sociedad. Mencionó que dentro del sistema de educación pública existen clubes y organizaciones estudiantiles que realizan actividades de servicio comunitario dentro y fuera de las escuelas. Además, el Departamento reconoce la labor de estudiantes que se destacan por su labor comunitaria. Entre las iniciativas del Departamento se destacan entre otros: los Programas de Estudios Sociales, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos, en colaboración con la Autoridad de Desperdicios Sólidos; el Programa "Learn and Serve America", que recibe fondos de la "Corporation for National and Community Service"; el Programa de Salud Escolar, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos; la Oficina de Comunicaciones, adscrita a la Oficina del Secretario; la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante; y la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad. Expresó su preocupación porque la medida según propuesta pueda afectar adversamente la espontaneidad intrínseca del carácter voluntario que debe prevalecer en la labor comunitaria. Sugirió que el programa que se implemente tenga carácter electivo y que en lugar de crear la estructura administrativa de un programa, se solicite a la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador que coordine con el Departamento de Educación y con otras dependencias gubernamentales, así como con el sector privado y las comunidades la implantación, desarrollo y evaluación formativa de un plan estratégico que fomente el servicio comunitario en la juventud puertorriqueña.

2. **Oficina de Asuntos de La Juventud**- El Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Sr. Eduardo Vergara Agostini, favoreció la aprobación del P. de la C. 1739 por considerar la medida una pertinente que pretende combatir la indiferencia y apatía que vive nuestro País ante los problemas sociales. Indicó que el programa de servicio comunitario fortalecería los valores individuales, morales y familiares de nuestra juventud encaminándolos a convertirse en ciudadanos productivos y con conciencia social. Destacó la existencia de un programa que cuenta con veinte años de establecido y que su propósito es que los participantes de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores realicen actividades de carácter voluntario como parte de los adiestramientos vocacionales y de autoempresas que reciben. En dicho programa se realizan campañas de ornato y limpieza, clínicas de salud, actividades recreativas y talleres a padres y jóvenes. Finalmente, sometió las siguientes recomendaciones para mejorar la medida: que el Departamento de Educación se exprese con relación al proyecto, que se considere la disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación para el desarrollo del programa y que la Oficina de Asuntos de la Juventud coordine el proceso de implantación y monitorías con el Departamento de Educación.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA

El P. de la C. 1739 según presentado tiene el propósito de crear el Programa de Servicio Comunitario Estudiantil, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de Educación; a los fines de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela

Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho programa.

Esta Asamblea Legislativa considera que la participación estudiantil en actividades de servicio comunitario voluntario ayudará a desarrollar en los estudiantes un sentido de conciencia social que les fortalecerá como mejores ciudadanos. Además, el servicio comunitario le brinda a los estudiantes experiencias gratificantes que le servirán en su desarrollo profesional, como lo son el trabajo en equipo, desarrollo de un sentido de iniciativa personal y de resolución de problemas.

Aún cuando el estimular las actividades de servicio comunitario utilizando acciones de reconocimiento no debe ser la finalidad para ejercer actos de solidaridad, no es menos cierto que los seres humanos nos nutrimos de los reconocimientos a nuestros logros y esfuerzos, como mecanismo de estímulo para nuestro desarrollo personal. Por ello, la medida propuesta atiende este aspecto de reconocimiento a las buenas acciones realizadas por los estudiantes. Es imperativo la integración de otras dependencias gubernamentales al Departamento de Educación y la Oficina de Asuntos de la Juventud para el desarrollo de este programa, así como la empresa privada y las propias comunidades que serían recipientes del servicio voluntario.

IMPACTO FISCAL

Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley provendrán de los fondos consignados en el Presupuesto del Departamento de Educación y la Oficina de Asuntos de la Juventud para el año en que se pongan en vigor las disposiciones de la misma. En años fiscales subsiguientes, los fondos necesarios para el desarrollo de esta Ley, se consignarán en la partida correspondiente al Departamento de Educación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y podrán ser pareados con fondos estatales, federales o particulares.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 1739, sin enmiendas, por entender que esta legislación contribuirá al desarrollo personal de nuestra juventud y al mejoramiento de la calidad de vida de muchas comunidades que serían recipientes del servicio comunitario que ellos prestarían. La medida serviría de estímulo para que más cantidad de jóvenes decidan dedicar tiempo al desarrollo de programas de servicio comunitario voluntario.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Juventud,
Cultura y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006 que incluya, entre otros asuntos, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer controles para la reducción del gasto público, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer los mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el gobierno de Puerto Rico, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro sistema de gobierno, el pueblo es el dueño de la cosa pública. Los fondos y la propiedad que manejan los gobernantes, pertenecen al pueblo, y sólo para su estricto beneficio es que pueden utilizarse. El gobierno maneja los fondos públicos como una fiducia, lo cual obliga a que estos sean utilizados con mayor escrúpulo y responsabilidad conforme la naturaleza y los fines de tales bienes.

Lamentablemente, con frecuencia el gobierno amplía la definición y alcance de lo que es el "bien común" para incluir su autopreservación y expansión. Esto aumenta de forma desmedida y drástica los gastos del gobierno en áreas que no están directamente relacionadas con sus funciones y responsabilidades constitucionales lo cual resulta en el uso desmedido y desproporcionado de los fondos públicos.

Todo lo anterior hace necesario e imprescindible una reforma fiscal de nuestro sistema de gobierno para hacerlo realmente efectivo y que cumpla con las responsabilidades que justifican su existencia.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico atraviesa por la peor crisis fiscal en toda su historia. Esta situación pone en peligro la calidad de los servicios que debe recibir la ciudadanía y puede continuar afectando la calidad crediticia de los valores emitidos por el gobierno de Puerto Rico y sus agencias e instrumentalidades. Esto definitivamente representa un peligro para el desarrollo económico de la Isla.

Debido a sus consecuencias adversas, es sumamente importante y altamente prioritario que esta crisis fiscal se resuelva lo antes posible. Sin embargo, para lograr esta meta es imprescindible definir el problema adecuadamente, lo cual requiere un entendimiento claro de la crisis y de los factores que contribuyeron a la misma.

La crisis fiscal que sufre actualmente el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se agudiza en los años 2003 y 2004, durante los cuales se gastaron más de \$1,000 millones en exceso de los ingresos recurrentes que tenía disponible el fisco. A esto hay que añadirle los más de \$1,200

millones que se desembolsaron del Fondo Presupuestario durante los años 2001-2004, incluyendo las siguientes erogaciones, aprobadas mediante órdenes ejecutivas y realizadas para cuadrar los presupuestos de los años fiscales 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004:

<u>Orden Ejecutiva</u>	<u>Fecha</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Cuadre del Año Fiscal</u>
OE-2002-60	30 de septiembre de 2002	\$140.0 millones	2001-2002
OE-2003-64	22 de octubre de 2003	\$145.0 millones	2002-2003
OE-2004-83	17 de noviembre de 2004	\$151.2 millones	2003-2004

Para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pudiera gastar en exceso de sus ingresos recurrentes, se utilizaron varios mecanismos incluyendo el uso de deudas. Estos métodos de financiamiento para cubrir desembolsos de gastos operacionales y para balancear presupuestos contribuyeron a erosionar los mecanismos de control consagrados en nuestra Constitución. Esto pudiera tener como consecuencia, entre otras cosas, el poner en entredicho la constitucionalidad de las leyes que autorizaron estas acciones.

Por otro lado, el Fondo Presupuestario fue creado mediante la Ley Núm. 89 de 18 de agosto de 1994, según enmendada, con el propósito de crear una reserva presupuestaria que sirviera para cubrir asignaciones cuando los recaudos del Gobierno de Puerto Rico sean menores de los estimados. El propósito del Fondo Presupuestario no fue el proveer un mecanismo para cubrir gastos en exceso de lo asignado. Aún así, y como hemos atestiguado, en la realidad se ha utilizado este Fondo Presupuestario para cubrir gastos en exceso de los autorizados por la Asamblea Legislativa. Esto sirvió para permitirle al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico posponer y evitar la toma de decisiones necesarias para controlar el gasto público, aparte de que puso en duda la legalidad de las acciones tomadas para utilizar este Fondo Presupuestario para un uso contrario al que se autorizó por ley.

Por lo tanto, es sumamente importante que se reestructure el proceso presupuestario del Gobierno de Puerto Rico para detener estas prácticas de gastar en exceso de los ingresos disponibles, restaurar los controles fiscales establecidos en la Constitución de Puerto Rico y establecer los mecanismos adecuados para evitar que lo ocurrido en los últimos dos años se vuelva a repetir. Esto incluye, además, fortalecer los procesos administrativos y contables de forma tal que se les asigne mayor responsabilidad a los jefes de agencias, y a sus directores de finanzas, por las operaciones fiscales y administrativas que están bajo su responsabilidad.

Como parte de todo este proceso de búsqueda de solución al problema de la crisis fiscal, también es importante reducir o eliminar gastos en las agencias o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. En ese sentido, es muy importante controlar el gasto de nómina, el cual fue uno de los renglones de gastos que más aumentó durante los últimos años. De hecho, el incremento en el gasto de nómina del Gobierno de Puerto Rico con cargo al Fondo General durante los tres (3) años más recientes guarda una estrecha correlación con la cifra de insuficiencia presupuestaria de alrededor de \$600 millones que ha ofrecido la Oficina de Gerencia y Presupuesto, como se ilustra a continuación:

(En \$ millones)

	<u>002</u>	<u>003</u>	<u>004</u>	<u>005</u>	<u>006p</u>
Gastos de nómina y costos relacionados	<u>,864</u>	<u>,252</u>	<u>,373</u>	<u>,940</u>	<u>,526*</u>
Aumento (en dólares)	16	88	21	67	86
Aumento (en por ciento)		0%	%	3%	2%

p = petición presupuestaria

* incluye \$566 millones incluidos como “otros gastos operacionales”

Fuente = Oficina de Gerencia y Presupuesto

De igual forma, se deben limitar los gastos de anuncios y de servicios profesionales de cabildeo que también se han salido de toda proporción razonable durante los años recientes. Se debe limitar además el uso de fondos públicos para cubrir el pago de teléfonos celulares pues su uso se ha esparcido a través de la ciudadanía en general de tal forma que ya no se justifica que se usen fondos públicos para sufragar el costo de los mismos. Además, se debe prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal e ilimitado de funcionarios, lo cual no es razonable ante la necesidad del uso de fondos para otros asuntos más apremiantes.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es de suma prioridad implantar una Reforma Fiscal que incluya, entre otras cosas, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer controles para lograr la reducción del gasto público, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de cada una de las agencias, instrumentalidades, departamentos y organismos del Gobierno de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer los mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el gobierno de Puerto Rico, y para otros fines.

Con la aprobación de esta importante pieza legislativa comenzamos a dar los pasos necesarios para devolver a nuestros ciudadanos la fe perdida durante los últimos años, en el gobierno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Aplicabilidad

Esta Ley será de aplicación a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuyo presupuesto se sufraga, en todo o en parte, con cargo al Fondo General. Para efectos de esta Ley el término, "Agencias" significa todos los organismos o instrumentalidades y entidades de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tales como departamentos, juntas, comisiones, administraciones, oficinas, subdivisiones y corporaciones públicas que estén bajo el control de dicha Rama.

Artículo 3.-Política Pública

Será política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer un sistema fiscal que incorpore mecanismos efectivos de control, disminución y rendimiento del gasto público, utilizando como parámetros los siguientes principios generales:

- 1) Disminuir el gigantismo gubernamental.
- 2) Promover la eliminación o consolidación de agencias para evitar la duplicidad y burocracia dentro del gobierno.
- 3) Disminuir la nómina de forma que no ocasione despidos de empleados públicos de carrera o aumentar el déficit actuarial de los sistemas de retiro.
- 4) Eliminar la utilización de fondos públicos para gastos innecesarios, extravagantes.
- 5) Limitar los gastos de relaciones y difusión pública a aquellos expresamente autorizados por ley.
- 6) Cualesquiera otras medidas que contribuyan a la reducción de gastos del gobierno, que no conlleven reducción del sueldo de los empleados públicos, ni el despido de empleados públicos de carrera o la disminución de servicios indispensables al Pueblo.

Artículo 4.-Reforma Fiscal

En adición a la presente Ley, se denomina como Reforma Fiscal el conjunto de leyes vigentes o que se aprueben en el futuro, dirigidas al cumplimiento con las directrices y política pública plasmada en esta legislación.

Artículo 5.-Prohibición del Uso de Deudas

Se prohíbe la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta prohibición no incluirá aquellos refinanciamientos que tengan por efecto reducir el costo de la deuda, sin aumentar la cantidad original. Este artículo no aplicará a los instrumentos conocidos como “TRANS”.

Artículo 6.-Límite al Uso de los Excesos de Recaudos

Los recaudos en exceso de los estimados de ingresos, si alguno, que se reciban en determinado año fiscal serán transferidos al Fondo de Interés Apremiante, para ser utilizados según se dispone en la Ley que crea dicho Fondo.

Artículo 7.-Aprobación del Presupuesto General de Gastos

El Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se aprobará mediante las siguientes Resoluciones: (1) Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento; (2) Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento; (3) Resolución Conjunta de Asignaciones para la Construcción de Obra Permanente con cargo al Fondo de Mejoras Públicas; y cualquier otra legislación que pueda ser acordada entre la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva.

Artículo 8.-Erogación de Fondos Públicos luego de Aprobado el Presupuesto General de Gastos

No se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento, de el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos.

Artículo 9.- Prohibición a Exceder el Presupuesto Asignado

Ninguna agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está autorizada a gastar en exceso de lo asignado en el Presupuesto General de Gastos, según lo dispuesto en esta Ley, salvo que se disponga lo contrario mediante la aprobación de alguna Ley o Resolución Conjunta a tales efectos. Cualquier violación a este Artículo se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de esta Ley.

Artículo 10.- Preparación de Certificaciones

Toda agencia que reciba asignaciones de recursos del Fondo General, deberá someter una certificación, firmada en conjunto por el jefe de la agencia y por el director de finanzas, la cual estará debidamente juramentada por ambos. Esta certificación deberá contener, entre otras cosas, la siguiente información:

- a) El número de puestos ocupados, por categoría, a principio y a final del año fiscal, incluyendo la cuantía total de la nómina.
- b) Una relación de los servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal, incluyendo la cuantía de los mismos.
- c) Un análisis de las economías alcanzadas, o el incremento en gastos, ocurrido, durante el año fiscal.
- d) Recomendaciones para realizar economías adicionales, incluyendo un análisis de duplicidad de funciones dentro del organismo.
- e) Medidas objetivas para determinar la eficiencia y efectividad en cumplir con sus objetivos y responsabilidades, según lo dispuesto en su ley orgánica.
- f) Una certificación de los ingresos mensuales recibidos y proyectados, comparados con los ingresos presupuestados para el año fiscal.
- g) Una certificación de los gastos mensuales incurridos y proyectados comparados con los gastos presupuestados para el año fiscal.
- h) Una certificación conteniendo el detalle de cualquier instrumento financiero que tenga la entidad, tales como, pero sin limitarse a, certificados de depósito y cuentas de inversión, entre otros.

Esta certificación deberá contener un párrafo final que disponga que la misma refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables y todas las deudas y obligaciones de la agencia. La misma deberá radicarse en la Secretaría de la Cámara de

Representantes y del Senado de Puerto Rico y ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto en o antes del 31 de diciembre del año fiscal que acaba de concluir.

Artículo 11.-Uso del Fondo Presupuestario

El Fondo Presupuestario, creado en virtud de la Ley Núm. 89 de 18 de agosto de 1994, según enmendada, la cual enmienda la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, se podrá utilizar únicamente para cubrir asignaciones de gastos debidamente aprobadas, según lo dispuesto en esta Ley, en cualquier año económico en el que los ingresos disponibles no sean suficientes. Se prohíben las asignaciones de fondos provenientes del Fondo Presupuestario para cubrir gastos de cualquier agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en exceso de lo asignado en el Presupuesto General de Gastos, según lo dispuesto en esta Ley, salvo que se apruebe ley o resolución conjunta para disponer lo contrario.

Artículo 12.-Plan Estratégico

Toda petición presupuestaria presentada por el Gobernador de conformidad con la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, para cada año fiscal, vendrá acompañada de un Plan Estratégico de siete (7) años, según éste se define en el inciso (b) de la Sección 8 de la Resolución Conjunta Núm. 321 de 21 de noviembre de 2005. Se comenzará con la petición presupuestaria para el año fiscal 2006-2007. Este Plan Estratégico deberá incluir, pero sin limitarse a, un plan de reestructuración y consolidación de programas gubernamentales o la fusión de dos o más agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siempre que resulte en una reducción en funciones y gastos administrativos. Como parte de cada Plan de Estratégico, se podrán proponer planes de retiro incentivado o de retiro temprano, disponiéndose, sin embargo, que estos planes de retiro temprano sólo se podrán llevar a cabo en aquellas agencias en las cuales su implantación resulte ser costo-efectiva y se reduzca el número de empleados, y si se garantiza que el mismo no será adverso al Sistema de Retiro de los Empleados Públicos.

Esta disposición no deberá interpretarse, bajo ningún concepto como una medida dirigida a la reducción del sueldo de los empleados públicos, ni a la cesantía de empleados de carrera, ni utilizarse como mecanismo para menoscabar derechos adquiridos por ley o acordados por convenios colectivos, ni constituirá excusa o impedimento para negociar de buena fe, cláusulas económicas o de otra índole, conforme a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Relaciones del trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”.

Si para un año fiscal particular el Gobernador entiende que no es posible reestructurar o consolidar agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Plan Estratégico sometido deberá contener, pero sin limitarse a, una discusión de las oportunidades de reestructuración o consolidación consideradas y las razones por las cuales no se recomienda favorablemente las mismas.

Para poder implantar cualquier plan de retiro temprano, el mismo deberá establecerse mediante aprobación de ley.

Artículo 13.-Economías en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

El Plan Estratégico contendrá un renglón de economías y controles internos sobre los gastos de cada agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Plan incluirá un desglose detallado de todas las economías al presupuesto de gastos de funcionamiento que le sea asignado.

En reconocimiento a la necesidad imperiosa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en atender su margen de gastos y de atemperarlos a la situación fiscal económica del Estado, se fijan los siguientes parámetros como elementos no inclusivos de atención fiscal:

- (a) Para el Año Fiscal 2006-2007 la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vendrá obligado a reducir los gastos de funcionamiento del presupuesto en una cantidad no menor de trescientos millones de dólares (\$300,000,000) del presupuesto propuesto, a todas las agencias que se nutren del Fondo General. Esta reducción incluirá las economías resultantes de la implantación de todos los controles de gastos establecidos por esta Ley, como por ejemplo los planes de retiro temprano o incentivados y la consolidación de agencias, entre otros.

No se incluirán en esta reducción aquellas agencias o entidades públicas cuyo presupuesto o asignación sea establecido por ley o a base de fórmulas previamente aprobadas. Tampoco se incluirá en la reducción el pago de la deuda pública.

La reducción dispuesta en este inciso, se hará tomando como base el presupuesto propuesto por el Gobernador para el año fiscal 2006-2007, el cual ha sido fijado en nueve billones seiscientos ochenta y cuatro millones (\$9,684,000) de dólares.

- (b) En los años fiscales subsiguientes las economías en el presupuesto serán conforme a lo establecido en la ley que crea el Fondo de Interés Apremiante.
- (c) En o antes del tercer año después de la aplicación de esta Reforma Fiscal, el Presupuesto Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será hasta un máximo de un dos por ciento (2%) menor a los ingresos recurrentes.
- (d) De las reducciones antes referidas se excluirán aquellos aumentos debidamente legislados y aprobados por Ley.
- (e) Entre las partidas a disminuirse se incluirán los renglones de nombramiento de empleados de confianza, contratos de Servicios Profesionales, pago de cánones de arrendamiento del Gobierno en el alquiler de facilidades privadas, compra de equipo y gastos de publicidad, entre otros. Las economías realizadas y/o proyectadas en estos renglones formarán parte prioritaria del Plan Estratégico preparado por cada agencia que se establece en el Artículo 12 de esta Ley.
- (f) A tenor con las disposiciones previas de este Artículo, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto habrá de presentar, en o antes del 2 de junio de 2006 el programa de ajustes de gastos gubernamentales conforme a esta Ley, el cual deberá ser presentado ante la Secretaría de ambos cuerpos legislativos.

Artículo 14.- Plazas Vacantes

Cualquier puesto o plaza de personal de carrera que esté vacante al momento de entrar en vigor esta Ley o que quede vacante con posterioridad a la aprobación de la misma, y cuyo costo se sufrague con cargo al Fondo General, permanecerá vacante. Luego de un plazo que nunca será menor de seis (6) meses, si fuera necesario ocupar la plaza, deberá mediar una justificación de la agencia para la ocupación de la plaza y autorización por escrito de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Se seguirá el siguiente orden de prioridad al momento de reclutar la persona para cubrir la vacante:

- (a) Se ocupará la vacante por el ascenso o traslado de otra persona, empleado de carrera de la misma agencia, cuyo puesto a su vez quedará vacante.
- (b) Cuando no haya personas en la misma agencia con las cualificaciones necesarias para llenar el puesto, el mismo podrá ser cubierto por una persona debidamente cualificada que ocupe un puesto de confianza en otra agencia, quien si fuese necesario, será reemplazada, a su vez, siguiendo las disposiciones de este Artículo.

- (c) De no existir en alguna de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico personal cualificado para cubrir el puesto, el mismo permanecerá vacante, salvo que medie una certificación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la utilización de los fondos, así como una certificación de necesidad del Director de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de que el puesto es esencial para el funcionamiento regular de la agencia.

Quedarán exentos de las disposiciones de este Artículo los reclutamientos para los siguientes puestos: (1) policías; (2) maestros de salón de clases; (3) profesionales de la salud; (4) bomberos; (5) oficiales de corrección; (6) trabajadores sociales; (7) fiscales; (8) procuradores de menores y familia; (9) puestos técnicos del instituto de ciencias forenses; (10) jueces administradores y; (11) registradores de la propiedad.

Se le ordena a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que en un término no mayor de doscientos setenta (270) días a partir de la aprobación de esta Ley, provea un estudio de la clasificación de puestos y sus equivalencias en todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de atemperar las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con las disposiciones de esta Ley, tomando en consideración los efectos sobre otras leyes que regulen el sistema de personal del servicio público.

De igual forma se le ordena al Secretario del Departamento de Educación para que, junto a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se revise la fórmula entre empleados docentes y no docentes de la agencia, a los fines de realizar un estudio para establecer un balance adecuado entre el personal antes señalado dirigido a proveer un plan de acción que regule la contratación y nombramiento de personal dentro del Departamento. Este estudio deberá ser presentado, junto al Plan de Acción, a la Asamblea Legislativa, no más tarde del 31 de diciembre de 2006.

Esta disposición no deberá interpretarse, bajo ningún concepto como una medida dirigida a la reducción del sueldo de los empleados públicos, ni a la cesantía de empleados de carrera, ni utilizarse como mecanismo para menoscabar derechos adquiridos por ley o acordados por convenios colectivos o impedimento para negociar de buena fe, conforme a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”.

Artículo 15.-Ahorros por Reducción en Gastos

Cualquier economía que se genere como consecuencia de que los gastos, en determinado año fiscal, sean menores a la cantidad asignada para ese mismo año, en el presupuesto aprobado según las disposiciones de esta Ley, podrán ser utilizados por la agencia en años fiscales siguientes, disponiéndose que el uso de estos ahorros estará limitado un cincuenta por ciento (50%) para sufragar proyectos de mejoras permanentes o gastos no recurrentes. La mitad sobrante pasará a un fondo especial, que estará bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y su asignación estará sujeta a que medie aprobación de ley o resolución conjunta.

Artículo 16.- Fondos Públicos para el Pago de Teléfonos Celulares

Será política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico limitar el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, incluyendo equipos electrónicos con teléfono celular integrado, según se disponga mediante aprobación de ley u orden ejecutiva, a tales efectos.

Artículo 17.- Uso de Fondos Públicos para el Pago de Vehículos de Motor

Será política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no se utilicen fondos públicos para sufragar el uso de vehículos de motor para uso personal e ilimitado de funcionarios, excepto en aquellos casos en que se trate del Jefe de la agencia o cuando disponga lo contrario mediante aprobación de ley u orden ejecutiva a tales efectos, siempre y cuando el funcionario participe directamente en la atención de emergencias médicas, sociales, ambientales, de salud o de seguridad pública. En el caso que se desee ampliar esta autorización, deberá mediar orden ejecutiva del Gobernador a tales efectos. Estas órdenes ejecutivas deberán remitirse a las Secretarías de ambos cuerpos legislativos, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma de ésta.

Artículo 18.-Uso de Fondos Públicos para el Pago de Servicios Profesionales de Cabildeo

Se limitará el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo a aquellos servicios de este tipo cuya finalidad sea única y exclusivamente la búsqueda de fondos federales o aquella legislación que promueva el bienestar económico de Puerto Rico. Cualquier contrato para estos servicios, deberá producir mayor cantidad en fondos federales o beneficios, que el monto de fondos públicos erogados para cubrir la cuantía del mismo. De lo contrario, el contrato quedará automáticamente cancelado, cuando su vigencia sea mayor de un año. De igual forma, a su vencimiento, se prohibirá su renovación si durante el término del mismo no ha producido mayor cantidad en fondos federales o beneficios que el costo incurrido por los servicios.

Artículo 19.-Gastos de Difusión Pública del Gobierno

Se prohíbe a la Rama Ejecutiva y sus agencias, incurrir en gastos para compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes. Se exceptúan de lo anterior, aquellos avisos y anuncios de expresamente requeridos y/o autorizados por ley.

Asimismo, se exceptúan aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de urgencia, emergencia, salud o de interés público.

Artículo 20.-Transacciones Electrónicas

Será política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incentivar el desarrollo de la tecnología estimulando que todo desembolso de fondos públicos se realice mediante métodos electrónicos, disponiéndose que el Departamento de Hacienda establecerá un mecanismo de tarjetas electrónicas para los empleados que no deseen recibir su salario en su cuenta bancaria personal.

El ahorro generado por la agilidad y eficiencia añadida al sistema, además de la reducción en costos relacionados a la impresión de cheques de nómina, sufragará el costo de implementación de este sistema.

Artículo 21.-Legalidad y Exactitud de Gastos, Responsabilidad

El secretario, director, administrador o jefe de agencia y/o los funcionarios y empleados en que éste delegue y/o cualquier representante autorizado del mismo o de la agencia correspondiente, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. A estos fines, deberán producir y someter todos los informes que requieren las leyes, reglamentos, procedimientos y normas aplicables, dentro del término establecido para los mismos. Asimismo, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal, así como lo dispuesto en el Artículo 24 de esta Ley, cuando el mismo sea aplicable.

Artículo 22.-Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad Uniforme

El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en coordinación con el Secretario de Hacienda y los jefes de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será responsable de diseñar o aprobar la organización fiscal, el sistema uniforme de contabilidad y los procedimientos de pagos, ingresos y de registro de propiedad en todas las agencias. Estos se diseñarán de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y como parte de los procedimientos se revisarán todos los informes fiscales que se utilicen. Deberán seguirse además las siguientes guías:

- (a) El sistema y los procedimientos de contabilidad y de registro de propiedad serán diseñados de forma tal que permita a las agencias llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad uniforme y coordinada. Deberán proveer un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras y suplir, además, la información financiera que debe ser provista para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, y al Secretario de Hacienda y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.
- (b) El Sistema de Contabilidad Uniforme registrará las transacciones por fondos y se basará en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board GASB). También se utilizarán los pronunciamientos del Consejo Nacional de Contabilidad de Gobierno (National Committee on Governmental Accounting-NCGA), el libro "Governmental Accounting, Auditing and Financial Reporting", comúnmente conocido por "Blue Book", como base para diseñar este Sistema y los procedimientos fiscales de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".
- (c) Toda agencia vendrá obligada a utilizar el sistema uniforme de contabilidad diseñado o aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en lo referente a su esquema de cuentas, a su requerimiento de informes financieros y a sus normas de control interno.
El Sistema de Contabilidad Uniforme que se establece en este Artículo deberá contener, además de los requisitos antes especificados, lo siguiente:
 1. Información completa sobre el resultado de las operaciones de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
 2. Información financiera adecuada y necesaria para una administración pública eficiente;
 3. Contar con un control y contabilización efectivos de todos los fondos, propiedad y activos pertenecientes a las agencias, y
 4. Producir informes y estados financieros confiables que sirvan como base para la preparación y justificación de las necesidades presupuestarias de las agencias.
- (d) Los procedimientos para incurrir en gastos y pagarlos, para recibir y depositar fondos públicos, y para controlar y contabilizar la propiedad pública, deberán contener controles adecuados y suficientes para impedir y dificultar que se cometan irregularidades. Asimismo, deberá disponer para que, en caso de irregularidades, éstas se puedan descubrir y fijar responsabilidades, y que garanticen, además, la

claridad y pureza en los procedimientos fiscales, sin perjuicio a los preceptos de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, en lo que no sean incompatibles con las economías que ordena realizar esta Ley.

- (e) El Jefe de agencia y los demás funcionarios cooperarán con el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el diseño de la organización fiscal de su respectiva agencia, del sistema uniforme de contabilidad y en los procedimientos de pagos, ingresos y registro de propiedad. Una vez el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto apruebe dicho sistema, será mandatorio para las agencias la adopción y el uso continuo del mismo. No obstante, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ofrecerá a estos el asesoramiento y la ayuda que estime pertinente para la instalación y el uso del referido sistema y el detalle de los procedimientos, sin perjuicio a los preceptos de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, en lo que no sean incompatibles con las economías que ordena realizar esta Ley.
- (f) El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto intervendrá, ocasionalmente, en la organización fiscal, así como en el sistema y los procedimientos de contabilidad y de registro de propiedad de cada agencia para verificar si se están siguiendo los mismos y si éstos cumplen a cabalidad su cometido. Con el propósito de evitar o impedir que el sistema y procedimientos de contabilidad y de registro de propiedad pierdan efectividad, serán revisados de acuerdo a las necesidades cambiantes del gobierno y con las normas modernas que rijan la materia.
- (g) Cada agencia será responsable de la implantación del sistema de contabilidad uniforme. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, certificará el sistema al año de haber comenzado el proceso de implantación y después que éste haya adiestrado a sus empleados y técnicos, haya instalado el sistema en su totalidad y corregido cualesquiera deficiencia técnica y de diseño del sistema, que permita generar los informes necesarios. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto certificará a cada agencia a partir del año, o en su lugar, completará en un término de un (1) año adicional, el proceso para esta certificación. Agotadas las gestiones administrativas del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, si existe alguna agencia que al completar los dos (2) años después de comenzar el proceso de implantación, no pueda ser certificado, el Director podrá extender el proceso por un periodo adicional que será acordado con las agencias, pero que nunca será mayor de un (1) año.
- (h) Será responsabilidad de las agencias tener el balance de las cuentas, las reconciliaciones bancarias y las cuentas a cobrar y pagar, como requisito al momento de entrar la información al Sistema de Contabilidad Uniforme. Cuando esta información no esté disponible, la agencia notificará al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, quien realizará una evaluación para establecer alternativas de manera que se cumplan los propósitos de este inciso y el inciso (i).
- (i) Se crea una Junta Asesora, compuesta por el Secretario de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Presidente de la Junta de Planificación, para que junto al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, asuman la función principal de velar porque se establezcan ordenadamente los debidos controles fiscales

y organizacionales necesarios para lograr la implantación y certificación de los Sistemas de Contabilidad Uniforme. Esta Junta establecerá la reglamentación que fuere necesaria para hacer cumplir sus funciones.

- (j) El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto proveerá acceso al Sistema de Contabilidad Uniforme, a las siguientes personas de la Rama Legislativa: Presidentes de ambos Cuerpos, Presidente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros de la Cámara y el Senado, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara y a los portavoces de la mayoría y las minorías de ambos cuerpos. Este acceso será limitado y no podrán realizar alteraciones.

Tomando en cuenta la situación específica de la agencia concernida, y luego de recibir la evaluación y recomendaciones de la Junta Asesora, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá:

1. Autorizar la depuración de la información incorrecta que se haya entrado al sistema antes de la certificación, incluyendo su total eliminación;
2. Fijar como punto de partida los balances del último estado financiero auditado ("Single Audit");
3. El sistema se comenzará, a partir de una fecha en la cual exista información confiable;

Aquella agencia que no pueda cuadrar su contabilidad histórica por no tener a su haber la documentación necesaria o por cualquier otra razón que haga imposible cumplir con el mandato de esta Ley, sea o no la misma integrante del Sistema de Contabilidad Uniforme, podrá realizar un corte de caja y hacer los ajustes necesarios en sus cuentas. Esto, condicionado a que la agencia someta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto una evaluación detallada de cómo se desviaron los procesos de contabilidad y presente una propuesta que contenga garantías, en forma de controles internos y administrativos, de que no se incurrirá en la misma irregularidad.

Ninguna de estas medidas, sin embargo, relevará a las agencias de la responsabilidad de realizar todos los esfuerzos posibles para corregir su contabilidad y mantener la documentación de sus operaciones organizada de forma tal que puedan auditarse durante periodos no mecanizados.

Artículo 23.-Prerrogativa Legislativa

Esta legislación, así como los procedimientos requeridos en la misma, en nada limitan o restringen la obligación, responsabilidad, capacidad y prerrogativas en la evaluación del presupuesto que tiene la Asamblea Legislativa, según le fueron conferidas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley de Presupuesto, o cualquier otra ley o reglamento aplicable.

Artículo 24.-Penalidades

- (a) Toda persona que intencionalmente viole cualesquiera de las disposiciones de esta Ley, y/o de aquellas leyes, reglamentos o normas aprobadas en virtud de ésta, será acusada de delito menos grave y convicta que fuere será castigada con multa de cinco mil (\$5,000) dólares y/o pena de reclusión por un término fijo de seis (6) meses, o ambas penas, a discreción del Tribunal. Esto resultará además en la destitución inmediata del funcionario.
- (b) La multa establecida en el inciso (a) de este Artículo, así como las que apliquen, si alguna, en virtud del Artículo 21 de esta Ley, será pagada del propio pecunio del funcionario o empleado que, por su descuido, negligencia o intención, cometiere la violación. Los dineros así recaudados se reintegrarán al Departamento de Hacienda.
- (c) Las autoridades nominadoras de las agencias tendrán la obligación de imponer, además de lo dispuesto en el inciso (a) de este Artículo y en el Artículo 21 de esta

Ley, cualquier acción disciplinaria que proceda contra algún funcionario o empleado que por descuido, negligencia incumpla o asista en el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta Ley y/o de aquellas leyes, reglamentos o normas aprobadas en virtud de la misma.

Artículo 25.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier palabra, frase, oración, inciso, sección, artículo o parte de la presente Ley fuese, por cualquier razón, impugnada ante un Tribunal y/o declarada inconstitucional o nula, tal determinación no afectará las restantes disposiciones de la misma.

Artículo 26.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor a partir del 1 de julio del 2006."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor de recomendar favorablemente la aprobación del **Sustitutivo al P. de la C. 2454**, con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que lo acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Sustitutivo al Proyecto de la Cámara Núm. 2454**, implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006 que incluya, entre otros asuntos, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer controles para la reducción del gasto público, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer los mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el gobierno de Puerto Rico, y para otros fines.

II. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta medida propone una abarcadora Reforma Fiscal que tiene el propósito de reducir en todo lo posible los gastos innecesarios, extravagantes y excesivos del Gobierno de Puerto Rico y redefinir sus recursos de la manera más ágil y efectiva posible. En el proyecto se hacen propuestas para reducir el gigantismo gubernamental, mantener un presupuesto controlado y balanceado, pagar la deuda pública de una manera balanceada y efectiva; y establecer un sistema efectivo de contabilidad de los recursos del Gobierno de Puerto Rico. El Sustitutivo al P de la C 2454, está fundamentado en los proyectos radicados originalmente en Cámara y Senado sobre reforma fiscal y con los cuales el Gobernador de Puerto Rico se comprometió a concurrir para convertirlos en ley.

La medida ha sido enmendada por la Comisión de Hacienda del Senado a sugerencia de diversos sectores incluyendo agencias del ejecutivo, la delegación del Partido Popular Democrático (PPD) en el Senado y las uniones que representan a los empleados públicos, con el propósito de aclarar varios extremos y hacerlo más eficaz en la consecución de sus objetivos. Se han incorporado además, enmiendas provenientes del cuerpo hermano.

Las siguientes son las enmiendas más significativas realizadas al mismo:

Artículo 2 – Enmienda propuesta por la delegación del PPD que tiene el propósito de requerir a la Asamblea Legislativa, ciertos controles en sus gastos, según fueron propuestos también para el Ejecutivo en la medida.

Artículo 3 – Enmiendas propuestas por el Secretario de Justicia de Puerto Rico y la Oficina de Ética Gubernamental con el propósito de ampliar la Política Pública de Reforma Fiscal de Gobierno de Puerto Rico y establecer como parte de la misma la sujeción a lo dispuesto en la Ley Num. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para establecer medidas de control a donativos e incentivos y implantar mecanismos eficientes en la adquisición de bienes y servicios.

Artículo 5 – Enmienda propuesta por los Departamento de Hacienda y de Justicia, para aclarar el alcance de la medida con relación a la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada.

Artículo 8 – Se le incluyó una enmienda propuesta por el Secretario del Departamento de Justicia para aclarar la responsabilidad del Secretario del Departamento de Hacienda y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre las certificaciones juradas que requiere este Artículo.

También se incluyó una enmienda propuesta por la delegación del PPD, para que todos los informes presentados por las comisiones legislativas recomendando la aprobación de una medida, establezcan el Impacto Fiscal de la misma en las agencias, organismos, departamentos o instrumentalidades afectadas. De esta manera no se afectarán agencias negativamente sin que esté expresamente establecido en el Informe sobre la medida aprobada.

Artículo 9 – Se incluyó una enmienda del Presidente del Senado para establecer que ni la Rama Judicial ni la Legislativa están autorizadas a gastar en exceso de lo asignado en el presupuesto general de gastos.

Artículo 13 – Se enmendó para establecer que, conforme la ley que crea el Fondo de Interés Apremiante, el nivel de economías y ahorros sería de \$350 millones en el Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2006-2007. De determinar la Rama Ejecutiva que no puede generar dicho nivel de economías y ahorros sin atentar contra la estabilidad laboral de los empleados de carrera o servicios esenciales, deberá así plantearlo ante la Asamblea Legislativa.

Se enmendó también este Artículo a sugerencia del Presidente del Senado para establecer, que los presupuesto del Senado y Cámara de Representantes no serán aumentados durante los años fiscales 2006-2007 y 2007-2008, en comparación con el Presupuesto del año fiscal 2005-2006 y que el presupuesto de la Rama Judicial se regirá por lo dispuesto en la Ley Núm. 286 de 20 de diciembre de 2002. Esta enmienda establece las bases de los presupuestos de estas ramas de gobierno durante los próximos dos años y ratifica la independencia presupuestaria de ambas.

A sugerencia del cuerpo hermano se enmendó este Artículo con el propósito de eliminar la concesión de un pago final discrecional a funcionarios de la Rama Ejecutiva, salvaguardando el derecho que puedan tener a este pago a los funcionarios nombrados con anterioridad a la fecha de la aprobación de esta medida.

Artículo 14 – Se añade lenguaje para eximir de las disposiciones relacionadas a la congelación de puestos vacantes a los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Esta es una enmienda sugerida por la Oficina del Contralor, y tiene el propósito de reconocer que estos puestos y

su ocupación están regulados por la reglamentación federal aplicable. Se exceptúan además, los puestos en la Oficina del Gobernador, enmienda sugerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

También se incluyó una enmienda propuesta por la delegación del PPD, para excluir de esta deposición los puestos de técnicos del Instituto de Ciencias Forenses, los nombramientos de jueces, fiscales, procuradores de menores y familia, registradores de la propiedad y miembros de juntas. De esta manera, no se menoscaba la facultad constitucional del Gobernador de nombrar aquellos funcionarios que viene obligado a nombrar por ley.

La Comisión de Hacienda enmendó la medida para añadir una disposición a los fines de establecer, que los puestos que queden vacantes y que no sean cubiertos mediante este procedimiento se administrarán siguiendo lo dispuesto por ley. De esta manera, se atempera la medida al P del S 1352, que ya fue aprobado por Cámara y Senado y será firmado próximamente por el Gobernador según ha expresado públicamente. Además, se enmendó para que los puestos pagados con fondos federales que queden vacantes sean cubiertos con preferencia por empleados que ocupan puestos pagados con fondos estatales, con el propósito de que esta medida redunde en una disminución al empleo pagado por el Fondo General.

También se incorporó a sugerencia del cuerpo hermano el inciso (d) para crear un Registro de Puestos en la Oficina del Contralor en el cual se informará mensualmente los puestos existentes y si los mismos están ocupados o vacantes, el cual aplicará para todas las agencias y corporaciones públicas.

Artículo 15 – Se incluyó una enmienda propuesta por el Departamento de Hacienda para establecer que la mitad de las economías y ahorros que se generen ingresarán al Fondo General, y su uso será determinado mediante ley o resolución conjunta. De esta manera, se elimina la intervención innecesaria en este asunto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Artículo 19 – Se incluyó una enmienda sugerida por el Presidente del Senado para prohibir a las ramas legislativa y judicial a incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública para exponer logros.

Artículo 22 – Se enmendó por la Comisión de Hacienda del Senado con los siguientes propósitos:

1. Darle responsabilidad principal sobre la organización fiscal y el Sistema Uniforme de Contabilidad al Secretario de Hacienda, en vez de a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Esta enmienda era necesaria ya que el Secretario es quien tiene la responsabilidad principal sobre estos dos sistemas.
2. Requerirle al Senado y a la Cámara de Representantes de Puerto Rico desarrollar no más tarde del 30 de junio de 2007, los sistemas que le permiten ejercer al máximo su autotomía fiscal que le fue otorgada mediante la Ley Núm. 140 de 11 de junio de 2004. Esta enmienda fue presentada por el Presidente del Senado y tiene el propósito de requerirle a la Asamblea Legislativa la misma responsabilidad que se le requiere a las agencias del Ejecutivo en relación con su sistema fiscal y contable.

Artículo 24 – Se enmendó este Artículo para que establezca como penalidad por cualquier violación de esta ley la cantidad de mil (1,000) hasta cinco mil (5,000) dólares. De esta manera, se le da flexibilidad al posible juzgador para establecer la penalidad apropiada de acuerdo a la falta cometida.

Artículo 26 – Se estableció este Artículo a sugerencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para atender la asignación presupuestaria correspondiente al Impacto Fiscal de esta medida.

Con estas enmiendas se recomienda la aprobación de esta medida.

III. IMPACTO FISCAL

Tomando en consideración la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, podemos asegurar que esta medida no impone obligaciones económicas a los gobiernos municipales. Por lo cual, la misma no representa impacto negativo fiscal alguno para los gobiernos municipales.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Hacienda, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al **Sustitutivo al P. de la C. 2454**, recomendando la aprobación de dicho proyecto con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2258, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor José F. Colón, en ocasión de celebrarse el 21 de mayo de 2006, la "Octava (8va.) Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA".

EXPOSICION DE MOTIVOS

A comienzos del siglo XXI, el SIDA se ha convertido en una epidemia mundial, que afecta a personas de todos los continentes, y en la mayoría de los países no muestra signos de disminución. Es necesario continuar educando a la población sobre la prevención y tratamientos de la enfermedad del VIH. Para ello, Puerto Rico se unirá a más de noventa (90) países en la "Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA". Como en años anteriores, nosotros llevaremos un mensaje de esperanza, compasión, solidaridad, comprensión y educación hacia las personas infectadas y afectadas por dicha enfermedad y al mundo en general.

Esta actividad se celebra con el propósito de concienciar a toda la ciudadanía sobre el VIH y recordar a todo aquel que fue víctima de esta enfermedad que tanto lacera a la sociedad.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al señor José F. Colón, Coordinador de esta actividad, en ocasión de celebrarse el 21 de mayo de 2006, la "Octava (8va.) Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el 21 de mayo de 2006, la "Octava (8va.) Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José F. Colón, Coordinador de dicha actividad.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve, receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y que se baje la voz en este Recinto.

SR. PRESIDENTE: Vamos a continuar con los trabajos. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2207, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre ~~investigar~~ el diligenciamiento y el tiempo transcurrido en las investigaciones realizadas como respuesta a las querellas presentadas en la Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la compañera Arce Ferrer. Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2208, titulada:

"Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y a ~~la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales~~ de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una

investigación sobre investigar el alegado ausentismo de los maestros en las escuelas adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben la enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es de la compañera Arce Ferrer, solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1739, titulado:

"Para crear el "Programa de Servicio Comunitario Estudiantil" adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de Educación; a los fines de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho programa."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida del compañero Representante, Molina Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454, titulado:

"Para implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006 que incluya, entre otros asuntos, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer controles para la reducción del gasto público, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de

cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer los mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el gobierno de Puerto Rico, y para otros fines."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y al Decrétase, incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda. Solicitamos que se aprueben las enmiendas del Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Presidenta de la Comisión de Hacienda comience su exposición en torno a la Reforma Fiscal propuesta por la Asamblea Legislativa.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de continuar con el asunto que está sobre la mesa, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2259, del Portavoz Dalmau, es de felicitación y reconocimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2259, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para exprese su más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Administrativo, a la facultad, al estudiantado y a los ex-alumnos de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse un fabuloso acto conmemorativo de su ochenta (80) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo 21 de mayo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Recordar es Vivir”. La conmemoración de experiencias gratas que han ayudado a forjar el carácter de nuestra gente, siempre es honroso y hace recordar vivencias impactantes en nuestras vidas.

La Escuela Superior José Gautier Benítez, portaestandarte del desarrollo educativo de miles y miles de puertorriqueños, es un símbolo extraordinario de perseverancia, dedicación y compromiso de muchos maestros de vocación que junto a sus administradores han puesto muy en alto las grandes cosas que se pueden realizar en nuestro sistema de Educación Pública cuando hechamos el resto en busca de superación con amor entrañable por ayudar a formar nuevos puertorriqueños afincados sobre principios éticos y valores cristianos.

Ochenta (80) Años.....Guau.....

Escuela Superior José Gautier Benítez.....

La Administración, Facultad y el estudiantado de ese patrimonio puertorriqueño que lleva por nombre Escuela Superior José Gautier Benítez, recordando a su vez a un gran patriota puertorriqueño, convoca a un gran acto conmemorativo de sus ochenta años de servicios. Sus ex-alumnos (los igualitos) son invitados especiales junto al público en general.

Durante varias décadas fue la principal escuela superior de la región, con servicio a los municipios circundantes hasta la 2nda. Guerra Mundial y aún después de ésta.

Es imposible pasar frente a esta escuela sin notar su atractiva arquitectura. Fue construida en el 1924 por el Departamento del Interior de los Estados Unidos, como parte de un conjunto de escuelas que se desarrollaron a principios del siglo veinte. Su primera clase se graduó en el 1926.

La estructura de dos pisos es considerada un monumento histórico de la ciudad. Su diseño corresponde al estilo neoclásico que dominó la arquitectura estadounidense en la primera parte del siglo 20.

A su entrada impresiona como punto focal un majestuoso pórtico de orden jónico y dos torres aportan sobriedad y elegancia. Su larga fachada está adornada por molduras toscas de orden colosal y termina en dos pabellones que albergan la mayoría de los salones de clases.

Más allá de su valor arquitectónico, el alma de la escuela ha sido la comunidad, que se renueva continuamente, de estudiantes, maestros, directores y empleados que en sus salones han convivido en un intercambio de conocimiento y el crecimiento determinante que para un joven implican sus tres años de escuela superior.

En su listado de ex alumnos figuran personas destacadas en una gran diversidad de profesiones y oficios, entre ellos los artistas José Luis Moneró, Eddie Matos, Luis Miranda, Sergio Díaz, Félix Caballero, Efraín López Neris, Dean Zayas, William Gracia, Alba Nydia Díaz, Rubén González, Alexis Trinta, Rafael Bracero, Nydia Rivera, el Payaso Socotroco, Mario Donte; los pintores Carlos Acevedo, Héctor Escalante, Antonio Fonseca y Ángel Soto, la escultora María Elena Perales y el jíbaro comediante Tavín Pumarejo.

Los políticos incluyen a los fenecidos Ángel O. Berríos, Juan López Hernández y Juan Corujo Collazo; como también a Sergio Peña Clós, Luis Hernández, William Miranda Marín y Luis Arroyo Chiqués.

Su listado de ex alumnos poetas se prestigia con los nombres de José Manuel Solá, la profesora Gloria Burgos y Nelly de Jesús, entre otros. De allí salieron muchos que se convirtieron en médicos, como el también escritor Francisco Rivera Lizardi, al igual que José A. Curet, Héctor Correa, Nilda Candelaria, Tato Dávila y Antonio Soto Singala.

En deporte se han destacado Joseph Serrano, Raúl Papaleo, Víctor López, Agustín Flores y José Miguel Cotto. Estos nombres son sólo una muestra de los miles de estudiantes que han pasado por esta escuela. Muchos en forma callada han hecho su aportación a la ciudad y a Puerto Rico, con su trabajo digno y honrado han establecido sus familias y han contribuido al crecimiento de una comunidad que considera a la educación como uno de sus recursos más valiosos.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar y reconocer la valía extraordinaria de la Escuela Superior José Gautier Benítez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo administrativo, a la facultad, al estudiantado y a los ex-alumnos de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse un fabuloso acto conmemorativo de sus ochenta (80) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo 21 de mayo de 2006.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Profesora Basy Díaz Collazo conjuntamente con los directivos de la institución durante la celebración de la actividad conmemorativa, antes señalada.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se llame la medida para su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2259, titulada:

"Para exprese su más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Administrativo, a la facultad, al estudiantado y a los ex-alumnos de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse un fabuloso acto conmemorativo de su ochenta (80) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo 21 de mayo de 2006."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 2256, 2257 y 2261, de la compañera Padilla Alvelo. Todas de felicitación. Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2256, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para dar las más expresivas felicitaciones a la educadora Teresa Mesa González, por toda una vida dedicada al magisterio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teresa Mesa González, nació en Pilar del Río, en la hermana Isla de Cuba el 6 de febrero de 1937. Es hija de Anastasio Mesa Hernández y de María de las Nieves González Arce. Terminó la escuela elemental y secundaria con excelente aprovechamiento académico. Para el año 1953 ingresó en la Escuela Normal de Maestros de Pinar del Río y logró graduarse en junio de 1957.

Sus aspiraciones para ser maestra comenzaron a aflorar en ella a temprana edad. Fue por ello que se inició en el magisterio como maestra rural de aula única con grados múltiples. En 1960 contrajo nupcias con el señor Sergio A. Suárez León, quien hasta ahora ha sido su único y gran amor.

Es precisamente con el amor de su vida, que esta gran educadora, procreó sus dos hijos, Alan Sergio y Brickley Bárbara, ambos profesionales. Sus hijos le han regalado cuatro nietos.

Teresa sale de Cuba en el año 1971 con destino a España junto a su familia. Luego parte hacia la Ciudad de Nueva York, al reencuentro con sus hermanas y hermanos.

En el año 1974, invitada por unos amigos llega a Puerto Rico, la cual al ver y conocer la Isla quedó prendada, al comparar este paraíso tropical con su bella Cuba, tomándola de inmediato como su segunda "Patria".

Después de estudiar en la Universidad Central de Bayamón y de graduarse CUM LAUDE, obtiene la certificación Vitalicia de maestra. Posteriormente, laboró en varios colegios privados impartiendo lo que muchos conocen como el pan de la enseñanza. Comienza a trabajar en el Departamento de Educación en el año 1989, actualmente lleva 16 años laborando en la Escuela Pájaros Americanos de la Ciudad de Bayamón, con los cuales completa sus Bodas de Oro en el Magisterio.

En múltiples ocasiones, ha sido seleccionada como Maestra de Excelencia. Le gusta la buena lectura, la música y la pintura. Es miembro de la Asociación Puertorriqueña de Maestros de Matemáticas.

Ha puesto a Dios en primer lugar en su vida. Ha sido maestra de Estudios Bíblicos con los jóvenes de la Iglesia Betania Defensores de la Fe de las Parcelas Vanscoy. Es por ello que para Teresa “El ser maestro es llevar a Jesús en la mirada, caminos por una senda iluminada, decir cada mañana sonriente... ¡Buenos días mi gente!

El Senado de Puerto Rico en ocasión reconoce a la educadora Teresa Mesa González, una mujer que con dedicación, trabajo arduo y compromiso en todas las facetas de la vida en que se ha desempeñado, ha logrado una fructífera y exitosa trayectoria. Nos enorgullece su aportación a la educación. Nuestro pueblo le admira y reconoce su profesionalismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer la excelente trayectoria de la educadora Teresa Mesa González.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la educadora Teresa Mesa González el viernes 19 de mayo de 2006, en la escuela de Pájaros Americanos del Distrito Escolar Bayamón I.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2257, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Xaira E. Castro Esquilín, por haber sido nombrada Embajadora del Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el otoño de 1989 la Ciudad de Bayamón vió nacer a Xaira. Desde el primer momento ésta fue un regalo de Dios y una bendición para su familia.

A la temprana edad de 4 años inició su más grande anhelo... asistir a la escuela. Sus primeras huellas escolares se marcaron en el Colegio San Vicente Ferrer en Cataño, donde obtuvo excelentes calificaciones. Posteriormente, se graduó de la Academia Discípulos de Cristo en Bayamón, con altos honores, durante este periodo formó parte del equipo Juvenil de Volleyball de la Academia, llegando campeonas en el torneo de los colegios cristianos.

Sus grados intermedios los cursó en la escuela Onofre Carballeira de Cataño. Perteneció al cuadro de honor y obtuvo medallas en todas las clases.

Para el 2001 tuvo la grandiosa oportunidad de participar junto al equipo de Las Llaneras de la Liga AVOLI, en el Torneo **Wide World Volleyball Championship**, celebrado en la Ciudad de Orlando, Florida, destacándose como una de las mejores bloqueadoras.

Al presente, Xaira cursa su undécimo grado, de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño y pertenece al Club de Futuros Líderes de Comercio de América.

En el presente año fue nombrada, por sus méritos y virtudes, Embajadora del Club de Leones de Cataño, para que los represente en sus actividades.

Cabe señalar que Xaira es una aficionada de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In'an Al Mufti:

“La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos”.

Es importante mencionar que Xaira agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, Luis Raúl y Luz Enid, junto a sus hermanitas Yaileen Enid y Aneysha Lee, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Senadora suscribiente, desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Xaira E. Castro Esquilín, por haber sido nombrada Embajadora del Club de Leones de Cataño.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Xaira E. Castro Esquilín, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2261, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Luis M. Benítez Burgos, por su gran aportación y dedicación como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, así como también su destacada labor como estudiante, al graduarse con Excelencia Académica de dicha escuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 1988 la Ciudad de Bayamón vió nacer a Luis. Desde el primer momento ésta fue un regalo de Dios y una bendición para su familia.

A la temprana edad de 4 años inició su más grande anhelo...asistir a la escuela. Sus primeras huellas escolares se marcaron en el Head Star de Santa Juanita en Bayamón, donde obtuvo excelentes calificaciones. Posteriormente, se graduó de la escuela elemental José Campeche, con altos honores, durante este período obtuvo el premio de Excelencia Académica, premio de Excelencia del Presidente de los Estados Unidos y se le dedicaron los Actos de Graduación.

Sus grados intermedios los cursó en la escuela Jesus Sánchez Erazo, perteneció a la Sociedad Nacional Juvenil de Honor, donde trabajó a nivel isla, formó parte del Consejo de Estudiantes, dos años como Vice-Presidente y un año como Presidente. Como actor, estuvo activo en el Taller de Teatro Tramoya Nueva, compañía teatral en la que participó de las obras, esperando la 22 y Peggy y Eddie. De esta forma se llevó a cabo un proceso de enculturación a toda la comunidad escolar.

En el año 2000, se realizó por primera vez en Bayamón, las audiciones del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes. En las mismas fue seleccionado en el Componente de Teatro, donde ha afianzado sus habilidades técnicas como actor. Lleva seis años en dicho programa y desde entonces ha participado en obras tales como, El Hombre de la Mancha, El Mago de Oz, West Side Store, Cats, La Plenópera del Empache, El Camaroncito Dormilón, entre otras.

Al presente, Luis está por concluir, con grandes logros su cuarto año en la escuela Dr. Agustín Sthal. En dicha escuela perteneció al programa "Talent Search", Presidente del Consejo Asesor de Estudiantes del Secretario de Educación y Presidente del Consejo de Estudiantes.

Cabe señalar que Luis es un aficionado de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In'an Al Mufti:

"La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos".

Es importante mencionar que Luis agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, Miguel y Carmen, junto a sus hermanos Félix, Eric, Ángel, José y Jesús, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Senadora suscribiente, desea reconocer las capacidades extraordinarias de este joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Luis M. Benítez Burgos, por su gran aportación y dedicación como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, así como también su destacada labor como estudiante al graduarse con Excelencia Académica de dicha escuela.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Luis M. Benítez Burgos, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las medidas, todas en bloque, señor Presidente, se llamen y se consideren en bloque.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau. No se han llamado las medidas todavía. Sí, que se llamen las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2256, titulada:

"Para dar las más expresivas felicitaciones a la educadora Teresa Mesa González, por toda una vida dedicada al magisterio."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2257, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Xaira E. Castro Esquilín, por haber sido nombrada Embajadora del Club de Leones de Cataño."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2261, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Luis M. Benítez Burgos, por su gran aportación y dedicación como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, así como también su destacada labor como estudiante, al graduarse con Excelencia Académica de dicha escuela."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las medidas de la compañera Padilla, de felicitación. Que se aprueben las medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Varias mociones radicadas por la compañera Padilla. Solicitamos que las tres (3) mociones de felicitación a los estudiantes de excelencia académica, estudiantes de alto honor de su Distrito Senatorial, sean aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hemos concluido con las mociones y las Resoluciones de descargue, todas han sido aprobadas. Solicitamos entonces, que retornemos, retornar nuevamente a la discusión del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454, que han sido aprobadas sus enmiendas, incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda, y estábamos listos para escuchar a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454, titulado:

"Para implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006 que incluya, entre otros asuntos, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer controles para la reducción del gasto público, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto

General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer los mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el gobierno de Puerto Rico, y para otros fines."

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto y mucha satisfacción queremos hoy presentar el Informe sobre el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454. Este Proyecto tiene un compromiso, no solamente de la Legislatura, sino del Gobierno de Puerto Rico, de poder presentar dentro de lo que sea Reforma, primero, Contributiva, pero que ésta no puede ir sola, sino acompañada de una Reforma Fiscal. Este Proyecto, y el análisis del mismo, tiene, entendemos nosotros, una intención que puede resolver muchos problemas que nos hemos estado enfrentando tan sencillo como mencionar la lamentable situación de ver noventa y seis mil (96,000) empleados en la calle.

Todo proyecto que se inicia, posiblemente, haya diferentes argumentos, pero los mismos no podemos decir si son buenos o son malos de manera tan sencilla, sin poner a prueba el mismo. Este Proyecto trata de implantar una Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 2006, que incluya, entre otros asuntos, primero, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales, y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Establecer, a como dé lugar, controles para la reducción del gasto público del Gobierno. Hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado. Reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de cada una de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no puedan exceder las asignaciones presupuestarias.

Asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos, y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones. Limitar el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares. Limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo. Establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y establecer mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines.

En la pasada semana, quizás un poco apresurado, tuvimos la oportunidad de llevar a cabo una vista pública, dándole la oportunidad de expresarse todos los sectores. Comenzamos primero con oficinas que tienen que ver con la situación fiscal de nuestro país, como es la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y la Oficina de Etica Gubernamental.

Estas dos (2) personas nos hicieron una serie de recomendaciones, donde prácticamente fueron todas acogidas. Algunas, en el momento en que discutimos las enmiendas con el Cuerpo

hermano, no fueron acogidas. Pero no quiere decir con eso de que lo que el Proyecto contiene no sea suficiente para garantizar una verdadera Reforma Fiscal.

Luego de este primer panel, tuvimos la oportunidad de escuchar al Secretario de Hacienda, a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Secretario de Justicia y recibimos por escrito la ponencia del Presidente de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento. Créanme, que muchas de las recomendaciones de ellos también fueron acogidas y están, precisamente, en el Informe que presenta la Comisión de Hacienda con relación a las enmiendas.

Finalmente, tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes de todos los trabajadores de la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial. Porque yo entiendo que aunque aquí los sindicatos no entren, siendo nosotros todos personal de confianza, créanme que muchos de los acercamientos que ellos hacen, de alguna manera, directa o indirectamente, beneficia a todos los servidores públicos. También los escuchamos, recibimos de ellos muchísimas recomendaciones. Y ha sido una comunicación bien directa, tanto en la vista pública, como también tuvimos la oportunidad de discutir todas las enmiendas con el Presidente de la Cámara de Representantes.

Lo que esto quiere decir, compañeros, es que aquí tenemos un primer inicio de lo que puede ser, tal vez, quizás más adelante, con enmiendas adicionales, quizás corregir algún tipo de lenguaje, durante se vaya llevando a cabo dicha Reforma. Que podamos nosotros presentarle al país alternativas reales y verdaderas cuando se inicie el próximo Presupuesto del Año Fiscal 2006-2007.

Sabemos que ha sido en tiempo récord lo que hemos traído. Pero me siento sumamente tranquila, porque aquí se ha atendido a todos los que han tenido la mejor buena fe, de no a espaldas ni tampoco a altas horas de la noche, presentarle a nuestro país una verdadera Reforma Fiscal. Hay muchísimas preocupaciones y también interpretaciones que no son correctas. Y si nosotros tenemos la oportunidad de analizar detenidamente el Proyecto de la Cámara, hoy Sustitutivo 2454, se darán cuenta, especialmente la página 13, donde se habla sobre el Artículo 2 del Plan Estratégico, que es lo que aquí muchas personas han hecho muchísimas interpretaciones de despidos de empleados públicos. En fin, de razones que no es lo que nos proponemos con el Plan Estratégico.

El Plan Estratégico, de lo que estamos hablando, los famosos trescientos cincuenta millones (350,000,000), que el Gobernador piensa que le estamos quitando, aquí nosotros no le estamos quitando nada. Aquí lo que estamos nosotros buscando una alternativa para establecer ahorros y economías. De eso es lo que trata el Plan Estratégico de la Reforma Fiscal.

Si nosotros vamos a este Artículo, podrán ver ustedes cuáles pueden ser los resultados de ese Plan Estratégico, que en ningún momento aquí se habla de despido de empleados públicos. Aquí se le va a garantizar la permanencia de los servidores públicos. Aquí se le va a garantizar, con ahorros que se hagan, que se cumpla con los convenios colectivos de cada una de las agencias gubernamentales. Que nuestros sindicatos analicen bien, que no hay intención jamás de quitarle recursos al Gobierno para que no cumpla con el compromiso de dar el mejor servicio.

Aquí se habla también, de que tenemos un Sistema de Retiro que necesita, definitivamente, inyección presupuestaria. No sabemos, exactamente, cuánto pueda durar el Sistema de Retiro con lo que tiene ahora mismo. Si puede cumplir con los pensionados, si puede cumplir con las personas que más adelante puedan recibir un beneficio que han estado pagando por treinta (30) años.

Por lo tanto, créanme, que si hacemos unos ahorros, podemos entonces trabajar con el Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, como también darle las herramientas para trabajar, quizás, con una de las estrategias que el Gobernador propuso y que dijo que el Cuerpo hermano no se la había aprobado, que es el retiro temprano. Cómo el Sistema de Retiro Gubernamental va a

trabajar con un retiro temprano si no cuenta con los recursos ni se han hecho economías para garantizar que el Sistema tenga los recursos necesarios para trabajar con retiro temprano.

Pero el retiro temprano no puede ser, "te vas y aquí traigo otro". No, señor. Retiro temprano es cuando usted, señor Gobernador, a través de todas las agencias gubernamentales que se nutren del Fondo General, pueda identificar, después de haber hecho un estudio, que hace más de un (1) año se lo hemos estado solicitando, para que nos digan dónde pueden haber economías. No despidos; economías a través del retiro temprano, a través del retiro incentivado. Ha habido muchísimas iniciativas a través de este Proyecto, que le está pidiendo un plan a cada agencia, en qué consisten sus ahorros. En qué consisten, dónde pueden ellos, quizás, si economiza empleados, muchos de ellos pueden estar sirviendo en otras agencias gubernamentales que puedan hacer las mismas funciones que no sean unas funciones, que sea, punto, necesario que tal agencia tenga que contratar. No estamos hablando de ese tipo de persona. Estamos hablando del servidor público que está por treinta (30) años en una agencia y puede hacer labores de secretaria, puede hacer labores de archivo, etcétera, en una agencia como en otra. De eso es lo que se trata.

Aquí no tenemos, ni tampoco le vamos a permitir, que se suspendan empleados porque el presupuesto no me da. Aquí lo que vamos hacer es evaluar dónde podemos economizar y establecer un plan de ahorro por agencia.

Finalmente, todo lo que dice este Artículo está garantizado, precisamente, en un Proyecto de la Cámara que ya fue firmado por el Gobernador, que es, precisamente, el Fondo de Interés Apremiante. Y no olvidemos la Ley 321.

Así es que, yo creo que aquí se ha hecho un trabajo previo, antes de llegar a la Reforma Fiscal. Siempre hemos dicho, y quiero en estos momentos, y lo repito y lo seguiré repitiendo, que para nosotros poder tener una verdadera Reforma Contributiva, tiene que ir acompañada de una Reforma Fiscal. Y yo sé que si nosotros logramos que este Proyecto sea firmado, y que el Gobernador cumpla con su compromiso, como dijo el día que presentó su Mensaje de Presupuesto, "envíenlo, que yo lo firmo mañana mismo", pues vamos a invitar, en este momento, tanto a la Delegación del Partido Popular, como a la compañera del Partido Independentista y como todos los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que nosotros, junto al Cuerpo hermano, cumplamos con el compromiso que hemos hecho de legislar para beneficio del Pueblo, que es a quienes nosotros representamos.

Que seamos todos, en este momento, los protagonistas de haber traído una verdadera Reforma Fiscal. Si ésta no existe, lo que no logremos con ahorros que hagamos en las agencias, alguien va a tener que pagar los resultados. Y vamos a ser nosotros, como cualquier ciudadano, como los empleados asalariados. Créanme, esto es muy, pero muy necesario y sumamente importante.

Me gustaría que contáramos con el voto de todos los compañeros Senadores. La Cámara de Representantes, tanto la Delegación del Partido Popular, como la del Partido Nuevo, igualmente el Partido Independentista, todos votaron a favor de este Proyecto. No sé qué es lo que está pasando ahora de que la Delegación del Partido Popular se opone a lo que allá aprobaron unánimemente en el Cuerpo hermano.

Yo invito a los compañeros a que hagamos un análisis bien, bien confiado, de que si en la marcha después de este Proyecto ser aprobado y convertido en ley, pues miren, todas aquellas recomendaciones que podamos hacerle al Proyecto, vamos a hacerlo. Si el mejor ejemplo lo tenemos con la Ley 22, la Ley de Tránsito de Puerto Rico. ¿Cuántas enmiendas ha recibido la Ley de Tránsito de Puerto Rico? Muchísimas y sigue siendo la Ley de Tránsito de Puerto Rico. La

Reforma Fiscal, nosotros aquí la aprobamos, va a la firma del Gobernador, y es que así estaríamos entonces dispuestos en la marcha, según se implante, qué cosas deberíamos mejorar.

Señor Presidente, con estas palabras espero que todos los compañeros sepan cuál ha sido el procedimiento que utilizó el Senado de Puerto Rico para llegar al consenso de lo que podría ser la mejor Reforma Fiscal que el Gobierno de Puerto Rico pueda implantar, garantizándole a todos los servidores públicos que aquí hay seguridad en sus empleos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Me había solicitado el uso de la palabra el senador José Luis Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto de la medida, en la página 5, línea 9, después de "dicha Rama" añadir "significa además, todas las dependencias de la Rama Judicial y la Rama Legislativa y en lo que corresponda de la Universidad de Puerto Rico y los municipios". En la página 12, línea 18, tachar "la Rama Ejecutiva" y sustituir por "las tres (3) Ramas de Gobierno". En la página 12, línea 19, después de "Puerto Rico" añadir "y la Universidad de Puerto Rico". En la página 13, líneas 4 a la 6, eliminar su contenido; en la página 13, nuevamente, en la línea 8, después de "presupuesto" añadir "consolidado". En la página 13, líneas 9 y 10, tachar "nueve mil seiscientos ochenta y cuatro millones de dólares (9,684,000)" y sustituir por "veintiséis mil cuarenta y un millones ciento cincuenta y tres mil (26,041,153) dólares. En la página 17, entre las líneas 12 y 13, añadir un nuevo párrafo que lea como sigue: "Las normas de reducción y congelación de puestos establecidas en este Artículo serán igualmente aplicables a la Rama Legislativa, a la Rama Judicial y a los gobiernos municipales. La Rama Legislativa, la Rama Judicial y los gobiernos municipales, adoptarán en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días de la aprobación de esta Ley, la reglamentación necesaria para que puedan atemperar sus procesos y trámites de reclutamiento y congelación de puestos, a fin de cumplir con los propósitos establecidos en este Artículo".

Esas son las enmiendas, señor Presidente, y solicitaría un breve turno para exponer el porqué de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, en la enmienda en la página 5, señor Presidente, persigue incluir, obviamente, a las demás Ramas de Gobierno en la Reforma Fiscal y en lo que corresponda, también, a áreas del Gobierno que reciben fondos del Fondo Estatal, del Fondo General. Las enmiendas en la página 13, persiguen asegurarle al país que los ahorros y las economías las tienen que hacer todas las dependencias del Gobierno, incluyendo corporaciones públicas, la Universidad y Gobierno Municipal, además de las ya mencionadas tres (3) Ramas constitucionales de Gobierno.

A la misma vez, al exponer en la última enmienda, en la penúltima enmienda, que los ahorros y economías se hacen de un presupuesto consolidado, garantizamos que tanto las corporaciones públicas, la Universidad, los municipios, la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial y la Rama Legislativa, estén incluidas en esos ahorros, para de esa forma hacer también que las corporaciones públicas se ajusten a la realidad fiscal del Gobierno. La última enmienda es para que se apliquen las normas de congelación de plazas y que le aplique a todas las Ramas del Gobierno, respetando la autonomía de cada una ellas al permitirles establecer la reglamentación necesaria, y que se ajuste a la realidad de cada una de las leyes de personal que le cobijen a cada una de ellas.

Eso es una breve explicación de las enmiendas, señor Presidente. Las hacemos con la mejor intención, número uno, de garantizar que los ahorros fiscales se van a dar en todo el Gobierno, no en

una sola área del Gobierno. Y a la misma vez, que el ahorro, si se diera como está exclusivamente a la Rama Ejecutiva, impactaría siempre, de alguna forma, las demás Ramas, entiéndase la fórmula de la Judicatura, de la fórmula de la Universidad de Puerto Rico y la fórmula que se aplica a los municipios.

Esas, señor Presidente, son las enmiendas y la explicación a las mismas. También, habíamos sugerido que se reforzara o mejorara el lenguaje en torno al recorte del gasto gubernamental, que no implique impacto negativo a la nómina de empleados públicos y servicios esenciales.

Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Los que están a favor se servirán decir que sí. Los que están en contra se servirán decir que no. Derrotada.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales, también, al Proyecto. En el texto decretativo, página 5, línea 2, después de "Gobierno" añadir "y la Rama Legislativa, la Rama Judicial y los municipios". Línea 23, después de "Puerto Rico" añadir un nuevo inciso 5 que lea como sigue: "5. - Establecer como política pública la conservación energética que conduzca a ahorros a la vez que propenda a la conservación de los recursos naturales. Como parte de tal política el Gobierno dará preferencia al uso de material reciclado, la adquisición de equipo certificado como bajo consumo de electricidad, maximizará el uso de fuentes de energías no contaminantes y renovables, como las solares, y establecerá en cada agencia un plan de ahorro de energía. Página 6, línea 1, eliminar "5" y sustituir por "6". Línea 3, eliminar "6" y sustituir por "7". Línea 12, eliminar "7" y sustituir por "8". Página 8, línea 21, después de "Puerto Rico" eliminar "está autorizada" y añadir "incluyendo la Rama Legislativa y Judicial y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, están autorizados". Línea 22, eliminar "ni la Rama Judicial y Legislativa están autorizadas". Página 9, línea 5, después de "Fondo General" eliminar "deberá" y sustituir por "la Rama Judicial y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Línea 6, después de "agencias" añadir "Rama Judicial o municipio". Página 10, línea 8, después de "concluir" añadir un nuevo Artículo 11, para que lea como sigue: "Artículo 11. - Preparación de certificaciones de la Asamblea Legislativa.

Lo dispuesto en el Artículo 10 de esta Ley será igualmente aplicable a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A tales fines, los Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes, firmando en conjunto con los Presidentes de los Cuerpos, emitirán certificación detallando, entre otras cosas, la siguiente información:

- El número de puestos ocupados por categoría a principio y al final del año fiscal, incluyendo la cuantía total de la nómina.
- Una relación de los servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal, incluyendo la cuantía de los mismos.
- Un análisis de las economías alcanzadas o el incremento de gastos ocurridos durante el año fiscal.
- Recomendaciones para realizar economías adicionales, incluyendo un análisis de duplicado de funciones dentro de cada uno de los Cuerpos Legislativos.
- Y un detalle de los ahorros que generará el establecimiento de una sola Cámara a partir del año 2009.

- Una certificación de los gastos mensuales incurridos y proyectados, comparados con los gastos presupuestados para el año fiscal.
- Una certificación conteniendo el detalle de cualquier instrumento financiero que tenga la entidad, tales como, pero sin limitarse, a certificados de depósitos y cuentas e inversiones, entre otros.
- La certificación deberá ser circulada a todos los miembros de la Rama Legislativa y al Director o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto antes del 31 de diciembre del año fiscal que acaba de concluir.

Página 10, línea 9, después "de Artículo" eliminar el "11" y sustituir por "12". Línea 21, después de "conjunta" añadir un nuevo Artículo 13, para que lea como sigue: "Artículo 13. - Convenios Colectivos

Toda cláusula económica en cualquier convenio colectivo bajo la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico", deberá realizarse teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos para el cumplimiento con lo convenido. Una vez firmado el convenio colectivo por el representante exclusivo de la organización sindical y por el jefe de agencia concernida, se dispone que será mandatario la aprobación y asignación de fondos, ya sea en el presupuesto que se apruebe o mediante asignación especial". Línea 22, después de "Artículo" eliminar "12" y sustituir por "14". Línea 4, después de "Ley" añadir "a menos que el mismo sea incluido en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento". Línea 5, después de "Artículo" eliminar "13" y sustituir por "15". Línea 11, después de "Puerto Rico" añadir "incluyendo sus Ramas Legislativas, Judiciales y los municipios". Página 14, línea 15, después de "Artículo" eliminar "14" y sustituir por "16". Página 17, línea 11, después de "Artículo" eliminar "15" y sustituir por "17". Línea 20, después de "Artículo" eliminar "16" y sustituir por "18". Página 18, línea 5, después de "Artículo" eliminar "17" y sustituir por "19". Línea 6, después de "Puerto Rico" añadir "incluyendo la Rama Legislativa, Judicial y los municipios". Línea 8, después de "agencia" añadir "Rama o municipio". Línea 14, después de "ésta" añadir el siguiente párrafo, para que lea como sigue: "A partir del 1 de julio de 2006, la Rama Legislativa no podrá sufragar el uso de vehículos de motor a Representantes, Senador, o funcionario alguno, excepto los Presidentes de los Cuerpos Legislativos. El Juez Presidente del Tribunal Supremo y los alcaldes, establecerán, en o antes de 1 de julio de 2006, la política que seguirán respecto al uso de vehículos por sus empleados y funcionarios en gestiones oficiales. Además, realizarán un informe a la misma fecha que incluirá detallado el presupuesto necesario para mantenimiento de su flota vehicular, un detalle de las unidades adscritas a dicha flota y la justificación para el uso de cada unidad". Línea 15, después de "Artículo" eliminar "18" y sustituir por "20". Página 19, línea 3, después de "Artículo" eliminar "19" y sustituir por "21". Línea 4, después de "ejecutiva" eliminar "y" y añadir una ",". Después de "agencia" añadir "Rama Legislativa, Rama Judicial y los municipios". Línea 20, después de "Artículo" eliminar "20" y sustituir por "22". Página 20, línea 6, después de "Artículo" eliminar "21" y sustituir por "23". Línea 17, después de "Artículo" eliminar "22" y sustituir por "24". Página 26, línea 23, después de "Artículo" eliminar "23" y sustituir por "25". Página 27, línea 6, después de "Artículo" eliminar "24" y sustituir por "26". Página 28, línea 3, después de "Artículo" eliminar "25" y sustituir por "27". Línea 7, después de "Artículo" eliminar "26" y sustituir por "28". Línea 10, después de "Artículo" eliminar "26" y sustituir por "29".

Son todas las enmiendas, señor Presidente, y solicito un turno para explicar las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿No se le quedó ninguna? Pues, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, las enmiendas que estamos proponiendo cubren tres aspectos bien importantes dentro de lo que debería ser una Reforma Fiscal integrada.

Número uno, establece como norma que las tres (3) Ramas de Gobierno, tanto Ejecutiva, Legislativa y Judicial, tienen que estar integradas dentro del proceso de ahorros del Gobierno de Puerto Rico cuando se vayan a implementar las leyes que habremos de aprobar.

Este marco conceptual que estamos aprobando o aprobaremos en el día de hoy, ya sea con el voto mayoritario a favor de la Mayoría Parlamentaria o el nuestro en contra, implica que habrá que legislar en el futuro en una serie de aspectos que van a completar de verdad una Reforma Fiscal. Pero no se puede dejar aparte, dentro de nuestra Reforma Fiscal, la Rama Legislativa ni se puede dejar tampoco la Rama Judicial.

Por otro lado, lo establecemos como política pública al Gobierno de Puerto Rico, al Gobierno del Estado Libre Asociado, y a todas sus Ramas y dependencias e instrumentalidades, precisamente, que inicien un plan de ahorro energético. Uno de los gastos principales, después de nómina, en el Gobierno de Puerto Rico, es precisamente lo relacionado al pago de energía, ya sea la eléctrica o el pago por el uso de vehículos, cuando se paga la gasolina. Por qué no entonces obligarlos a que establezcan un plan y que dentro de ese plan, cuando legislemos próximamente, incluyamos que sean única y exclusivamente vehículos híbridos o vehículos que utilicen biodiesel, que precisamente puedan abaratar los costos de operación del Gobierno de Puerto Rico y del plan de ahorro energético integral.

Por otro lado, nuestra propuesta busca garantizar, señor Presidente, que los convenios colectivos que se aprueben de ahora en adelante, dentro de la Rama Ejecutiva, sean unos que no detengan, exclusivamente, de si certifican o no fondos en OGP o en la Legislatura. Hay que hacerlo de manera automática. Y aquí estamos garantizando o poniendo en la justa perspectiva, de que habremos de legislar una serie de enmiendas a la Ley 45, que obligue al Gobierno a buscar los fondos o a darlos automáticamente en OGP, ya sea por el mecanismo de ley que busquemos, para garantizar ese convenio colectivo.

Ahora mismo, se pueden hacer convenios colectivos, y yo puedo hacer una lista de pedidos y deseos. Pero, si no tengo la disponibilidad de fondos, si OGP no me certifica fondos, pues entonces el convenio colectivo se queda en el aire. Así que, en una Reforma Fiscal tiene que estar claramente establecido el que se le va a garantizar a esas uniones que los fondos van a estar disponibles para poder firmar un convenio. De esta forma también, el jefe de agencia no va a estar dando cosas que sabe que no puede dar.

Lo otro. Se ha estado hablando de recortes en la Rama Ejecutiva. Ayer recortaron o anunciaron el recorte de las escoltas y vehículos de ex funcionarios y funcionarios. Pues, ¿por qué la Rama Legislativa tiene que estar entonces aparte de esto y no se nos cortan los vehículos? Vamos a cortarnos los vehículos también, señores, vamos a dejar el estipendio, vamos a entregar los vehículos, aquéllos que tenemos. Yo tengo y yo pago mi gasolina, señor. En este año he pagado mi gasolina completo. Mientras duraba la crisis yo le indiqué al señor Presidente que iba a entregarle la tarjeta y se la entregué. O sea, son enmiendas, señor Presidente, que deben estar atadas a una verdadera Reforma Fiscal.

Si no hay compromiso de que las tres (3) Ramas de Gobierno estén, si no hay un compromiso de la Asamblea Legislativa o una orden de la Asamblea Legislativa al Ejecutivo, de que debe iniciar un verdadero ahorro energético, si no hay un plan real de ahorros donde le indiquemos de dónde es que tienen que ahorrar, el Ejecutivo, posiblemente, no va a hacer lo que nosotros queremos con esta Reforma Fiscal.

Son mis palabras con respecto a las enmiendas sometidas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas sometidas por el senador Tirado, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotadas.

Senadora Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para tomar un turno sobre la medida y para hacer unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: El Proyecto de Reforma Fiscal, que consideramos en el día de hoy, luego de que fuera bajado en la Cámara de Representantes en la madrugada, la semana pasada, y que se intentó descargar aquí el sábado pasado, y que nos opusimos al descargue porque entendimos que verdaderamente como estaba redactado este Proyecto...

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo creo que debemos limitarnos a la presentación de las enmiendas y no convertir el turno en un debate que no es necesario en este momento. Y cuando la medida se esté considerando entramos en ese debate. Que se limite a la presentación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, vamos a aclarar lo siguiente. Primero, usted señaló que iba a presentar unas enmiendas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: No, que iba a tomar un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Un turno sobre la medida?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay Reglas de Debate, por lo tanto, no está...

SR. PRESIDENTE: No, estamos claros...

SR. DE CASTRO FONT: ... por lo tanto, está en ordenamiento el debate, puede presentar la exposición y luego las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que puede haberse creado una confusión, porque la compañera Sila Mari González, yo la escuché decir, primero dijo: "voy a consumir un turno".

SR. DE CASTRO FONT: Yo la escuché, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y después aclaró que iba a presentar unas enmiendas. Pero, irrespectivamente de eso, tiene derecho a consumir un turno en torno a la medida. Así es que adelante con el turno sobre la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, por eso es que quería, como Cuestión de Orden, de que no hay Reglas de Debate. Al no haber Reglas de Debate ella puede consumir un turno.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya hemos aclarado el asunto.

Adelante, senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, se intentó descargar la medida el sábado pasado, nos opusimos al descargue de la misma y la Comisión de Hacienda tuvo sus vistas el pasado lunes, donde tuvimos la oportunidad

de escuchar a varios Secretarios y Jefes de Agencia, así como líderes sindicales y otras personas que tenían planteamientos sobre el Proyecto de la Reforma Fiscal.

Yo quiero agradecerle a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y a este Senado, que nos haya dado la oportunidad de poder tener el insumo de varias personas y de varios sectores que sí van a estar afectados o que tenían opiniones particulares y comentarios a este Proyecto.

Se hicieron varias enmiendas a raíz de esas reuniones. En el día de hoy, compañeros de mi Delegación han hecho, han presentado otras enmiendas que, lamentablemente, han sido derrotadas.

El Proyecto, como lo tenemos aquí para la consideración en el día de hoy, es una muestra de inconsistencia con leyes vigentes. Es una muestra de disposiciones que son inconsistentes con la Constitución; inclusive, hay una disposición que entra en vigor antes de que la Ley entre en vigor. Que hace unos requerimientos antes de que la Ley entre en vigor.

De la manera que está redactado este Proyecto, no solamente va a trastocar los servicios que provee el Gobierno a los ciudadanos, sino también va a resultar en el despido de muchos servidores públicos. El pensar que no va a ser así, es inconcebible. Más aún, este Proyecto parte de unas premisas falsas. Y como ya mis compañeros de Delegación presentaron unas enmiendas en relación con el texto decretativo, yo quiero tomar este turno para hablar sobre la Exposición de Motivos. Este Proyecto, como dije, parte de unas premisas falsas, que es necesario que queden aclaradas porque es la verdad, y la verdad es sólo una.

Quiero presentarle en este momento unos datos, unos hechos fácilmente corroborables, que no pueden ser modificados y que no pueden ser cuestionados. No es momento de adjudicar responsabilidades, como he dicho anteriormente. Sin embargo, tenemos que entender el tracto de la situación económica del país para poder ver las razones detrás de la misma.

A diferencia de cómo se señala en la Exposición de Motivos de esta medida, entre el 2000 y el 2004 ó el 2005, la deuda extraconstitucional aumentó en casi 4.4 millones de dólares, o sea, cuatro mil cuatrocientos (4.4) millones de dólares. De estos cuatro mil cuatrocientos (4.4) millones de dólares, el ochenta por ciento (80%) fue para cubrir las obligaciones incurridas durante la Administración del senador Pedro Rosselló. Dos mil seiscientos (2.6) millones de dólares para cuadrar la Tarjeta de Salud; Trescientos ochenta y dos millones (382,000,000) de dólares, para los pagos del Superacueducto; doscientos ochenta y nueve millones (289,000,000) para el pago del Centro de Convenciones ciento cuarenta y cuatro millones (144,000,000) para el pago del Coliseo; setenta y ocho millones (78,000,000) para algunas de las deudas emitidas sin fuentes de repago; treinta y un millones (31,000,000) en la adjudicación judicial del Proyecto Ponce en Marcha.

Es importante que quede claro que todas las deudas extraconstitucionales, contraídas entre el 2001 y el 2004, tienen fuentes de repago. Y más aún, vamos a ver qué se encontró en enero de 2001. Que había un sobregiro en las cuentas del Secretario de Hacienda, de quinientos millones (500,000,000) de dólares. Por lo tanto, no había los recursos necesarios para pagar los cheques del 15 de enero de los empleados públicos y de los pensionados.

En enero de 2005, había aprobada una línea de crédito de quinientos millones (500,000,000) de la cual, en ese momento, no se había tomado ni un centavo. En enero de 2001, habían aproximadamente trescientos millones (300,000,000) de dólares en cheques preparados. No obstante, estos cheques no habían sido emitidos por falta de fondos. Algunos cheques llevaban tanto tiempo retenidos por parte del Secretario de Hacienda, que ya habían caducados. A diciembre de 2004, todos los cheques preparados habían sido emitidos.

En enero de 2001, la Administración pasada encontró que había cerca de quinientos millones (500,000,000) de dólares en deudas no registradas, por no estar presupuestadas o no tener los recursos. Debido a esta situación el Departamento de Salud no podía comprar medicinas y a

Educación, no se le vendían alimentos. A diciembre de 2004, según las representaciones de los jefes de agencias, todas las deudas estaban reconocidas y con fuentes de repago.

Más aún, en enero de 2001, el Banco Gubernamental de Fomento estaba totalmente insolvente, porque durante los años de la Administración del senador Pedro Rosselló, se otorgaron al Gobierno Central sobre 1.6 millones de dólares. O sea, mil seiscientos millones (1,600,000,000) de dólares en préstamos sin fuentes de repago. No solamente sin fuentes de repago, sin venir a la Legislatura y a escondidas del Pueblo de Puerto Rico.

Esos mil seiscientos millones (1,600,000,000) de dólares que se tomaron prestados sin fuentes de repago, fue con el propósito de cubrir el déficit no reportado al pueblo puertorriqueño ni a las casas evaluadoras de bonos. Y esto no lo digo yo, esto lo dice Moody's. El Reporte de Moody's Investment de marzo de 2001. Por cuatro (4) años consecutivos, doscientos millones (200,000,000) de dólares que no fueron reportados, que fueron tomados prestados del Banco Gubernamental de Fomento, sin ninguna fuente de repago y sin autorización de la Legislatura de Puerto Rico.

Estos préstamos, junto a otros, para un total de dos mil cuatrocientos millones (2,400,000,000) de dólares fueron refinanciados a largo plazo por la Administración pasada para devolverle la liquidez al Banco Gubernamental de Fomento. Por los próximos treinta (30) años, el refinanciamiento de esa deuda requerirá un pago anual de hasta doscientos veinticinco millones (225,000,000) de dólares para saldar solamente esa deuda. Para diciembre de 2004, ya el Banco Gubernamental de Fomento estaba solvente con todos los préstamos, teniendo fuentes de repago. Inclusive, a preguntas de compañeros Senadores, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, en una vista pública en el pasado mes, en la Comisión de Hacienda, aceptó que el Banco Gubernamental de Fomento, en estos momentos está completamente líquido.

Más aún, en enero de 2001, había sobre mil millones de dólares congelados, mil millones de dólares de fondos federales congelados. Entre ellos, setecientos setenta cinco millones (775,000,000) de Educación; ciento treinta millones (130,000,000) en Vivienda; ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) para el Tren Urbano. Para diciembre de 2004, esta situación estaba resuelta y en espera del reembolso de sobre cien millones (100,000,000) de dólares por parte del Gobierno Federal.

¿Y qué más nos encontramos en enero de 2001? Ni lo "Trans" ni los bonos de mejoras permanentes, que históricamente se emiten en septiembre y octubre de cada año, se habían emitido en el 2000. La razón era sólo una: seguir escondiéndole información a las casas evaluadoras de los bonos y no dejarle saber la verdadera situación económica del Pueblo de Puerto Rico antes de las elecciones. En septiembre de 2004, el Gobierno Central sometió a las casas evaluadoras de bonos y emitió los "Trans" y los bonos de mejoras. Esto se hizo justo antes de las elecciones, ya que no había nada que ocultar. Para enero de 2001, la Reserva de Reintegros también estaba sobreestimada en ciento treinta y tres millones (133,000,000).

Además de estos hechos, hubo que revocar muchas de las privatizaciones que se habían llevado a cabo durante la Administración del senador Pedro Rosselló. ¿Y qué resultó al revocar esas privatizaciones? Privatizaciones que se llevaron a cabo en Corrección, en Acueductos y en los CDT's del Departamento de Salud. Muchos de estos empleos fueron absorbidos por el Gobierno, las corporaciones públicas y los municipios. En Corrección, por ejemplo, solamente en esa agencia, cuatro (4) instituciones penales regresaron a manos del Gobierno. Y este regreso de estas cuatro (4) instituciones al Gobierno significó alrededor de mil quinientos (1,500) empleos que tuvo que absorber el Gobierno Central.

Señoras y señores, ésta es la verdadera historia que no se puede olvidar. La historia es una.

Por lo tanto, quisiera hacer las siguientes enmiendas a la Exposición de Motivos: Página 2, párrafo 6, eliminarlo completo y eliminar la tabla al final de la página. Página 3, eliminar el primer párrafo. En el segundo párrafo, eliminar "Por otro lado" al comienzo del párrafo y comenzar con "El Fondo". Eliminar la línea 7, que comienza en "Esto sirvió" hasta el final del párrafo, que termina "por ley". En el cuarto párrafo, que sería la línea 23, luego de "nómina" poner un "." y eliminar el resto del contenido del párrafo, incluyendo la tabla al final de la página 3 y que termina en la página 4. En el primer párrafo de la página 4, en la línea 2, luego de "cabildo" eliminar todo su contenido, o sea, el contenido de la oración. Para que luego de "cabildo" haya un "." y comience la próxima línea, la próxima oración en "Se debe limitar". En el tercer párrafo de la página 4, luego de "pérdida" eliminar "durante los últimos años". Para que lea "la fe perdida en el Gobierno".

Son todas mis enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán a decir que no. Derrotadas.

Permítame, me habían pedido el uso de la palabra acá, el senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegra de sobremanera escuchar que han reconocido hoy la gran obra del Partido Nuevo Progresista en el 93 al 2000. Parte de esa gran obra. Por fin oigo a alguien que reconoce esa gran obra. La diferencia es que del 93 al 2000, el Gobierno de Puerto Rico le fue entregado por el ex-Gobernador Hernández Colón al Partido Nuevo Progresista, Gobernador Pedro Rosselló, hoy Senador y compañero de nosotros, con una relación –un "ratio" que yo espero que la inteligencia de muchas personas permita poder entender lo que es "ratio", pero si no, se llama relación entre deuda y producto bruto de cincuenta nueve por ciento (59%)–, y que el Gobernador, con toda esa deuda que están mencionando, la dejó en un sesenta y un por ciento (61%).

Y sabemos dónde esta esa obra, la podemos tocar, es palpable. Y a la misma vez, en el 2005 entregaron al Gobierno, con esa misma relación de deuda a producto bruto de ochenta por ciento (80%). Endeudaron al Pueblo, endeudaron al Gobierno, endeudaron a las futuras generaciones, y la pregunta que nos hacemos todos, ¿dónde están las obras con esos trece mil millones (13,000,000,000) de dólares que le aumentaron al Pueblo de Puerto Rico? Yo no quisiera pensar que están en las islas cálidas del Gran Caimán o en cualquier otro lugar.

Pero sí nos tenemos que preguntar, ¿cómo se descapitalizó el Banco Gubernamental de Fomento? Cómo si se alega que estaba descapitalizado, pues es más irresponsable aún la Administración del pasado cuatrienio que le quitó mil millones de dólares en efectivo; no en deuda, en efectivo al Banco Gubernamental de Fomento. Pues, ¿saben qué? Más irresponsables son los que hicieron esa decisión, y hoy están pagando, el Pueblo de Puerto Rico, el precio de la irresponsabilidad gubernamental de los pasados cuatro (4) años.

Y vamos a decir por qué. Aquí hablan de inconsistencia. Inconsistencia es decirle al Pueblo y hablarle al Pueblo de que le firman un documento en noviembre pasado, se lo envían a las casas acreedoras que van a hacer una Reforma Fiscal con los elementos de reducción en el tamaño gubernamental, donde se va a garantizar el empleo a todo el mundo y no se le va a despedir a nadie. Donde se dice que va a haber una reducción en el tamaño, donde se va a prohibir el uso de préstamos, algo típico del pasado cuatrienio, para gastos recurrentes. Y, sin embargo, se incluye una Reforma Contributiva; y, sin embargo, ¿qué vemos? Vemos a aquél que la firmó, que la envió a las

casas acreditadoras y se lo prometió diciendo que no, no podemos, no se puede controlar el tamaño del Gobierno, no se puede controlar al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Permítame, senador Arango. Quisiera pedirle, no tan sólo a las personas que están en el Hemiciclo, sino a los alrededores del Hemiciclo, que guardemos un poquito de silencio, ya que hay un solo Senador en el uso de la palabra, que es el compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Y por lo tanto, vemos cómo se le prometió una cosa a las casas acreditadoras y ahora se echan para atrás. Eso se llama inconsistencia, compañeros de la Minoría; eso se llama inconsistencia. Esa es la verdadera inconsistencia que vemos todos aquí. Que aquí se aprobó, por unanimidad, un Proyecto que el Gobernador les dijo a ustedes que votaran a favor porque lo iba a firmar y luego echó para atrás, dando reversa a mil millas por hora. Eso se llama inconsistencia. Inconsistencia es decir que el logro más grande de una administración es limpiar las finanzas del Gobierno y organizar las finanzas del Gobierno. Y sin embargo, dejó al Gobierno quebrado, por voz de su propio segundo en mando, que se convirtió en el primero en mando. Eso es una inconsistencia también.

Así es, que si vamos a hablar de inconsistencia, podemos estar hablando de los cuatro (4) años de inconsistencia, del 2001 al 2004, inclusive hasta el presente. Se dejó al Banco descapitalizado y lo descapitalizaron aún más. En esta famosa obra de Comunidades Especiales. Yo le pregunto a algunos de los que me están escuchando, de los que están aquí, de los medios, de los que nos ven por los canales de televisión, si pueden identificar, excepto por los rótulos, que se gastaron cientos de miles de dólares, ¿dónde está la obra de esas Comunidades Especiales?

Triste es. Jugaron con unas necesidades del Pueblo. Descapitalizaron al Banco, y para que el Pueblo que nos escucha, ¿qué quiere decir? Es si de tu cuenta de ahorros te quitan, te sacan el dinero en efectivo, y ya no puedes ni pedir prestado contra eso. Así es que vemos las inconsistencias, las incongruencias y la... Yo voy a decir, por tratar de ser benévolo, no voy a decir que es ni mala intención, voy a decir que es incapacidad, porque para haber mala intención, tiene que haber capacidad, y yo no le otorgo eso, inclusive. Y vemos por qué estamos, por qué Puerto Rico está donde está y por qué hay que presentar este Proyecto, este Proyecto de Reforma Fiscal.

¿Por qué? Pues mire, muy sencillo, cuando los gastos son más grandes que los ingresos, tú tienes un déficit. Pero si tus ingresos crecen y tú le quitas al Pueblo cinco mil millones de dólares de su bolsillo en cuatro (4) años, y eso no es suficiente para ti, y los ingresos del Gobierno crecen en un diecinueve por ciento (19%), pero eso no es suficiente, tú paralizas la construcción en Puerto Rico, paralizas los permisos. Eso fue lo que pasó del 2001 al 2003, y por eso la economía se aguantó y el Gobierno recibió, a pesar de todo eso, un incremento en un diecinueve punto tres por ciento (19.3%) de los ingresos en cuatro (4) años. Pero los gastos seguían desproporcionados. Porque luego que se firmó el retiro temprano en el 99, y el único Gobernador en Puerto Rico, y aunque les duela a ustedes, compañeros –porque les duele cada vez que se dice, y parece que como el Gobernador está a la sombra de esta persona, tiene una obsesión con él–, el único Gobernador que dejó una plantilla gubernamental menor, se llama Pedro Rosselló. Y esa es la realidad, y les duele, y sangran por la vena y por la llaga. Y la dejó por debajo de cuando la cogió en el 93.

Y la pasada Administración, y la pasada Legislatura, que tiene responsabilidad también, enmendó esa Ley, para que esas posiciones, que eran ilegales reclutar, fuera legal. ¿Cuál fue el resultado? Cuarenta mil (40,000) nuevos empleos netos, pero setenta y cinco mil (75,000) nuevos en total por los pasados cuatro (4) años. ¿Eso es responsabilidad fiscal? ¿Eso es organizar las finanzas del Gobierno? Que venga Dios y lo vea. ¿Cuánto le cuesta eso al Pueblo? Más de mil

millones de dólares anuales. Gracias a Dios que vino a organizar las finanzas del Pueblo. Si eso fue su gran obra, yo no quiero ver lo que no fue, que debe estar realmente destruido.

Por eso es la Reforma Fiscal, porque hay que poner controles donde no las tiene; quien no tiene controles, hay que establecérselos. Si tú no tienes la capacidad en tu casa de controlar las cosas para vivir dentro del tamaño de la sábana que tienes, pues tiene que venir la Asamblea Legislativa para proteger al Pueblo de Puerto Rico, para proteger a las futuras generaciones, entonces evitar que sigas dañando y afectando a las futuras generaciones. Hay que controlar el tamaño gubernamental.

Aquí se dice el gigantismo gubernamental y en las campañas políticas se habla de cómo se va a reducir el tamaño gubernamental y el gigantismo. Pero no se hace en realidad nada. Porque lo utilizan de balón político. Lo utilizan y utilizan al Gobierno para, en algunos momentos, beneficiarse personalmente, como en Carreteras pasó, que luego sirvieron muchos de los empleados que recogieron o que contrataron en el último año en el 2004, para que sirvieran de avanzadas a los diferentes candidatos estatales o regionales.

Por eso hay que poner un control. Por eso esta medida, compañeros, señor Presidente y compañeros, limita el exceso de recaudos, limita que el Gobierno no pueda tomar prestado, una modalidad que le encantó a la pasada Administración. Ellos decían, no importa, no me da el dinero, que el Pueblo pague. Si total, yo estoy viviendo bien, que el Pueblo pague. Y eso es lo que hicieron. Un préstamo de doscientos treinta millones (230,000,000) para pagar gastos recurrentes, eso es ilegal; un préstamo de doscientos cincuenta y cinco millones (255,000,000) para pagar gastos recurrentes, eso es ilegal; un préstamo de quinientos cincuenta millones (550,000,000) para pagar gastos ilegal, eso es ilegal.

Claro, tú puedes pedir prestado para hacer infraestructura y tocar, como el "Choliseo", que lo querían implotar; como el Centro de Convenciones, que no lo querían hacer; como, inclusive, el Supertubo, que querían paralizarlo; como la Ruta 66, que la querían paralizar. Todavía, puedo estar aquí cuatro (4) días y no terminamos con la obra de infraestructura del Gobernador Pedro Rosselló. El Museo de Puerto Rico, el Museo de Arte. Y vemos que dentro de todo esto, tú puedes pedir prestado para eso porque las futuras generaciones lo van a disfrutar y va a generar ingresos para ellos. Pero a la misma vez, hay que tener controles, en términos de que el Gobierno tiene que gastar menos de lo que recibe. Y ése es el principio básico de sana política pública. Y gracias a Dios, que la gran obra fue enderezar las finanzas del Gobierno, gracias a Dios. Si no hubiera sido eso, pues entonces, yo no sé qué es lo que hubiera pasado en Puerto Rico.

Pero si quieres realmente ser juicioso, pues tienes que gastar menos de lo que recibes. Y esta Reforma Fiscal lo que hace es eso mismo: llamar a que se gaste, no menos, la diferencia, un dos por ciento (2%), menos de los ingresos que recibe el Gobierno. Para que tenga un cojín para poder, dentro de ese cojín, tener las eventualidades y aquellos momentos inesperados que puede el Gobierno necesitar.

También llama a que haya un presupuesto de nómina para que el Gobernador no pueda estar cambiando, por lo cual vetó el Proyecto pasado. Para que el Gobernador no pueda estar cambiando dinero de lado a lado, como le venga gusto en gana. Y así hay controles específicos. Además, miren, se eliminan los celulares y todas estas cosas que son buenas, pero también se trabaja por reducir el tamaño gubernamental.

Aquí yo oigo al Partido Popular ahora decir que ellos quieren defender a los trabajadores. Miren, esa es la hipocresía más grande del Partido Popular. Hoy están tirando a la calle trescientos (300) servidores públicos de la Compañía de Turismo. Yo no los oigo defendiéndolos. ¿Dónde están ellos defendiéndolos? Tiraron a la calle a los de PRIDCO. ¡Y eso, que están defendiendo a los servidores públicos! Que Dios baje y vea eso. Yo no quisiera que me defendieran a mí así.

Así es que lo que vemos es la hipocresía política de una Administración que promete que va a comprometerse con una Reforma Fiscal, que dicho sea de paso, lo vienen prometiendo desde el 2002. Porque esa persona que manejó el Gobierno, esa misma que manejó el Gobierno del 2001 al 2004, que llevó a Puerto Rico al caos que tenemos hoy, prometió a las casas acreedoras que iba a tener una Reforma Fiscal para controlar los gastos del Gobierno, y se burló de las casas acreedoras. Estos políticos del Partido Popular que manejan el Gobierno se creen que pueden hacer lo mismo de lo que hacen con el Pueblo de Puerto Rico, que se burlan de ellos. Les prometen una cosa, hacen otra y se burlan, y después dicen, yo no te dije eso, yo lo que te dije que era esto. Y eso es lo que hemos visto, desafortunadamente.

Aquí se ha quedado demostrado que hay personas, hay políticos que no tienen palabra y hay otros que sí tenemos palabra. Que vamos a defender al servidor público de verdad. Que lo que estamos buscando en esta pieza legislativa, que dicho sea de paso, en un artículo en el periódico leí que del 93 al 2000 la deuda extra constitucional se había aumentado, y da la casualidad que los números de OGP dicen todo lo contrario. Así que no sé quién le dio eso a ese periódico. Sería bueno que lo pueda corregir por el bien del Pueblo de Puerto Rico. Pero lo que estamos viendo en la Reforma Fiscal, es que le pone coto al gasto excesivo, al gasto rampante y obliga al Gobierno, por primera vez en su vida, a que viva dentro de los medios económicos. Si tú tienes que vivir, si tú que me escuchas tienes que vivir con los ingresos que tú devengas, por qué el Gobierno no puede vivir con los ingresos que él devenga.

Eso de estar pidiendo prestado, eso de estar autorizando líneas de crédito o préstamos, como le quieran llamar, emisiones de bonos, deudas adicionales para poder seguir pagando nómina, es definitivamente una forma irresponsable fiscal, es definitivamente una forma incompetente administrativa. Y no es un déficit estructural lo que hay, aquí lo que hay es un déficit gerencial desde el 2001. Ese es el problema que existe.

Y esos jefes de agencia que intencional o no intencional, la culpa es la misma, se han excedido en sus gastos, son igual de irresponsables. Tanto el Ejecutivo como esos jefes de agencias. Y el Pueblo se está dando cuenta, gracias a Dios, que el Pueblo se está dando cuenta de la realidad de cómo aquél que tiene la responsabilidad de administrar los recursos del Gobierno se burla del Pueblo, se burla de la Asamblea Legislativa y se burla de la Constitución.

Y por eso, porque para evitar situaciones como ésta, que gobernantes como éstos se sigan burlando del Pueblo de Puerto Rico, hay que votar a favor de esta medida. Aquél que le vote en contra, le está votando en contra del Pueblo, le está votando en contra de una salud fiscal financiera para Puerto Rico a largo plazo, le está dando la espalda a las casas acreedoras, y le está dando la espalda al compromiso que hicieron con los religiosos y con todos esos elementos que son fuera del espectro político, le están dando la espalda a Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arango.

Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a todos los compañeros.

Escuchamos de inicio, ya argumentos, durante las vistas públicas del martes que nos dejaban ver que el compromiso que hiciera el Gobernador con los dos (2) Presidentes de Cuerpo y otros sectores sociales del país, como que estaban buscando la manera de zafarse y salirse de ello. Y es que el acuerdo que se llegó con los dos (2) Presidentes de Cuerpo y todos los sectores de parte del Gobernador, fue sencillo, sencillo, para que el país lo entienda, y no estemos hablando medias verdades. El acuerdo es aumentarle los recaudos.

Hay una deuda de casi setecientos millones (700,000,000), hay un déficit extra constitucional, un déficit de casi setecientos millones (700,000,000) de dólares. ¿Y cómo se elimina eso para poder seguir operando el Gobierno de Puerto Rico? Pues uno de los acuerdos es, que se aumentaban los recaudos del Gobierno entre trescientos y cuatrocientos millones, y que el Gobierno, el Ejecutivo iba a reducir gastos entre trescientos y cuatrocientos millones. Y eso cerraba la deuda o el déficit que hay de casi setecientos millones (700,000,000). Ese era el acuerdo. Y el Comité, el Gobernador y cada uno de los miembros que estaban en ese Comité y los Presidentes de los Cuerpos determinan que se va a seguir trabajando las medidas de recaudos que la Cámara de Representantes había enviado para acá y ya el Senado había aprobado o las que estuvieran en vías de venir al Senado para aprobarse, posteriormente que resolvieran la situación.

Y hay que hacer una aclaración para aquellos demagogos que dicen que el Senado no actuó. Es que para medidas de recaudos, constitucionalmente, tienen que iniciarse en la Cámara de Representantes. No es que el Senado no actúa o no da medidas y que solamente la Cámara actúa o no actúa. Es que la Constitución dice que todas las medidas de recaudos se inician en la Cámara de Representantes. Y eso es para aclarar argumentos demagógicos que estamos escuchando en el debate.

Otra situación, señor Presidente, es que en esas vistas públicas escuchamos ya al Ejecutivo empezar a dar un poco de reversa y utilizar, nuevamente, por segunda ocasión, a los empleados públicos, el "cuco" de los empleados públicos y empezar a decir "ay, si nos reducen entre trescientos y cuatrocientos millones de dólares, entonces tenemos que empezar a botar empleados". Y utilizan nuevamente el "cuco" de los empleados públicos. Pero mi pregunta es, sencilla, ¿cuándo el Gobernador hizo el compromiso no estaba orientado o no sabía lo que decía? O es que ahora, ya que logró el propósito inicial que quería, ¿ahora está dando reversa o está cambiando de señales, o está cambiando de posición? Esa es la pregunta. Porque él hizo un compromiso. O lo hizo mal asesorado o es que ahora está cambiando su compromiso. Porque la Legislatura ha cumplido.

Escuchamos a la compañera Portavoz Alterna del PPD decir y hacer un listado de cosas que pasaron en la Administración de Pedro Rosselló. Mire, yo puedo tener diferencias hoy con el Senador de Arecibo, y todo el mundo lo sabe, con relación a los asuntos internos del Senado, pero hay que reconocer una cosa. Pedro Rosselló dejó de ser Gobernador diciembre 31 del 2000. En efecto, dejó de serlo el 2 de enero de 2001, y estamos en mayo del 2006. No puede ser que todavía estemos echándole la culpa a Pedro Rosselló de la mala administración de Sila Calderón.

Mala administración que llevó en un aumento de la deuda pública de casi nueve mil millones (9,000,000,000) en cuatro (4) años. Que hacía préstamos en violación de la propia ley que ella firmó, la Ley 164 de diciembre de 2001, que prohibía, esa Ley prohibía emitir préstamos sin fuentes de repago. Tres (3) préstamos, tres (3) préstamos emitió el Banco Gubernamental de Fomento a la Administración de Sila Calderón para cuadrar un presupuesto desbalanceado y para otros gastos de amigos allegados a la Administración, en violación de la Ley 164 de 2001. ¿Por qué? Porque lo que hacía era que emitían una certificación de que había casi siete mil millones (7,000,000,000) de dólares para cobrar cuentas a cobrar del Departamento de Hacienda, y daban el préstamo en contra de esas deudas a cobrar. Y el Secretario de Hacienda actual ha dicho, "mire, siete mil millones (7,000,000,000) de dólares que nunca se van a cobrar. Nunca, son cuentas malas, y que es más caro cobrarlas que hacer los ajustes necesarios.

Pero no podemos seguir con la demagogia de seguir echando culpas para atrás. Vamos a asumir nuestra responsabilidad. No fue la Administración del PNP, no fue el Partido Nuevo Progresista, no fue el Senado ni la Cámara los que en el momento de transición gubernamental, señor Presidente, aceptaron que había un déficit de mil trescientos millones (1,300,000,000) de

dólares. Y eso, que Sila Calderón había dicho que había venido a redimir al pueblo puertorriqueño y que había cuadrado las cuentas del Gobierno de Puerto Rico. Si vamos a hablar, vamos a hablar la realidad y que cada quien asuma su responsabilidad.

Un aumento en cuatro (4) años, en cuatro (4) años aumentó Sila Calderón la deuda pública a treinta y cinco mil millones (35,000,000,000) de dólares. ¿Para qué? Porque aquí se critica, sí, que Pedro Rosselló también emitió deudas, pero fue para hacer infraestructura. Ah, podemos debatir si usted está de acuerdo o no está de acuerdo con esa infraestructura. Si debió costar más o menos. Pero hay infraestructura.

Hay un Coliseo que se paga él mismo. Hay una Ruta 66, hay una PR10, hay mejoras de carreteras, carreteras nuevas, mejor infraestructura, un Superacueducto. Podemos diferir en el detalle de cada una de las obras, pero ahí está. Y la que utilizó Sila Calderón fue para dar contratos, fue para aumentar la nómina. Si vamos a hablar, vamos a hablar de verdad, la realidad, pero tampoco vamos a eximir a Aníbal Acevedo Vilá de su responsabilidad.

Cuando asumió la candidatura a la Gobernación dijo que iba a hacer un mejor Puerto Rico, y que no había la necesidad de poner "sales tax", y todo el mundo ha visto la contestación que le ha dado a Rubén Berríos en el debate; todo el mundo lo vio. "No voy a aprobar ninguna legislación de "sales tax", Rubén te lo digo, no la voy a aprobar". Eso fue en el debate, todo Puerto Rico lo ha visto. Ah, que hay que reconocerle que dijo, "bueno, lo que resuelve es el "sales tax" que propone el Partido Nuevo Progresista". Muy bien, pero también que asuma la responsabilidad de reducir los gastos del Gobierno.

Ahora mismo, señor Presidente, ¿cuántas imprentas tiene el Gobierno de Puerto Rico? El Departamento de Educación tiene una de las mejores imprentas en todo Puerto Rico; una de las mejores. Pero todo lo que hay que imprimir, el Departamento de Educación da un contrato a una imprenta externa. Servicios Generales tiene una imprenta, y todo lo que hay que imprimir, Servicios Generales otorga un contrato. Departamento de Justicia, se supone que tiene todos los abogados y representa al Gobierno de Puerto Rico en todos los asuntos, pero hay millones de dólares a bufetes de abogados.

Señor Presidente, esta medida podemos estar en acuerdo parcial, totalmente, con ella. Podemos diferir en algunos detalles, pero en términos generales, Puerto Rico, los puertorriqueños, los empleados públicos puertorriqueños, merecen confianza en su sistema. Y mientras sigamos gastando, aumentando el gasto público y los ingresos se sigan quedando, los empleados públicos no van a tener garantías en el futuro.

Por eso, esta semana hice la pregunta aquí en el Hemiciclo, ¿en verdad se ha resuelto la crisis económica en Puerto Rico? Y dije, no, no se ha resuelto. Y esto es ejemplo de ello, señor Presidente. No nos podemos poner de acuerdo ahora, porque el Ejecutivo rehúye a hacer una reducción en sus gastos. Y más allá, envía a su Delegación a tratar de incluir al Legislativo y al Judicial. Yo quiero aclararle al Pueblo de Puerto Rico que la Rama Legislativa no ha tenido déficit presupuestario. El Senado de Puerto Rico está operando con el mismo presupuesto que dejó el pasado Presidente Fas Alzamora. No ha habido aumento en el presupuesto. Y se cerró el Año Fiscal pasado, cuadrado. Y éste va a haber reservas, porque hay buena administración.

Y la Judicatura, igual. La Rama Judicial no se ha excedido en sus gastos, señor Presidente. ¿Por qué hay que incluirlo? Aquí tiene que pagar el que administra mal. Si un ciudadano le falla al Gobierno en algún compromiso, el Gobierno le pone penalidades. ¿Y por qué el propio Gobierno no imponerse penalidades? ¿Por qué? ¿Por qué tienen miedo a apretarse el cinturón, la correa y ponerse a trabajar con un presupuesto menor? ¡Ah!, porque entonces, Senador, no vamos a tener chavos para las elecciones. Porque en el tiempo de elecciones me van a exigir empleos. En tiempo

de elecciones yo tengo que tener chavitos para llevar a las comunidades, señor Senador. En tiempo de elecciones no tengo cómo comprar los votos para mi reelección a la gobernación. Eso es sencillo. Se había hecho por muchos años, todas las administraciones, y en esta Administración no se va a poder hacer. Y esta Administración se va a tener que poner y apretar el cinturón. Y va a tener que hacer los ajustes por el bien de Puerto Rico.

Señor Presidente, hay que hacer los ajustes. Hay que recortar. Esta medida, esta medida, señor Presidente, pone una responsabilidad al Gobierno. Le pone y le impone una responsabilidad al Gobierno de Puerto Rico de administrar bien sus ingresos. No podemos seguir gastando más con menos. No podemos seguir diciéndole al trabajador puertorriqueño, recórtate tú los gastos, porque yo tengo derecho a gastar más. No podemos seguir trabajando o atacando el bolsillo del trabajador. Oigame, y lo he dicho en todo momento, la mala Administración del Gobierno de Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá no la deben de pagar ni los pobres, ni los trabajadores, ni los ricos, ni las corporaciones. Que la pague el propio Gobierno, porque el Pueblo está cansado de cumplirle al Gobierno, es tiempo que el Gobierno le cumpla al Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carlos Díaz.

Le corresponde el turno al senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La medida que estamos considerando en la tarde de hoy supone una supuesta Reforma Fiscal en el Gobierno. Sin embargo, debemos enfatizar que el propósito de una verdadera Reforma Fiscal debe ir orientado a redirigir los recursos con los que cuenta el Gobierno en aras de maximizar su efectividad, y no a convertirlo en un organismo inoperante, que es lo que pretenden ustedes, como partido de oposición, hacer en el día de hoy.

Estrangular al erario público, como pretende esta medida, supone que no se podrían otorgar aumentos a los empleados públicos de carrera ni respetar los convenios colectivos vigentes. Si bien es cierto que al Proyecto se le ha incorporado una enmienda de este Senado para aclarar que la Reforma Fiscal pretende ahorros y economías, sin que ello se interprete como que haya que despedir empleados públicos, la realidad innegable es que alrededor del ochenta y cinco por ciento (85%) del gasto gubernamental son para el pago de nóminas; ochenta y cinco por ciento (85%), señor Presidente. El otro quince por ciento (15%) se dirige a gastos de arrendamiento, agua, luz, equipos y servicios, entre otros.

También, valga aclarar que el sesenta y siete por ciento (67%) de los puestos de confianza son ocupados por empleados de carrera que tienen garantizado su regreso a sus puestos, una vez culminen sus labores actuales como empleados de confianza. Por ende, el deseo partidista de eliminar la mayoría de los empleados de confianza no se les va a dar. De manera que, la reducción propuesta, la cual se calcula en trescientos cincuenta millones (350,000,000), no tendrá otro efecto que estrangular la operación efectiva del Gobierno, y se afectarían sustancialmente los servicios esenciales prestados por éste.

Otro aspecto, no menos importante, es que los ahorros y las economías que supone la Reforma Fiscal, deben ser compartidos por las tres (3) Ramas de Gobierno, así como también por los municipios. Cabe destacar que son las tres (3) Ramas de Gobierno y todas sus estructuras las que dependen del Fondo General, y no sólo la Rama Ejecutiva, como pretende esta medida.

Ya ha habido advertencias de posible inconstitucionalidad de la misma, por parte del Secretario de Justicia, al crearse un desbalance de poderes en nuestro sistema democrático. El reducir el lenguaje de la presente medida a que el presupuesto de la Asamblea Legislativa se mantendrá inalterado hasta el 2008, no es suficiente, señor Presidente. Hay que hacer claro que el

presupuesto de la Legislatura no se hace cada cuatro (4) años, sino que al igual que las demás Ramas de Gobierno, se hace mediante una asignación presupuestaria anual.

Es por ello, que nos parece de sobremanera injusto el que se le impongan recortes tan abrumadores al Ejecutivo, mientras que no se hace lo mismo con las otras dos (2) Ramas de Gobierno. Es bueno que también quede meridianamente claro que este Senado –y escuchen esto bien los que nos están viendo y escuchando en las ondas televisoras y radiales–, este Senado tiene treinta y nueve millones (39,000,000) de dólares de presupuesto; y la Cámara tiene unos cuarenta y ocho millones (48,000,000) de presupuesto. Además, ambos Cuerpos tienen un presupuesto de veintidós millones (22,000,000) para actividades conjuntas. Si sumamos esas cantidades, tenemos un total de ciento nueve millones (109,000,000), ciento nueve millones (109,000,000) asignados a la Asamblea Legislativa.

Por otro lado, la Mayoría Parlamentaria, en ambos Cuerpos, ha estado diciendo que han logrado grandes ahorros en los presupuestos asignados a la Asamblea Legislativa. Sin embargo, a la hora de decirle al Pueblo cómo van a contribuir a la Reforma Fiscal, dicen que lo harán manteniendo inalterado su presupuesto por los cuatro (4) años de su mandato. Señor Presidente, nuestro Pueblo es inteligente, y sabe que de un presupuesto de ciento nueve millones (109,000,000) que recibe la Asamblea Legislativa, y que ésta, que ha dicho que ha tenido grandes ahorros, si eso es así, vamos entonces a poner la acción en la palabra y devolvámosles esos grandes ahorros, señor Presidente, al Fondo General, y solicitemos un presupuesto menor, para de esa forma demostrar que en realidad estamos ahorrando.

Finalmente, recordemos que nuestra función legislativa debe ser una balanceada, junto a los demás poderes, y no pretender administrar cuando nuestro deber es legislar. Precisamente, ese deber de legislar, que conlleva realizar enmiendas para mejorar los proyectos, es lo que nuestra Delegación del Partido Popular Democrático ha tratado de hacer en el día de hoy, y ustedes no le han dado paso a ni una sola enmienda.

Enmiendas que perseguían incluir en la definición de agencias y, por tanto, en la Reforma Fiscal a la Rama Judicial, la Asamblea Legislativa y sus respectivas dependencias, y en lo que corresponda por los fondos que reciben del Tesoro Estatal, a la Universidad de Puerto Rico y a los municipios. No las aceptaron. Enmiendas iniciales al Artículo 13, que perseguían asegurarle al país que los ahorros y economías las tienen que hacer todas las dependencias del Gobierno, incluyendo a las corporaciones públicas, la Universidad de Puerto Rico, los gobiernos municipales, así como las tres (3) Ramas constitucionales del Gobierno, no las aceptaron. En el Artículo 13, se eliminaba un texto que específicamente excluye de la aplicación de la Ley a la Rama Judicial, a la Asamblea Legislativa, a los municipios y a la Universidad de Puerto Rico, no la aceptaron.

Al exponer que los ahorros y economía se hacen a base del presupuesto consolidado del Gobierno, nos garantizamos que las corporaciones públicas, la Universidad, los municipios, el Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial se incluyan en los ahorros, ésta es la manera de hacer que las corporaciones públicas se ajusten a la realidad fiscal del Gobierno, tampoco las aceptaron. Estas enmiendas, las normas de congelación de plazas, les aplican a todas las Ramas del Gobierno, respetando la autonomía de cada una de ellas, al permitirles establecer la reglamentación necesaria que se ajusta a la realidad de cada una y las leyes de personal que les cobijen, tampoco las aceptaron.

O sea, señor Presidente, hoy se han unido la Delegación Presidencial y la Delegación del doctor Rosselló para no aceptar las enmiendas del Partido Popular Democrático, que mejorarían este Proyecto y que permitirían una buena Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Así es que, señor Presidente, no nos deja otra alternativa a nuestra Delegación de votarle en contra a este Proyecto de Reforma Fiscal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senadora María de Lourdes y después el senador Fas Alzamora.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero, en primer lugar, poner en perspectiva lo que significa realmente la intervención de la Asamblea Legislativa en una Reforma Fiscal. Porque me parece a mí que se ha hecho mucho ruido sobre lo que tienen que hacer Cámara y Senado en cuanto a legislar para el control de gastos en el Gobierno, cuando la realidad es que la inmensa mayoría de las disposiciones que se contienen en este Proyecto no necesitan para nada la intervención de la Rama Legislativa. Lo que ocurre es, que ante la desidia, la negligencia, la falta de prudencia del Ejecutivo, estamos hoy aprobando legislación para hacerle unos recordatorios básicos al Ejecutivo.

Aquí no debería tener que legislarse para, por ejemplo, como dice el Artículo 5 del Sustitutivo, "prohibir la utilización de deudas, préstamos y financiamiento para los gastos operacionales y para balancear el Presupuesto Gubernamental". Pero, ¿si eso es una norma básica de administración! Y tiene que intervenir entonces la Asamblea Legislativa para recordarle a Aníbal Acevedo Vilá que hay cosas que, sencillamente, no se pueden hacer. O como dispone el Artículo 9, "que ninguna agencia del Gobierno puede gastar en exceso de lo asignado". Pero, ¿por supuesto que no pueden hacerlo! Y el Gobernador lo sabía desde el año pasado, y aún así procuró que las agencias gastaran en exceso de lo que tenían disponible.

Así que este revuelo y esta resistencia que vemos ahora en los Senadores del Partido Popular, realmente es difícil de explicar, cuando la inmensa mayoría de los controles que se están imponiendo son controles de los que debería estar perfectamente consciente el señor Gobernador. Y me parece a mí que lo que hay detrás, realmente, de esta resistencia, no es tanto el despido de empleados públicos, porque vamos a hablar aquí en claro. Cuando en PRIDCO adoptaron un plan para botar un montón de gente, el Partido Popular no dijo nada; estaban muy contentos con el despido de empleados en PRIDCO.

Hoy se está reseñando que van a botar a trescientos empleados de la Compañía de Turismo, y yo veo al Partido Popular perfectamente tranquilo con eso. El Departamento de Educación, utilizando el subterfugio de una ley federal, quiso tirar a la calle novecientos cuatro (904) maestros, y al Partido Popular eso no les causó ninguna incomodidad. Y todavía más, en el Departamento de Educación, de nuevo, recurriendo al "No Child Left Behind", están tratando de imponer unos requisitos que van a poner en peligro el empleo de miles y miles de maestros, y Aníbal Acevedo Vilá no parece preocupado por eso. Así es que no vengan aquí con el cuento de que les preocupan los trabajadores públicos, porque tampoco les preocupó mucho cuando se firmó la Orden Ejecutiva y los enviaron a la calle.

Lo que ocurre es que en esta legislación hay unas disposiciones a las que las distintas administraciones tradicionalmente se han opuesto. Por ejemplo, la reducción de la publicidad gubernamental. El Partido Independentista ha estado proponiendo, cuatrienio tras cuatrienio, tras cuatrienio, que la veda electoral, que la prohibición a anuncios que sean prácticamente innecesarios y que se utilicen para proyectar logros del Gobierno, sea igual que en tiempo de elecciones. Que dependan de una aprobación específica o que sean anuncios requeridos por ley.

¿Y saben por qué es que ni el Partido Popular ni el Partido Nuevo Progresista, anteriormente, habían aprobado ese tipo de legislación que nosotros habíamos presentando un cuatrienio tras otro?

La explicación la dio aquí el Secretario de Justicia, Roberto Sánchez Ramos, cuando en uno de esos disparates olímpicos a los que nos estamos acostumbrando de parte del Secretario de Justicia, dijo que aquí no se podía prohibir una limitación a la publicidad de la Rama Ejecutiva sin imponérsela a la Rama Legislativa, porque se crearía una situación de inferioridad electoral que violaba los principios dispuestos en los casos de *PSP vs. ELA*; y de *Acción Civil vs. Comisión Estatal de Elecciones*.

El problema del Secretario de Justicia, el problema del Ejecutivo en medio de una crisis fiscal, es el problema de inferioridad electoral, ésa es la aceptación más clara de que el único uso de esta publicidad es la politiquería y la búsqueda de votos, sabiendo que son gastos completamente innecesarios. Y afortunadamente, vino el Secretario de Justicia para hacer esa admisión y para dejar claro que la oposición que hay detrás de la resistencia del Partido Popular, es a ese tipo de medida que, efectivamente, van a frenar los gastos innecesarios en el Gobierno.

Me parece importante también señalar, que en el tema de la restricción de uno de los gastos que más atención ha recibido recientemente en el país, que es el de los empleados de confianza, el Sustitutivo del 2454, no provee una disposición específica, sino que hace una referencia a que esa reducción de empleados de confianza se hará según dispuesto por ley, con el pequeño detalle de que en este momento esa ley no existe porque sería, en todo caso, lo propuesto en un Proyecto del Senado, que todavía no ha sido firmado por el Gobernador. Y creo que hay que levantar esa bandera, porque triste gracia sería que se aprobara esta Reforma Fiscal, que la reducción de los empleados de confianza dependiera de la futura firma de una ley y que el Gobernador, que no se ha distinguido por ser precisamente un hombre de palabra, buscara escaparse a ese compromiso, negándose a la firma del Proyecto del Senado 1352.

Finalmente, quiero recordar que aunque es fundamental, aunque es importante que se impongan controles efectivos en el gasto del Gobierno y, ciertamente, tiene que ser una responsabilidad compartida por todos los elementos gubernamentales, aquí el problema de fondo, el problema de raíz, no es que se está gastando tanto o cuánto. Claro que hay muchísimos gastos superfluos. Pero el problema de fondo, como he insistido en ocasiones anteriores, es que el Gobierno de Puerto Rico ha demostrado estar en una posición de incapacidad para generar los recaudos que se necesitan para dar todos los servicios que el país aspira. Y eso es un problema, no de Reforma Fiscal, ése es un problema de Reforma Contributiva. Porque esa incapacidad de allegarse fondos, a lo que responde es a una cultura contributiva en la que los intereses privilegiados son los intereses exentos.

Aquí hay compañías que generan millones y millones de dólares y no tributan ni un solo centavo por el noventa (90) o hasta por el cien por ciento (100%) de sus ganancias. Y cuando nos estemos preguntando de verdad, de dónde va a salir el dinero para prestar los servicios que el país necesita, para que realmente éste sea un Gobierno que le sirva al Pueblo, la pregunta que hay que hacerse es, ¿de dónde va a salir el dinero? Y podremos hacer recortes, y podrán hacerse reducciones, pero en última instancia la pregunta que nos tenemos que hacer es, ¿de dónde va a salir el dinero que necesita el erario para cumplir con sus responsabilidades con el país?

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.
Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, voy a empezar por una enmienda. En la página 15, inciso (b), en la línea 5, después de "cualificada" eliminar todo el contenido de dicha línea y sustituir por "a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004; según enmendada; conocida como la Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Y la misma va dirigida a garantizar el reclutamiento por el servicio de mérito en Puerto Rico y no se viole la Ley que garantiza el reclutamiento por mérito.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, manteniéndome en la misma enmienda, eliminaría después de "Puerto Rico" el ".", iría una ","...

SR. PRESIDENTE: Léase cómo quedaría el inciso (b) completo.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, pero quiero hacer la enmienda y después leo el inciso completo.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. FAS ALZAMORA: Se elimina el "." que había sugerido en la enmienda después de "Puerto Rico" e iría una "," y se añadiría "quien si fuese necesario, será reemplazado a su vez, siguiendo las disposiciones de este Artículo".

Leería de la siguiente forma: "b. - Cuando no haya personal en la misma agencia con cualificaciones necesarias para llenar el puesto, el mismo podría ser cubierto por una persona debidamente cualificada a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", quien si fuese necesario, será reemplazada, a su vez, siguiendo las disposiciones de este Artículo."

SR. PRESIDENTE: Bien. A la enmienda, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán a decir que no. Aprobada la enmienda.

¿Usted quería consumir un turno también?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, quisiera, primero, explicar bien brevemente, como dije, la enmienda va dirigida a proteger el servicio de reclutamiento por mérito en el servicio público. Porque en la forma en que estaba en la medida original, trataba de sustituir empleados de carrera por empleados de confianza, y permitiría que el partido que estuviera gobernando, de turno, pudiera llenar al Gobierno de sus afiliados, viciando la ley que permite un reclutamiento por mérito a las posiciones a base de sus cualificaciones. Y permitiría, entonces, que personas de confianza, que no tendría que tener posiblemente las cualificaciones para la posición que fuera a ocupar, llegar allí solamente por preferencia de amistad, por preferencia político partidista, ideológica o lo que fuera. Y con esta enmienda hemos mejorado y hemos garantizado que se respete el reclutamiento por servicio de mérito a los empleados públicos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sin embargo, yo tengo que iniciar mi turno de hoy -que no debe ser muy largo- explicando por qué me opongo a esta medida. Y no es que me oponga a una Reforma Fiscal, porque si alguien está en récord a favor de una Reforma Fiscal es este Senador, que desde el 6 de mayo de 2004 radicó en este Senado, cuando era Presidente -lamentablemente ya en las postrimerías del cuatrienio y en año electoral-, el Proyecto del Senado 2766, que iba dirigido a adoptar una Reforma Presupuestaria y Administrativa del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La misma tenía los mismos fines de lo que se ha conocido mediante esta medida de una Reforma Fiscal. Pero,

obviamente, era para irse efectuando paso a paso a base de evaluaciones. Porque lo que adolece esta medida es que no está basada en ningún tipo de estudio ni análisis empírico o de ninguna forma de que pueda arrojar de que lo que se está aprobando aquí va a funcionar.

No saco yo hoy aquí hacer críticas a administraciones pasadas. Y yo he estado en la Administración de Carlos Romero Barceló, estuve en la de Rafael Hernández Colón, estuve en las de Pedro Rosselló, estuve en la de Sila María Calderón, y estoy en la de Aníbal Acevedo Vilá. "Agua pasada no mueve molino". Yo creo que las experiencias negativas de los errores que se cometieron en todas esas administraciones, desde el punto de vista fiscal, no debe ser el tema para recriminarse unos con otros, porque caemos en el tema político. Los penepés van a defender las administraciones penepés y van a justificar los errores, y así nunca abrirán los ojos para poderlos corregir. Y los populares nos vamos a atrincherar a defender los errores de las administraciones populares y tampoco vamos a tener la forma de ver, con claridad, los errores que se pueden haber cometido. Y los independentistas, como nunca han administrado, pues, lo único que ven son errores.

Por lo tanto, yo creo que la forma positiva de poder atender una Reforma Fiscal tiene que ser como se hacen las reformas fiscales. Como deberían hacerse. No con un proyecto a la trágala, que fuera de esta enmienda, que agradezco la hayan aceptado, el Senado no puede enmendar aquí nada, porque la Cámara no lo permitiría, porque esto hay aprobarlo y hay que enviárselo al Gobernador. Señores, ¿qué forma de legislar es ésta? Y dirán, ¿pero quién es usted, si en el pasado usted era legislador cuando se aprobaban proyectos así a la trágala? ¡Pues claro!, y lo hicimos mal. Y la parte que me corresponda a mí de haber prestado mi voto para este tipo de legislación a la trágala, pues lo hice mal, me arrepiento. Pero si yo tropiezo y me doy cuenta que al dar ese paso voy a volver a tropezar y caerme, ¿por qué lo voy a hacer? Pues voy a cogerlo por otro lado. O levanto la pierna un poco más o haré algo para no caerme.

Esa es la forma que responsablemente se tiene que trabajar por el Pueblo en representación del Pueblo. Porque eso es lo menos que espera el Pueblo de nosotros. Entonces, la justificación es, se hace de esta forma porque en el pasado se hizo. ¿Vamos a seguir cometiendo errores porque en el pasado cometimos errores? ¿Por qué no decimos vamos a corregir errores que no se cometieron en el pasado? ¿Por qué no damos un ejemplo de superación y aprendemos del Pueblo, que lo que pretende es que nosotros no sigamos cometiendo errores? Y con la aprobación de esta medida, creemos que estamos haciendo la gran Reforma Fiscal.

Yo quiero que me presente alguien aquí, en qué está basada la cifra que se da de trescientos cincuenta millones (350,000,000) de recortes. ¿Cuál es el estudio que demuestre que esa reducción es necesaria, que evitaría despidos, que se darán mejores servicios, que se vendrá con nuevos servicios de cosas que hacen falta en el país?

Vamos a poner un ejemplo, en el Departamento de Educación, no hay fondos asignados para atender de sobre veinte mil (20,000) niños que ya se han identificados, que se conocen como niños superdotados. Ese programa no existe en el Departamento de Educación. Y ya hay sobre veinte mil (20,000), que están recibiendo una educación que los convierte en desertores escolares. Que a muchos de ellos los han convertido, inclusive, en personas con conductas delictivas, que muchos de ellos pueden estar actualmente, como se ha probado, cumpliendo con la sociedad en cárceles del país o fuera del país. Pues mira, hace falta dinero para eso. ¿Se ha hecho algún estudio, en vez de estar pensando en recortar, que se necesite más?

¿Se ha hecho algún estudio en el Departamento de Emergencias Médicas para saber de qué parte hay que recortar o a lo mejor se necesita más? Simplemente decir recortar porque suena bonito. Hay que acortar gastos. ¡Claro que sí! Los gastos que sean "grasa", los que hay que eliminar. Pero no es que hay que reducir el Gobierno en términos de los servicios, porque éstos son

los que justifican un gobierno, que el pueblo lleva un gobierno con unas personas que están permanentemente ahí para dar unos servicios y mejorarlos. No he visto un solo estudio que arroje esta medida que estudiamos hoy que hable de que ha habido un análisis formal, ponderado, para decir que esa cifra es la que es y que esa cifra debe recortarse en tal departamento tal cantidad, esta cantidad debe añadirse a este otro departamento para dar unos mejores servicios. Eso no existe aquí. Aquí hay mucha improvisación.

Y entonces, cuando yo escucho compañeros de todos los partidos hablar y echar culpas, y son historiadores, que la administración de fulano de tal se hizo tal cosa mala. Entonces, no se miran que están haciéndolo peor ahora. Porque a lo mejor, cuando aquéllos hicieron aquella cosa mala, como nadie lo había hecho antes, no tenían el ejemplo de lo negativo del error que cometieron. Pero ahora la señalan y caen en lo mismo o peor; peor, porque ya saben que cuando aquéllos lo hicieron, lo mismo que se está haciendo ahora en improvisación, le causó daño al país económicamente, emocionalmente, o en la forma en que sea, dependiendo cuál sea el caso.

En adición a eso, para una Reforma Fiscal uno tiene que empezar, antes de hablar de números, en evaluar los servicios que se ofrecen por las agencias y la complacencia del público que los recibe. ¿Qué evaluación se ha hecho en términos de cuáles son los servicios que se ofrecen? ¿Cuáles de ellos son innecesarios? ¿Cuáles hay que acortar porque ya no hay la clientela necesaria para estar gastando dinero en una clientela que ha mermado porque se resolvió un problema o porque se aminoró tal problema? ¿O cuál es el estudio que se ha hecho para identificar problemas nuevos que no se están atendiendo o que no reciben el dinero suficiente para atenderlos?

En una época, en Puerto Rico, no había problema de drogas. Tan es así que no había agencias que atendieran el problema de la adicción a drogas. Una vez llegó ese mal social a este país, se establecieron agencias y existen agencias. Ese es el mejor ejemplo de que la vida va cambiando, y al cambiar la vida hay problemas que se repiten o aumentan y se necesita más presupuesto y más personal. Y hay problemas que van disminuyendo, van eliminándose y que no se necesitan esas personas.

Eso es el análisis que hay que hacer para poder saber cuál es la Reforma que se necesita en términos de reducción de gastos. Y cuando se identifica eso, entonces se puede saber qué dinero se necesita para poder operar un gobierno que dé los servicios que le satisfaga al Pueblo de sus necesidades, porque para eso es que está el Gobierno. Pero nada de eso se ha hecho aquí.

¿Ha habido algún tipo de evaluación de programas o actividades de organismos gubernamentales? Ninguno. Y se debieron de haber hecho en términos de economía, eficiencia y efectividad. Estos tres (3) aspectos son fundamentales, señor Presidente y compañeros Senadores, cuando se procura el mayor beneficio para el Pueblo, en términos de lo que el Gobierno tiene que ofrecerle. ¿Cuál es la data científica para los recortes? ¿Dónde está? En la Cámara que no ha llegado aquí, en la Comisión que trabajó este Proyecto dentro de las circunstancias, creo y tengo que felicitar que lo abrieron a vistas públicas, fueron más responsables que la Cámara. Pero con todo y eso, ¿dónde está? Yo quiero me den la data científica para los recortes; no existe, una improvisación. Y pueden haber agencias que necesiten más dinero para fortalecer servicios.

Me parece que para hacer una Reforma Fiscal tiene que haber una metodología exacta, que sirva para medir cuantitativa y cualitativamente la eficiencia de cada agencia o de los organismos gubernamentales. Así mismo, para una buena Reforma Fiscal tiene que haber un análisis del desarrollo económico a nivel local, como a nivel internacional, que obligue a asumir posturas que garanticen un mejor uso de los fondos públicos. De manera, tal que obtengamos un mayor y mejor rendimiento económico, que se garantice una mejor remuneración a los empleados públicos, que provea mayores incentivos a las industrias locales y, sobre todo, que el Gobierno cuente con una

sólida base monetaria que sirva para afrontar las distintas fluctuaciones que afectan nuestro desarrollo socioeconómico. Nada de eso lo contempla este Proyecto.

Pero también, si se fuera a hacer a la ligera, como se está haciendo, entonces deben incluir las tres (3) Ramas de Gobierno, con las corporaciones públicas, que no se hace aquí. ¿Por qué? Porque para evaluar los programas, para poder evaluar los programas y las actividades de los organismos públicos en términos de lograr una mejor distribución de fondos. Las corporaciones públicas dan servicio directo al Pueblo, y me parece que todo lo que dé servicio al Pueblo tiene que ser analizado en todo tipo de Reforma Fiscal o Contributiva. Porque no es inteligente pensar de que se le aplique unos recortes a una Rama y las otras "campeen por su respeto". La filosofía tiene que ser uniforme, recortar "grasas" y ajustar los presupuestos para dar el mejor servicio, para la mejor complacencia de la ciudadanía.

Por eso, señor Presidente, yo creo que, para finalizar, debo decir que este Proyecto podrá tener la mejor buena intención, no dudo de la misma; sin embargo, creo que es una improvisación, que no hay data de ninguna naturaleza ni estudio que garanticen que eso es lo que el país merece, desde el punto de vista de una Reforma Fiscal. Y que yo no he conocido, que no sea ésta, si se da y si el Gobernador la firmare, que se da una Reforma Fiscal vía legislación, sin ningún estudio y sin ningún análisis de cómo va a impactar positiva o negativamente al Pueblo, desde el punto de vista de los servicios y desde el punto de vista de la permanencia de los empleados.

Yo quiero hacer una salvedad, mencionada por la compañera distinguida del Partido Independentista, porque yo diría que aquí en la Legislatura hay más generales que en el Pentágono de los Estados Unidos. Porque aquí todo el mundo generaliza. Y aquí es el PNP, como si el PNP fuera una persona y son un millón (1,000,000,000) de almas; y los populares, el Partido Popular, como si fuéramos uno, como sería injusto yo decir los independentistas, aunque solamente tengan una representación aquí.

Yo creo que debe siempre salvaguardarse la palabra de respeto para decir, "algunos líderes" o señalarlos por nombre y apellido. Porque parece que la compañera no escuchó cuando hubo la primera reorganización en la agencia de Gobierno que mencionó, que yo dije que creo que el retiro temprano y facilitar un sinnúmero de medidas que beneficia al empleado que sea dedicado, es bueno, pero yo nunca he creído en despidos.

Y ante la noticia de hoy en la Compañía de Turismo, creo que cualquier mecanismo para abrir puertas de retiro y que se vayan cómodos después de servirle a una industria tan importante para el país, pues yo favorezco. Pero estoy en contra de cualquier despido que se pueda justificar bajo cualquier tipo de reestructuración. Yo creo que los que ya se han dado y tienen la permanencia en unos trabajos, y que tienen ya unas expectativas en la vida y unos compromisos económicos, se le haría un grave daño si simplemente, bajo excusa de recorte, se les priva del trabajo. Por eso no he creído en despidos ni por motivaciones políticas ni de ninguna naturaleza. Y creo que se le haría un grave daño y sería entonces un acto hipócrita haber prestado aquí el voto para que los empleados vuelvan a trabajar por dos (2) meses, cuando entonces estemos trabajando con proyectos para despedir permanentemente, sean cien (100), sean doscientos (200) o sea uno (1). Y yo, en ese sentido, quiero dejar el récord claro.

Por eso finalizo, señor Presidente, agradeciendo la oportunidad en poderme expresar y anunciando que por las expresiones antes esbozadas habré de votarle en contra, por entender que esto es un Proyecto que es una improvisación y que el Pueblo de Puerto Rico no merece esta improvisación, bajo el sinónimo o bajo el nombre de una supuesta Reforma Fiscal, que para mí no es tal reforma.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de reconocer al senador Pagán González, quiero recordarle a todos los Senadores y Senadoras que participen en el debate de que deben estar atentos de la señal usual que la Presidencia les ofrece sin hacer uso de la palabra, para indicarles que deben ir resumiendo su expresiones.

Senador Pagán González, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Hace algunos meses estuvo aquí, en la Legislatura de Puerto Rico, el señor Acevedo Vilá, y con orgullo, con firmeza, expresaba en aquel mensaje en la Cámara de Representantes, "envíenme la Reforma Fiscal que inmediatamente la firmaré". Todo eso un montaje publicitario, porque el Gobernador Acevedo Vilá es solamente un cartel de publicidad. Y vimos entonces, en ese momento, a los Senadores y Representantes del Partido Popular, salir orgullosos de su gobernante porque vamos a aprobar una Reforma Fiscal que el Pueblo de Puerto Rico reclama; y ésa es una realidad. Pero hoy, aquéllos que expresaban la necesidad de esa Reforma Fiscal y que decían que la apoyaban sin condición alguna, están aquí expresando su oposición, y el Gobernador está expresando reservas referente a esa importante Reforma Fiscal.

Pero lo más que me llama la atención es que cambian constantemente y no se sonrojan, no se ponen colorao's. Cambian totalmente su expresión pública y no les importa en lo más mínimo en lo que pueda el pueblo puertorriqueño pensar de ellos. Tenemos un Gobernador mentiroso, insensible e inescrupuloso. Y no expreso esto sólo por decirlo, hay situaciones que son claras y contundentes sobre las actitudes del señor Acevedo Vilá.

Vimos que en el día de hoy, hace apenas una hora, luego de que Acevedo Vilá expresara su preocupación con los servidores públicos, escuchamos hoy, hace apenas una hora, varios secretarios de sus agencias despidiendo cientos de servidores públicos porque necesitan un Gobierno más ágil y eficiente. Y no escuché aquí a ninguno de la Delegación del Partido Popular, que las sillas están vacías y tanto que critican, y están vacías porque ya no están los medios de comunicación. Trajeron aquí enmiendas a granel, que no las presentaron en la Comisión para que la senadora Padilla las evaluara, las trajeron hoy para las gradas. Para que los retrataran para salir ante los medios y hacer un montaje publicitario, porque para eso es para lo único que sirven. Para nada más. Para hacer montajes publicitarios, para engañar al pueblo puertorriqueño.

Y yo les voy a presentar varias de esas situaciones del montaje publicitario de Acevedo Vilá. Y dije que es mentiroso, insensible e inescrupuloso. Y nos sorprende en el día de hoy, donde se ha revelado, a través de una emisora, un recorte de prensa muy interesante, que demuestra las actitudes de un gobernante que trató de intimidar a la Legislatura, lanzando a la calle noventa y cinco mil (95,000) padres y madres de familia, sin importarle en lo más mínimo la angustia que creaba la actitud tomada para lograr sus propósitos. Pero eso no es de ahora, Acevedo Vilá no es mentiroso desde que llegó a la gobernación. Lo ha sido en toda la trayectoria de su vida, lo ha sido desde que está ocupando posiciones en el Gobierno de Puerto Rico.

Y miren, dice un artículo del periodista Jesús Dávila del periódico La Prensa, que se pretendía introducir información en los medios y usar a los sindicatos para evitar que se conociera el déficit presupuestario. Y dice así: "Un plan secreto de manipular la opinión pública para esconder la verdad sobre las finanzas del Estado y una transacción dudosa para sustraer millones de dólares de un fondo de seguridad de obreros, emergió al revelarse en un borrador fechado en el 1989, por Aníbal Acevedo Vilá, por un desastre administrativo".

Y me gustaría que estuviera aquí el senador Hernández Mayoral, porque fue bajo la Administración de su padre, Rafael Hernández Colón. Dice: "Una fotocopia fue entregada temprano ayer en el Palacio de Santa Catalina, con la solicitud expresa de que el Gobernador Acevedo Vilá

expusiera su versión". Hasta el momento no ha hecho declaración alguna, porque él trabaja a base de montaje publicitario, totalmente coordinado, y no reacciona a las situaciones que realmente traen la verdad al pueblo puertorriqueño.

Y dice así: "La estrategia esbozada en el borrador del memorando, presenta muchas semejanzas con la usada por Acevedo Vilá, diecisiete (17) años después –o sea, hoy, como Gobernador de Puerto Rico–, en el manejo de la propaganda y la discusión pública sobre la crisis fiscal del Estado". Quiere decir que éstos son estilos aprendidos y llevados a la realidad por muchos años de una persona que cuya base fundamental y estilo de trabajo es de que el fin justifica los medios.

El Secretario de Hacienda, Juan Agosto Alicea, hermano de un compañero Senador, había anunciado que renunciaba porque se pretendía cuadrar el Presupuesto de Gastos Ordinarios con ingresos no recurrentes, y advertía que esta práctica hacía crecer la deuda pública sin controles. Lamentablemente, su hermano no siguió este ejemplo y hemos visto cómo aprueba y vota a favor de préstamos para cuadrar el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. No ha podido ni ha aprendido a seguir el ejemplo de su hermano, que en aquella ocasión se expresó sobre esta situación.

Según el memorando atribuido a Acevedo Vilá, el plan consistía en cubrir la insuficiencia operacional de cincuenta millones (50,000,000) de dólares, con la aprobación, por parte de la Legislatura, de una transferencia de sobrantes del Fondo del Seguro del Estado. Pero no sólo eso, la misma había que hacerla en una forma simulada, que la transferencia no revelara para qué se iba utilizar este dinero y que se estableciera que era para el desarrollo de obras, en todo momento.

Decían las expresiones de Acevedo Vilá en aquel momento –que dicho sea de paso votó en contra de la sindicación de los servidores públicos y ahora los utiliza para manejar y manipular sus posiciones– "que se debe evitar la sensación de que lo vamos a hacer para remediar el déficit presupuestario". Mentiras coordinadas del liderato del Partido Popular, y luego vienen aquí a manipular y hacer un montaje publicitario ante los medios de comunicación.

Y vemos no sólo eso, Acevedo Vilá –y lo vamos a demostrar con números no con expresiones políticas–, vamos a demostrar que Acevedo Vilá es un mentiroso, que es mitómano, miente por compulsión. El día que no mienta, no duerme tranquilo. Ese es el Gobernador que mora en Fortaleza. Pero para probar quiero decir lo siguiente, invito a los amigos del Partido Popular que refuten estos números.

Decía, y vimos esas acciones, que cuando no logró imponerse ante los requerimientos, en aquel momento que estaba intimidando a la Rama Legislativa con el dolor y el sufrimiento de los servidores públicos, dijo que para ahorrar un tres por ciento (3%) tenía que botar y lanzar a la calle veinticinco mil (25,000) empleados públicos. Y entonces, hizo un reclamo a los líderes obreros, que con una ceguera casi fanática, sin evaluar los números y sin ver que le estaban diciendo una mentira, vinieron aquí frente al Capitolio, utilizando como víctimas a las personas que vinieron a desfilan en ese día.

Pero vamos a analizar la negativa de Acevedo Vilá desde un punto de vista matemático, no político, para que no expresen ni digan que todo son expresiones de un miembro del Partido Nuevo Progresista. Vamos a verlo desde un punto de vista matemático, donde dos más dos son cuatro y no se pueden tergiversar. Decimos que para analizar la negativa de Acevedo Vilá y nos evidencia de que es mentiroso e inescrupuloso, sin tener argumento alguno, podemos concluir con los números expresados, precisamente por las agencias del Gobierno, que el ochenta por ciento (80%), el ochenta por ciento (80%) del Presupuesto que aceptó Acevedo Vilá está destinado para la nómina gubernamental; y esto, según el Secretario de Hacienda.

Y durante el año pasado, utilizando números conservadores, según ORHELA, reclutaron trece mil (13,000) nuevos empleos. Si tenemos doscientos mil (200,000) empleados en la actualidad, que absorben el ochenta por ciento (80%) del Presupuesto, o sea, la cantidad de siete mil veinte (7,020) millones de dólares, los trece mil (13,000) empleados nuevos representan un seis punto cinco por ciento (6.5%) de los doscientos mil (200,000) empleados públicos. Por lo tanto – matemáticamente, ya que nos dimos a la tarea de hacer esta numeración o este ejercicio–, estamos hablando de que eso representa cuatrocientos sesenta y ocho millones (468,000,000) anuales del presupuesto de nómina.

Esto nos lleva a dos conclusiones: Cuatrocientos sesenta y ocho millones (468,000,000) se asemeja a los quinientos treinta y dos millones (532,000,000) que hacían falta para cubrir el gasto en exceso del Presupuesto aceptado por Acevedo Vilá. Siendo así, podríamos concluir que ese nombramiento o cantidad de nombramientos o reclutamiento desmedido, provocó la situación de las pasadas semanas. Siendo cuatrocientos sesenta y ocho millones (468,000,000) de dólares, destinados para cubrir la nómina de trece mil (13,000) empleados, o sea, el seis punto cinco por ciento (6.5%) de nómina, nos tenemos que preguntar y preguntarle a los amigos del Partido Popular que hablan, y hablan, y hablan, solamente sobre una base política y no sobre realidades para mentirle a nuestro Pueblo, que nos expliquen cómo es posible que exigiendo un ahorro de un tres por ciento (3%) hay que entonces lanzar a la calle veinticinco mil (25,000) empleados públicos.

Eso no cuadra, jamás en la vida. Si ellos fueran a utilizar ese ahorro de un tres por ciento (3%) para lanzar a la calle, injustamente y en forma innecesaria, a los servidores públicos puertorriqueños, entonces, basado en esos números, la realidad es que no llegan a cinco mil (5,000). Y esa es la data, y esa es la realidad. Y nos tenemos que pensar lo siguiente, que la matemática utilizada y manipulada por Acevedo Vilá es una absurda, es una relación matemática de quien amenaza y que es sólo una falacia aritmética. Pero es ilógico que algunos lo crean, eso es lo que no podemos entender, a menos que sea sólo por conveniencia.

Y es manipulador sugerir que con un ahorro de un tres por ciento (3%) en el gasto gubernamental, o sea, tres (3) centavos de cada dólar o tres (3) dólares de cada cien (100). Tenemos que disminuirlos única y exclusivamente en la nómina, siempre la sogá tiene que cortar por lo más fino. Si lo disminuyeran por la nómina, pero de aquellos "batatales" que ocupan posiciones que ganan setenta (70) ochenta mil (80,000) dólares y tienen todos los beneficios; no, siempre van por los servidores públicos de baja jerarquía.

Tenemos que preguntarnos por qué no reducirlos en cabilderos, en asesores, en publicidad, en fiestas, en comidas, en vinos, en ese tipo de actividad, sin afectar a los servidores públicos. Y yo le diré por qué no. Porque Acevedo Vilá apuesta a la desesperación de los empleados, apuesta a la manipulación de la información; y apuesta al sufrimiento del Pueblo con la intimidación que ha utilizado en todo momento. A eso apuesta Acevedo Vilá, al efecto de la amenaza y del chantaje, aunque la razonabilidad vaya en contra de sus peores deseos. Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeros y compañeras Senadores, durante la tarde de hoy hemos perdido una gran oportunidad de presentar un Proyecto que nos sirva de guía o que nos ayude a resolver los serios

problemas que afectan al país. Por estar legislando en momentos de histeria, se quería descargar este Proyecto el sábado pasado y que se aprobara sin ningún tipo de vista. Pero a insistencia de algunos de los compañeros, se procedió a hacer una vista pública el martes. Una vista que tomó más de seis (6) horas, y nosotros aquí tenemos que felicitar a la compañera Presidenta de esta Comisión, a la compañera Migdalia Padilla, que sabemos hasta de los insultos que ha sido víctima por tratar de que el Pueblo de Puerto Rico se enterara de lo que se legislaba aquí, en la Casa de las Leyes.

Antes de comenzar mi turno, yo quisiera contestar al compañero de que fueron muchas las enmiendas que presentó el Partido Popular Democrático para que se incluyeran en esta medida. Mas, sin embargo, se recogieron únicamente dos (2) en el Informe que se hizo.

Cuando escucho a los compañeros hablar, me parece que no hablan del Gobierno, sino que hablan del Gobernador y nosotros tenemos una situación, y es que realmente el Gobierno está constituido desde hace mucho tiempo. Y lo que haga una administración, todos sabemos que para bien o para mal va a afectar a las otras administraciones. Sabemos que, prácticamente, desde que Jesús T. Piñero asumió la gobernación, dijo que ya teníamos problemas entre el inmenso gasto público que había y los recaudos que necesitábamos para cubrir esos gastos públicos. Pero aun así, continuamos sin hacer caso a lo que hacemos y aunque desde aquí se dicen muchas cosas, a la hora de la verdad, no son las mismas cosas que se hacen.

Sabemos que hemos cuadrado presupuestos con amnistías, sabemos que hemos cuadrado presupuestos con ventas de cuentas de contribuciones, sabemos que hemos cuadrado presupuestos haciendo contribuciones estimadas y un sinnúmero de cosas, que lo que hacemos es adelantar los ingresos futuros y traerlos al presente y crearle más problemas a las generaciones futuras. Si nosotros nos dedicamos a hacer un análisis de esta medida, y vemos que parte de unos datos que desde el comienzo son incorrectos, si nosotros partimos de una premisa que es incorrecta, pues naturalmente la conclusión a la que vamos a llegar es una incorrecta.

Si cogemos un dato, por ejemplo, como que en el año 2000 se redujo la deuda extra constitucional a tres mil cuarenta y dos millones (3,042,000,000) de dólares, cuando tenemos aquí una Ley, que es la 164 de 17 de diciembre de 2001, que hubo que hacer un préstamo por dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones (2,443,578,000) de dólares, donde se hace esto, porque el Banco de Fomento mantenía en su cartera adelantos o préstamos u obligaciones y compromisos de repago de entidades gubernamentales por un balance estimado de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones (2,443,578,000) de dólares. Que si se los sumamos a esos tres mil cuarenta y dos millones (3,042,000,000) de dólares nos arrojaría unos números de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones (5,485,000,000) de dólares y ya ustedes estarían viendo que entonces estos datos que recoge esta Exposición de Motivos son incorrectos; y por lo tanto, la información que estamos analizando va a ser una información incorrecta.

Si escuchamos a algunos de los compañeros hablar de las ventas de cuentas por cobrar, se darían cuenta que el 26 de junio del 97 se hacen unas ventas a las cuentas por cobrar, se hacen unas ventas a las contribuciones por cobrar, tanto a las del CRIM como a las del Departamento de Hacienda. Algunas de esas cuentas incobrables que en el Departamento de Hacienda, los estados financieros decían que eran incobrables y que se le entregaron como garantía al Banco de Fomento, como cuenta buena, pero con un compromiso de que cada vez que las personas que compraban las cuentas no pudieran cobrarlas porque la cuenta era mala, se les sustituía por una cuenta buena.

Más aún, esas personas que compraron esas cuentas por cobrar, tuvieron una buena ganancia porque se utilizó al mismo CRIM para que continuara cobrando esas cuentas con empleados públicos, pero abonándosele a esas personas que compraron esas cuentas.

Si nos vamos a la página 5 del Proyecto, donde dice: "Esta Ley también será de aplicabilidad a la Asamblea Legislativa", entonces se le pone, "en lo que respecta a una congelación". Si nosotros nos vamos a estos datos que están aquí y utilizáramos este documento con una serie de datos que son históricos y que tenemos, nos daríamos cuenta que una oficina, como la del Contralor de Puerto Rico, en el año 92, su presupuesto asignado fue de doce millones quinientos veintidós mil (12,522,000) de dólares. Y el presupuesto de ese mismo Contralor, para el año 2005, es de cuarenta millones ciento catorce mil (40,114,000) dólares. Por eso es que cuando se van a hacer estos recortes o se van a hacer estos análisis tenemos que utilizar todas las agencias.

La Asamblea Legislativa en el año 92, su presupuesto era de cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil (40,388,000) dólares; en el año 2005, ciento seis millones seiscientos mil (106,600,000) dólares.

Si nos vamos a la Oficina de Etica Gubernamental, en el año 98, para coger un ejemplo, tres mil veinticuatro millones (3,024,000) dólares; y en el año 2005, nueve mil doscientos setenta y cinco millones (9,275,000) dólares. Lo que indica que no es solamente la Rama Ejecutiva la que ha tenido esos incrementos en las asignaciones de gastos o en los presupuestos. Son todas las agencias del Gobierno, son todas, las tres (3) Ramas: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Y por ende, si se van a hacer ahorros o se van a hacer economías tenemos, por fuerza, que hacer los ahorros en todas las Ramas del Gobierno.

Si nos vamos a la parte donde se le pide al Ejecutivo que recorte sus gastos entre ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares por cada año, lo que estaríamos diciendo es que si el año pasado o si este año se está presentando un presupuesto de nueve mil seiscientos ochenta y tres millones (9,683,000,000) de dólares y le restamos trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares, tendríamos que decidir, entonces, y como ya cada uno de ustedes saben, que son muy pocas las agencias las que reciben la cantidad mayor de presupuesto, que es el Departamento de Educación, que es el Departamento de Salud.

Y si el mismo Proyecto establece que no se van reducir los empleados ni se van a suspender empleados, nos tendríamos que preguntar, entonces, si se van a cerrar salas de operaciones, si se van a eliminar puestos de enfermeras, si no se van a comprar lápices, si no se va comprar papel, si no se le va a dar mantenimiento a las escuelas, ¿dónde realmente es que vamos a hacer los recortes?

Estamos en una economía que es inflacionaria, donde todo el mundo sabe que los gastos de luz, los gastos de agua, los gastos de gasolina, los gastos de la Tarjeta de Salud, son gastos que van aumentando continuamente, por ejemplo, entre esos gastos. Cómo, entonces, vamos a pedirle a un Gobierno, en una economía de esta naturaleza, que recorte o que haga economías en su presupuesto. Si nosotros tenemos el deber constitucional de que cuando el Gobierno, el Ejecutivo presenta el Presupuesto, nos lo presenta aquí a la Rama Legislativa y somos nosotros los que escuchamos a esos departamentos. Somos nosotros los que escuchamos a esos jefes de agencia defendiendo ese presupuesto. Que a la hora de la verdad, en la Comisión de Hacienda, la única que esté escuchando a esta gente sea la compañera Migdalia Padilla, Lucy Arce y este servidor, y uno que otro de los Senadores, porque prácticamente ninguno va a hacerle las preguntas a los Secretarios de Hacienda. Eso es la verdad, pero es un deber que nosotros tenemos.

En la página 15, donde dice que se crea un registro en la Oficina del Contralor para que ahí, en ese sitio, cada jefe de agencia informe mensualmente los puestos existentes. El Contralor de Puerto Rico responde a la Rama Legislativa. Eso es un error de esta medida. Si se fuese a estudiar una situación como ésta por qué no se crea entonces la Oficina de Recursos Humanos del ELA, en otra oficina que sea del Ejecutivo, pero no puede ser en la Oficina del Contralor. Y entonces, cuánto tendríamos que asignarle al Contralor de Puerto Rico que en los últimos años a lo que ha venido a la

Asamblea Legislativa es a pedir aumentos, y ya ustedes han visto que de doce millones (12,000,000) de dólares en el 92, ya esa Agencia necesita cuarenta millones (40,000,000) de dólares para hacer su trabajo. Un incremento en gastos, mucho mayor que cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico.

En la parte de cómo a cualquiera de las personas se le ocurre que le podemos hacer, digamos, recortes al Superintendente de la Policía, cuando todos ustedes saben que el gasto mayor que tiene la Policía, aparte de la mano de obra, aparte del personal humano, es la gasolina y la reparación de las patrullas. Y entonces, la gasolina va en ascenso. Eso no tiene el control el Gobierno de Puerto Rico. Nosotros no tenemos el control de poder limitar ni poder establecerle controles a las agencias para que la gasolina no continúe en aumento.

Si nos vamos a la parte de donde dice la organización fiscal y el sistema de conteo uniforme, ahí no se establece si lo que queremos hacer es derogar la Ley 230 de 23 de julio de 1974, que es la Ley de Contabilidad que regula la mayor parte de la que recoge este Proyecto, lo regula esa Ley. Es el Departamento de Hacienda el que tiene la responsabilidad de establecer los métodos de contabilidad que se utilicen.

Si nos vamos a la parte de este Proyecto donde se establecen las penalidades y donde se habla de que tiene que ser intencionalmente, si nosotros vamos a estarle imponiendo penalidad a cualquier persona que venga a servir como funcionario público, va a llegar un momento en que nadie va a llegar al Gobierno de Puerto Rico a servir, porque para qué uno va a venir a servir, si al final uno va a salir castigado. Y no pueden olvidar los compañeros de por qué se le debe de hacer los recortes a todas las Ramas, y no al Ejecutivo. Porque es el Ejecutivo la única Rama que no tiene el control de las asignaciones que le impone la Asamblea Legislativa.

Es la Asamblea Legislativa la que legisla los aumentos a los empleados públicos. Y si ustedes hacen un análisis, en los últimos años, se darán cuenta que el aumento que se le diera únicamente a los maestros, le cuesta mil millones (1,000,000,000) de dólares al Gobierno de Puerto Rico y que una vez se dé ese aumento, tiene que aparecer en cada uno de los presupuestos, porque eso es un fondo recurrente.

No estamos para echarle culpa a ninguna de las administraciones. Sabemos que todo el mundo hace las cosas en la forma en que uno cree. Pero sí estamos para nosotros poder resolver este tipo de situación. Estamos para poder traer algún tipo de medida que nos ayude. Sabemos los problemas que hubo aquí durante las administraciones pasadas, cuando se vendieron los CDT's. Cuando se vendieron CDT's, como el CDT de Aguas Buenas, tasado en tres millones (3,000,000) de dólares y se vende por novecientos mil (900,000). Se hace una tasación de quince mil (15,000) pies cuadrados cuando en realidad, cuando se va a hacer la tasación para comprar nuevamente el CDT, era veintitrés mil (23,000) pies cuadrados.

Estamos aquí cuando se hace esta Ley de 24 de septiembre de '99, que tanto aquí hablan de la pensión de retiro para los empleados públicos. Dentro de veinte (20) o veinticinco (25) años, yo le voy a preguntar a los compañeros, ¿de qué pensión están hablando los servidores públicos? Porque aquí se eliminó el Plan de Retiro y se cambió por un Plan de Ahorro, y en estas generaciones, ése es el legado que le estamos dejando a las generaciones futuras.

Estamos aquí para ver cómo aquí se aprobó una medida donde de un solo plumazo, se le eliminaron en el año 98 los beneficios de vacaciones regulares, vacaciones por enfermedad, de bonos, a aquellos empleados que trabajan a tiempo parcial; si no cumplen ciento veinte (120) horas de trabajo en un mes, no tienen derecho a acumular ni vacaciones regulares ni vacaciones por enfermedad, ni Bono de Navidad.

Es por eso, que nosotros deberíamos, en lugar de estar haciendo una medida como ésta, sentarnos a ver esas leyes que se aprobaron en algún momento, y que posiblemente en aquel

momento se creía que era lo mejor, como pasó aquí con la privatización. Pero que al momento de implantar las medidas nos dimos cuenta que eran medidas incorrectas, que no resolvían los problemas en Puerto Rico y que ahora juntos, en vez de estar echando culpa a una u otra administración, veamos al Gobierno como un todo, veamos el Gobierno como algo que es completo. Y que cada una de las partes del Gobierno forma el cuerpo, para que nosotros podamos entonces legislar de una forma responsable y no pretender con medidas como ésta, en un momento de histeria, confundir al Pueblo, creyendo que con esta medida estamos resolviendo los problemas de Puerto Rico.

Esta medida ni resuelve los problemas de Puerto Rico, habrá agencias que habrá que asignarle más dinero en vez de quitarle dinero. Y habrá agencias, que yo siempre pongo de ejemplo, que si nosotros pudiéramos contratar quinientos (500) personas para que auditen en el Departamento de Hacienda, los ingresos que producirían esa gente, serían muchas veces lo que ellos van a consumir como gasto y nos resolverían un problema y atacaríamos de esa manera la evasión contributiva de que tanto se habla y se dice en los mensajes que hacemos por ahí. Pero tenemos que irnos y dirigirnos hacia este tipo de medida que nos sirvan para resolver esos problemas.

Es por eso, señora Presidenta, que nosotros estaríamos, en esta tarde, votando en contra de esta medida. Porque entendemos que esta medida es una medida de histeria y que lo que va es a tratar de confundir al Pueblo. Y con esta medida no vamos a resolver ningún problema, y muchos menos vamos resolver, una Reforma Fiscal, señora Presidenta.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señora Presidenta y compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo, para unas enmiendas en Sala.

En la página 7, en el Artículo 6, en la línea 11, después del "Fondo de Interés Apremiante" añadir "y para financiar los proyectos de infraestructura del área Oeste, como la extensión de la Autopista PR 22 hasta Aguadilla, con la conversión de la Carretera Núm. 2 a expreso, mejoras al Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, mejoras al Aeropuerto Eugenio María Hostos, y para la construcción del nuevo recinto de la Universidad, Recinto de Aguadilla".

Esas son las enmiendas al Proyecto de la Cámara 2454.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, ¿hay objeción? Hay objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, se servirán a decir que no. Derrotadas las enmiendas.

Compañero Cirilo Tirado, hay un acuerdo, hay un acuerdo con los Portavoces, que debido a la longitud y la duración de este debate, no se va a cuestionar los resultados de las votaciones. Estamos totalmente claros y ha habido una total cooperación hasta este momento en cuanto a estos asuntos y lo hemos discutido con el compañero Dalmau, la compañera Nolasco, el compañero de Castro y la compañera María de Lourdes Santiago. Compañero Luis Daniel Muñiz, ¿usted iba a consumir su turno ahora?

SR. MUÑIZ CORTES: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Para hacer unas expresiones sobre las enmiendas que acaban de derrotar, y luego hacer un planteamiento sobre el Proyecto de la Cámara de la Reforma Fiscal.

SR. PRESIDENTE: Okay, adelante.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...Cirilo Tirado, es que en la Votación se escucharon más que sí que no y él se disponía a pedir una división de Cuerpo, pero se pidió otra Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Precisamente, señor Presidente, iba en la misma línea del compañero Dalmau. Porque en claras luces "hubieron" más compañeros que estaban a favor de la enmienda, y obviamente, como Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, donde ya en un sinnúmero de ocasiones yo he estado haciendo unos planteamientos públicos sobre cómo cada vez que se trabajan reformas contributivas, fiscales y se hacen una serie de proyectos, obviamente, de infraestructura, pues, nuestra área Oeste es la que queda, prácticamente rezagada. Y considero que este Proyecto de Reforma Fiscal que va a generar unos ahorros, pues, qué mejor oportunidad que ésta para aprovechar y apoyar y respaldar unos proyectos que este servidor, como Senador, está comprometido para con mi gente de mi Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Con relación al Proyecto de la Cámara 2454, este Proyecto de Reforma Fiscal, por ahí se ha estado argumentando, se ha estado exigiendo de muchos valientes, inclusive, se ha estado planteando de que llegó la hora cero. Sí, precisamente, llegó la hora cero. Llegó la hora cero donde todos nosotros, porque representamos a nuestro pueblo, a nuestros constituyentes, estaremos retratados y estaremos en la página de la historia. Hoy es un día trascendental para que nosotros hagamos patria haciendo justicia y generando unas economías a nuestro sistema, a nuestro fisco. Obviamente, este Proyecto, que tenemos que felicitar a esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, por este trabajo donde, obviamente, se pone por encima el interés de nuestro pueblo sobre cualquier otro asunto.

Yo invito a los compañeros de la Delegación del Partido Popular, a que analicen con mucha más profundidad y con mucha más objetividad, cada uno de los planteamientos que se hacen en este Proyecto de Reforma Fiscal. Puerto Rico grita, sí, precisamente, Puerto Rico grita ante una situación de crisis económica, ante una serie de necesidades y ante una serie de gastos injustos e innecesarios. Y es por eso que estamos hoy aquí, de frente ante el Pueblo, trabajando un Proyecto de Reforma Fiscal, el cual va a generar una economía.

Y quiero hacerles un pequeño relato en cuanto a lo que tanto se ha estado discutiendo en estos últimos días sobre la deuda extra constitucional. Deuda que se esboza aquí, precisamente, en este Proyecto y se utiliza desde 1984, bajo la Administración del aquél entonces Gobernador, Rafael Hernández Colón, donde la deuda extra constitucional, para aquél entonces, de mil millones ochocientos nueve millones (1,809,000,000) de dólares. Y vamos un poquito más allá. Al 1992, una deuda de tres mil millones seiscientos noventa y nueve (3,699,000,000), aproximadamente. Y luego en el 2000, tenemos que hacer este planteamiento, la deuda extra constitucional, tres mil millones cuarenta y dos mil (3,042,000,000) bajo la Administración del doctor Pedro Rosselló, para prácticamente una economía, donde se baja esa deuda extra constitucional a seiscientos cincuenta y un millones (651,000,000) de dólares. De eso es lo que se trata, compañeros que nos escuchan en estos momentos, de entrar en un plan de economía, pero de beneficio para nuestro Pueblo.

Como hemos indicado anteriormente, y así nos unimos al planteamiento de la compañera Senadora del Partido Independentista, aquí hay que buscar, primero, a esas grandes corporaciones. A los que realmente pueden pagar, a los que realmente de una u otra forma se salen con la suya. Sin embargo, aquel pobre, aquel jíbaro del campo, aquel humilde trabajador siempre tiene que decir:

“Tenga, aquí está mi humilde aportación.” Honor a quien honor merece y, obviamente, hay que criticar a quien hay que criticar.

Nosotros tenemos una misión patriótica e histórica, y no podemos rehusar a la misma. En la tarde de hoy estaremos votándole a favor a este Proyecto de la Cámara 2454, pero como siempre estuvimos planteando, además de esta Reforma Fiscal, también debimos hacer un análisis y quedar para la historia, como que estuvimos salvaguardando, realmente, los intereses de nuestra gente pobre y de nuestra clase trabajadora. Buscando que los ricos, que sí tienen, paguen primero y después los demás. Como dicen allá en nuestra área Oeste, aquí se evidenció una vez más, "que la sogá partió por lo más fino".

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Luis Daniel Muñiz. Le corresponde el turno al compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo iba a usar este turno para oponerme a esta "deforma fiscal", porque esto no es una reforma. Esto es una "deforma fiscal"; esto no tiene nombre.

Y me encontraba en mi oficina, lo más tranquilo, oyendo las ponencias de mis compañeros, y una de ellas me causó tanto asombro y tanto malestar, que hasta el estómago se me retorció. Es una pena que venir aquí con esa cara de desfachatez a hablar de la gran Administración de Pedro Rosselló González.

Para mí, una Reforma Fiscal verdadera tiene que ser una reforma donde se investigue y se evalúe todas las agencias del Gobierno, una por una, y se analice dónde es que están los problemas de cada agencia. Eso es una Reforma Fiscal. Pero quitarle trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares al Gobierno, nada más que por quitárselos, nada más que por hacer la maldad, como decimos allá en Sabana Grande. Pero no es solamente quitarle los trescientos cincuenta millones (350,000,000), sino que de esos trescientos cincuenta millones (350,000,000), el cincuenta por ciento (50%) va a retornar al fondo general, ¿y adivinen ustedes quién va a utilizar esos ciento setenta cinco millones (175,000,000)? La Legislatura. ¿Oíste eso? Por eso es que nosotros estamos en contra, pueblo que me escucha. Ciento setenta y cinco millones (175,000,000) de esa reforma, de esa "deforma", retorna al fondo general para ser reasignado por la Legislatura. O sea, estamos creando un "barril de tocino" para la Cámara y para el Senado, porque me imagino que ambos líderes se van a picar el bizcocho a la mitad.

Esa es la "deforma fiscal" que tenemos hoy aquí y que estamos viendo. Y se han traído tantos y tantos números que hay algunos números aquí de los compañeros que ni cuadran. Y tanta mentira y tanta demagogia, o como yo diría, tanta "bazofia", que yo traigo unos números aquí que son los verdaderos.

Hablaron de la "gran" Administración de Pedro Rosselló González. ¡Tremenda Administración! ¡Oh, sí! Pues miren, esa "tremenda" Administración", al 1^{ro} de enero dejó cerca, más de treinta (30) de ese Gabinete presos o en proceso de meterlos presos. Esa es la "tremenda" Administración de Pedro Rosselló González.

En enero de 2001, que fue cuando doña Sila María Calderón cogió el Gobierno, en enero del 2001, encontró un sobregiro en la cuenta bancaria del Secretario de Hacienda. Casi nada. Ese es uno de los desmadres fiscales que había, de los pocos que habían. Le voy a decir unos cuántos. En enero del 2001, en ese desmadre fiscal, trescientos millones (300,000,000) de cheques, que ya estaban hechos, pero que no se habían podido enviar porque no había fondos. Trescientos millones (300,000,000) de pesos en cheques, que no había fondos. Esa es la "gran" Administración de Pedro Rosselló González. Acuérdense que Sila empezó en enero de 2001, esto fue lo que encontró.

Para que ustedes vean la cara de desfachatez que tienen aquí de venir a hablar aquí de la Administración de Sila María Calderón, esto fue lo que encontré. Y estoy hablando con números. Quinientos millones (500,000,000) en deudas no registradas por no estar presupuestadas. Quinientos millones (500,000,000) nada más, eso que va, eso es un "bombito al pitcher". En enero de 2001 había cerca de quinientos millones (500,000,000) que no estaban presupuestados y estaban, o no tener los recursos debido a la situación del Departamento de Salud.

Al Departamento de Salud no le vendían ni las medicinas. No le vendían los alimentos. Esa es la Administración de Pedro Rosselló González. ¡La "gran" Administración de Pedro Rosselló González! ¡Gloria a Dios!, que se fue.

El Banco Gubernamental de Fomento estaba insolvente, totalmente insolvente. ¿Ustedes saben por qué? Porque bajo la Administración de ese "gran administrador", don Pedro Rosselló González, se le otorgaron al Gobierno Central mil seiscientos millones (1,600,000,000) en préstamos, sin fuentes de repago. Mil seiscientos millones (1,600,000,000) en préstamos, sin fuentes de repago. ¡Tremendo! Hay que darle, yo creo que el Contralor le debe dar un cien por ciento (100%) por administración, por buena administración. Definitivamente, aquí los compañeros se lo dieron. Esto, y, pero no se queda, porque esos son los desmadres fiscales de la Administración.

Por corrupción, vamos a hablar de corrupción. En enero de 2001, en enero de 2001, había mil millones (1,000,000,000) de dólares en Fondos Federales congelados, congelados por la corrupción imperante en el Departamento de Educación, que le congelaron setecientos setenta y cinco millones (775,000,000) de pesos, ..., eso es "filete", como dicen allá en ... Ciento treinta millones (130,000,000) al Departamento de Vivienda; y ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) del Tren Urbano. De la "famosa" obra del Tren Urbano.

Señor Presidente, verdaderamente, hay que ser, hay que tener una cara grande de desfachatez de venir hablar aquí de la Administración de Pedro Rosselló González.

Los "trans" y los bonos. Le ocultaban el déficit a los inversionistas, porque ni siquiera vendían bonos. Porque si vendían bonos le tenían que dar un informe financiero, pero en el informe financiero tenían que decir que tenían un déficit. Y entonces, no vendieron los bonos ni tampoco tenían los "trans" tampoco. Esa era la "gran" Administración de Pedro Rosselló González. ¡Tremenda Administración!

El país en quiebra y entonces ahora vienen aquí los "santurriones", compañeros de la izquierda, a hablar a decir que es Sila María Calderón. Mire, esto es en enero del 2001, y Sila juramentó en enero del 2001. Ahí está, sigue pa'lante.

Reintegros. En enero del 2001 la Reserva de Reintegro se encontraba bajo estimada; ni siquiera estimaron bien los reintegros. ¡Ay bendito sea el Señor! En verdad hay que tener una cara de desfachatez. ¡Mira, compay! ¡Ay, Carlitos! ¡Ay, bendito!

Esto es lo que tenemos aquí. Entonces vienen ahora a aprobarnos una Reforma Fiscal, una "deforma fiscal" donde le quitan al Gobierno trescientos cincuenta millones (350,000,000) para entonces ellos coger ciento setenta y cinco millones (175,000,000) para crear un "barril de tocino". ¡Qué lindo, ah! Y con la anuencia del PIP. Entonces, le ponen en una esquinita, mira, no, si no puedes despedir empleados, no puedes hacer esto, no puedes hacer lo otro, pero te tienes que economizar trescientos cincuenta millones (350,000,000). ¡Tremenda Reforma Fiscal! Oiga, ni en las clases de primer grado hacen un porquería como ésta, ni en las clases de primer grado.

Mire, yo le digo una cosa, yo no voy a hablar más de esta "deforma fiscal", porque sinceramente es un bochorno tener que venir aquí a votarle a favor de algo. Si el Gobernador quiere firmarla, mire, él la puede firmar. Pero esto es un desastre. Esto no es una Reforma Fiscal. Una Reforma Fiscal se basa en hechos y realidades. Y hay que hacer un análisis completo de cada una de

las agencias. Pero quitarle, tumbarle trescientos cincuenta millones (350,000,000) de cantazo al Gobierno de Puerto Rico, hay que despedir empleados. No queda otro remedio, porque como decía el compañero Hernández Mayoral, el ochenta cinco por ciento (85%) del Presupuesto del Gobierno es nómina. Y lo otro que queda es servicio. O se eliminan los servicios o se despiden empleados. ¿Ah?

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, la Cuestión de Orden consiste en que hemos estado escuchando un planteamiento del compañero senador Agosto Alicea, el cual nosotros entendemos que está completamente fuera de lugar. Porque él se ha dedicado a criticar a Pedro Rosselló, nuestro líder, sin embargo está entrando en una argumentación que no contiene nada sobre el aspecto de la Reforma Fiscal.

SR. PRESIDENTE: Compañero Luis Daniel Muñiz, las Cuestiones de Orden son cuanto se está fuera de orden, no cuando se está fuera de lugar. El compañero Modesto Agosto Alicea puede estar fuera de lugar en que no estemos de acuerdo con lo que dice, pero tiene derecho a decirlo.

Senador Modesto Agosto Alicea, adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos habla de la Administración de Pedro Rosselló González. Así que, compañero, usted está fuera de orden. Usted no ha leído ni el Proyecto. Es más, los números que usted trajo, yo no quise levantarme, porque verdaderamente se los tuvo que haber dado alguien por ahí que no sabía ni leer ni escribir.

Pero...

SR. MUÑIZ CORTES: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a permitir que se concluya el turno del compañero Modesto Agosto.

¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. MUÑIZ CORTES: La Cuestión de Orden consiste en que el compañero está haciendo alusión, aparentemente, a un Proyecto que entonces no lo tiene claro, porque el mismo ha sido enmendado. El habla ahí de Pedro Rosselló. Pero aquí no menciona a Pedro Rosselló en ningún lugar.

SR. PRESIDENTE: Nuevamente, compañero Luis Daniel Muñiz, uno tiene derecho a expresarse sobre una medida, aunque haya la percepción de que uno no lo tiene claro. Tenemos que permitir que él continúe con el contenido de sus expresiones y permitir que concluya con sus expresiones.

Adelante, senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, es triste tener que venir aquí a este Hemiciclo del Senado a tratar de interpretar un proyecto que no tiene interpretación. Y yo sé que los compañeros están de acuerdo con esto, porque pues, no les queda otro remedio. Pero si analizaran bien esto, se darían cuenta de que éste es un Proyecto totalmente deficiente. Es más, como me decía un compañero ahorita, si esto va a la corte, el juez se vuelve loco tratando de interpretarlo, porque no va a poder interpretarlo.

Por lo tanto, tengo que votarle en contra, porque verdaderamente no reúne los requisitos para una verdadera Reforma Fiscal. Como dije antes, una verdadera Reforma Fiscal tiene que ir profundo dentro del Gobierno. Analizar agencia por agencia y ver cuáles son los verdaderos defectos de cada agencia, y tratar de corregir esos problemas y esos defectos en las agencias. Si hay empleados demás, removerlos y ponerlos en donde haga falta. Quizás en otra agencia, a lo mejor hacen falta más empleados y se pueden mover. Eso es una Reforma Fiscal.

Una Reforma Fiscal tiene que ir derecho a la administración de cada agencia. Usted no puede ir y tumbar trescientos cincuenta millones (350,000,000), porque le quiere tumbar trescientos cincuenta millones (350,000,000) y usted se quiere quedar con ciento setenta y cinco millones (175,000,000). Así cualquiera legisla, así cualquiera legisla. Ese es el problema de esta reforma, supuesta "deforma fiscal". Es un problema serio y es un problema que tenemos en el Gobierno de Puerto Rico, pero que se debe analizar y se debe hacer bien. Porque si se hace bien y se incluyen a todas las Ramas de Gobierno, entonces sí que podríamos decir que tenemos una Reforma Fiscal. Pero mientras no se incluyan todas las Ramas del Gobierno, no hay una Reforma Fiscal, hay una "deforma fiscal".

Así que, señor Presidente, le voy a votar en contra a este Proyecto, porque verdaderamente este Proyecto no llega ni a primer grado con los requerimientos y con la forma en que está expresado. Completamente y totalmente deficiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Agosto Alicea.

Le corresponde el turno a la portavoz Margarita Nolasco y luego pasamos al compañero Carmelo Ríos.

Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Nos disponemos ya, dentro de poco, a aprobar el Proyecto de la Reforma Fiscal. Este proceso es un proceso que tanto la Cámara de Representantes como el Senado de Puerto Rico lo ha trabajado de una forma bien responsable. Con análisis, un trabajo arduo, por mucho tiempo. Yo diría, un trabajo loable.

La alternativa que esta Asamblea le está ofreciendo al Gobernador de Puerto Rico para los recortes y los ajustes, es una razonable, es una justa. Por eso es que yo no entiendo la posición de mis compañeros del Partido Popular, que ahora se oponen a la Reforma Fiscal. Porque ellos saben que lo que se presenta en esta Reforma, definitivamente, se mantienen los servicios, pero se hacen ajustes necesarios. Y todos sabemos que el Pueblo está cansado de que se hable y se hable y no se actúe. Y ya el Pueblo quiere ver la acción. Y esto es acción.

Aprobar la Reforma Fiscal es acción. Es una acción que va a mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño, porque se va a usar correctamente el dinero del Pueblo para servicios.

Por otro lado, yo entiendo que la Asamblea Legislativa ha considerado, este Proyecto, muy cuidadosamente. Como podemos ver, en el Artículo 12, la disposición, fueron sumamente cuidadosos en vigilar que no se afecten los empleados públicos. Y dice: "En ninguna disposición de esta Ley - ninguna disposición de esta Ley -, deberá interpretarse, bajo ningún concepto, como una medida dirigida a la reducción del sueldo de los empleados públicos ni a la cesantía de empleados de carrera, ni utilizarse como mecanismo para menoscabar derechos adquiridos por ley o acordados por convenios colectivos, ni constituirá excusa o impedimento para negociar de buena fe cláusulas económicas o de otra índole, conforme a la Ley 45 de 25 febrero de '98, la Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico".

Y así también, podemos ver cómo a través de todo el Proyecto se menciona que la alta prioridad será la prestación, economías y la reducción de los gastos, pero sin menoscabar la prestación de servicios. Esta Ley, queridos compañeros del Partido Popular, de verdad es una de Reforma Fiscal, aunque ustedes no lo quieran admitir. Cada detalle fue cuidadosamente mirado para no afectar a nuestra gente.

Pero también, vayamos un poco a la génesis, porque no podemos dejar de dónde salió la debacle fiscal. Donde el Partido Popular ha sido un actor protagónico de lo que hoy nosotros

estamos recogiendo aquí. La deuda extra constitucional la duplicó el Partido Popular bajo Hernández Colón. Según la Oficina de OGP, y eso está aquí, los datos brindados por la Oficina de OGP. Luego se redujo cerca de seiscientos millones (600,000,000) bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista y Pedro Rosselló. Y además se hicieron obras. Obras que hoy vemos cada vez que pasamos por algún lugar del Pueblo de Puerto Rico, que disfrutamos los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Pero, volvió el Partido Popular y Sila María Calderón y lo agudizó. Y aquí se dice, aquí se establece, aquí se menciona, y aquí está "la tablita" donde menciona cómo fue se fue agudizando el problema fiscal. Dice que en los años se agudizó y en los años 2003 y 2004 se gastaron más de mil millones (1,000,000,000) en exceso de los ingresos recurrentes que tenía disponible el fisco. Y a eso había que añadirle más de mil doscientos millones (1,200,000,000) que se desembolsaron del Fondo Presupuestario para 2001-2004.

Además de otras erogaciones aprobadas mediante órdenes ejecutivas y realizadas para cuadrar el Presupuesto del 2001-2004, cuatrocientos treinta y seis millones (436,000,000), redondeando el número. Para que Sila María Calderón pudiera gastar en exceso de sus ingresos recurrentes, se utilizaron distintos mecanismos. Pero el preferido, ¿verdad?, eran los préstamos y las deudas. Mala práctica administrativa. Prácticas administrativa incorrectas. Y todas esas acciones que realizó Sila María Calderón y su Administración, todo eso, todas esas acciones para cuadrar, erosionaron los mecanismos de control que tenemos nosotros consagrados en nuestra Constitución.

Y me pregunto yo, las acciones de la Administración de Sila Calderón, definitivamente, tienen que ser cuestionadas. Y tenemos nosotros que cuestionar si se puso en entredicho la constitucionalidad de esas leyes. Vamos a examinar qué fue lo que utilizaron. Y también me pregunto yo, ¿y quién va responder por eso, quién va a responder por esas leyes, que sabemos que fueron en contra de lo establecido en la Constitución? ¿Y quién va a pagar por esas violaciones de ley?

Por otro lado, tomemos la situación del fondo presupuestario. Todos conocemos para qué se creó el fondo presupuestario. Es un fondo de reserva para cubrir asignaciones cuando los recaudos son menores que los establecidos, que los estimados, que los proyectados. No fue para cubrir gastos en exceso. Sin embargo, ese fondo fue utilizado por la Administración de Sila María Calderón, contrario a la ley, contrario a lo autorizado por ley. Lo utilizaron, ¿ustedes saben para qué? Para cubrir excesos de gastos, excesos de gastos. Distinto para que fue creado este Fondo. Es que tiene que haber control. Tiene que haber control de gastos si no queremos seguir en un Puerto Rico donde cada cual hace lo que desee sin respetar las leyes, tanto las que tenemos como las que se generarán en el futuro.

Miren, ahora mismo, ahora mismo en este momento, sabiendo las dificultades que está enfrentando el Gobierno de Puerto Rico —y me alegro que haya hablado de corrupción mi compañero Senador de allá del área de Ponce, Agosto Alicea, y habló del Departamento de Educación—, porque ahora mismo que estamos en esta situación, el Departamento de Educación de Puerto Rico acaba de desembolsar, en abril 27, órdenes de compra a favor de hoteles. Del Sheraton del Viejo San Juan, cuarenta y tres mil (43,000) dólares con setenta y cinco (75); al Condado Plaza, veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres (28,643); al Embassy Suites de Carolina —ninguno de nosotros se queda ahí, porque esos son sumamente caros—, treinta y cinco mil (35,000) dólares; al Mayagüez Resort & Casino, treinta y un mil (31,000).

El Departamento de Educación, que ha venido aquí a decir que hay que subirle el presupuesto, y que la senadora Padilla, que es una persona comprometida con la educación, se conmueve, como me conmuevo yo y los demás restantes educadoras y educadores, y decimos, hay

que darle el dinero porque es la educación de nuestros niños y niñas. Miren lo que hacen ante la crisis fiscal, en los hoteles, pagando hoteles. Eso es lo que hay que mirar, compañeros.

Ante la situación fiscal, hay que poner controles. Hay que controlar los gastos. Y si ellos no lo pueden hacer, porque no lo han podido hacer, a juzgar por esto, lo tenemos que hacer nosotros. Es nuestra responsabilidad. Nosotros, la Asamblea Legislativa, tenemos la obligación, la obligación por ley y la obligación moral de que el Gobierno sepa cómo gasta el dinero del pueblo puertorriqueño.

A esos efectos, y cuidando de que Aníbal no siga las prácticas de las administraciones populares pasadas, estaremos aprobando hoy la Reforma Fiscal.

Recuerden, es un compromiso, es una obligación, estaremos votando a favor de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

Le corresponde el turno al compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente y demás compañeros.

En el día de hoy, tenemos un reto histórico que hace alrededor de dos (2) semanas, se llamaban los ocho (8) valientes. Pues hoy, el reto se cambia a los nueve (9) valientes que se atreven a votar a favor de Puerto Rico.

Pero antes de entrar en ese detalle, en el principio de este debate un poco extenso, se intentó sin éxito en torpedear el Proyecto de Reforma Fiscal por los compañeros de la Delegación del Partido Popular. Y digo sin éxito, porque yo me recuerdo de la compañera Migdalia Padilla, que al principio de la Reforma Fiscal les instruyó, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, de que aquél que tuviese una enmienda, de que aquél que tuviese una idea, se comunicara con la Comisión de Hacienda y trataran entonces de llegar a un consenso. Sin embargo, tomaron la vía política de tratar de traer enmiendas a última hora para quedar bien y dar la batalla que el Gobernador instruyó que dieran.

Pero lo más penoso del caso, es que en este debate vemos un ex-Presidente de la Comisión de Hacienda que ni siquiera ha sido galante ante la compañera de papeleta y hoy Senador del Distrito de Bayamón, de mi Distrito, el decirle que esto es algo de primer grado, de que esto no sirve, de que esto es de Kinder, que se abochorna. Pues, mire, me abochorno yo que un ex-Presidente de la Comisión de Hacienda no haya traído ni siquiera un número para rebatir el asunto que aquí está en números, en blanco y negro.

Ese es el bochorno que tenemos que tener aquí, de que un ex-Presidente de la Comisión de Hacienda, que su hermano dirigió aquí el Banco Gubernamental de Fomento, que es parte del que quebró el Banco, ni siquiera le ha hecho una llamada a su familiar para decirle, dame un numerito aunque sea, para yo poder debatir algo que yo sé que está incorrecto. Y ese argumento hubiese sido salvable.

Pero hay que felicitar, entonces, a la compañera Migdalia Padilla, que a pesar de este ataque inmoral, directamente a una dama, porque hay que ser galante aunque diferamos, se ha quedado silente estudiando los números. Pero qué mucho les duele que hoy dicen que esto es una alianza entre el grupo del Presidente Kenneth McClintock, el de Rosselló y hasta del PIP. Oye, pero a ustedes se les olvida que ustedes han votado en conjunto con la Delegación del Presidente del Senado. ¡Ah, pero para ésa, ésa es buena! Pero cuando es para quitarle a ustedes la máscara que tienen y de la máscara que tratan de engañar al Pueblo ah, esa es mala. No, se acabó el evento ya.

Reconozcan que son Minoría, que el Pueblo los rechazó, por estas mismas, como dice el compañero, "estupideces". Que para el pueblo no son estupideces, pero para ustedes sí, porque como viene algo que se llama la Reforma Fiscal, y yo me acuerdo, porque a pesar de que Hernández

Colón, el señor padre del senador Mayoral, decía que la memoria del puertorriqueño era de trece (13) semanas, nosotros estamos aquí para recordarle que dura más que eso. Yo me acuerdo que hace seis (6) semanas, salió aquél que junta los deditos y mira al Pueblo y dice: "Hémos aquí, porque el país se me cae en cantos. Hémos ahí, ayúdenme. Que me envíen la Reforma, que yo la voy a firmar". Ahora se la enviamos y no la quiere firmar. "Apruébenla hoy, que yo la firmo mañana". Y hoy vemos que el "Cantínflas" que tenemos en Fortaleza, del sí, pero no. El "Chanfle", el "Chapulín Colorado", que "no contaban con su astucia", rechaza el Ejecutivo recortes selectivos.

¡Oye, pero qué falta de respeto es esa! No a mí, no a los compañeros Senadores, al Pueblo de Puerto Rico. Que falta de respeto, que los hayan enviado a ustedes, compañeros, que los conozco en el plano personal y sé que son gente seria, en lo personal, y que hoy los hayan enviado como aquel infantero que lo envían a sacrificarse por la patria. El problema es que la patria de ustedes son de nueve (9), y aquél que está en Fortaleza, ese es el problema. Salgan, díganle al Pueblo que ustedes no quieren que le recorten al Ejecutivo.

Díganle al Pueblo o sino díganle al gran líder laboral, que el Partido Popular, que recibe al Gobernador como aquel llega, el "héroe campante" y el "rey vigente", para después engañar a su matrícula y decir, si aprueban la Reforma Fiscal van a botar empleados. Miren qué gran líder sindical. Aquél que engaña, porque si tuviera de frente dos dedos, sabría que lo que se retira del Gobierno todos los años es un equivalente al tres punto y pico, tres punto cinco (3.5) para ser exactos. O sea, que no estamos pidiendo que boten gente, de hecho, estamos en contra de que boten gente. Porque para que se recuerden que nosotros no botamos gente aquí, es el Gobernador, que es el Ejecutivo.

Pero si quieren que abundemos más con números, recuérdense que nosotros no somos los que estamos en déficit, que es el Ejecutivo. Recuérdense que nosotros somos los que tenemos un compromiso de mantenernos igual hasta el 2008. Sin embargo, ustedes piden más. Dicen, "ajústense los cinturones", pero aparentemente tiene "el déficit de atención," muy corto y se les olvida lo que le prometieron al Pueblo la semana pasada.

Pero ahí está la Delegación completa, mire, de ahí hasta acá, completita, diciéndole, "se acabó el abuso con nosotros ya". Y hoy bajamos en bloque, y bajamos completos, de frente con el compromiso que hicimos. Y me da mucha pena ver compañeros que yo sé que se sienten como yo, con el compromiso de votar que sí, pero hoy tienen que votar que no. Y la única razón es, porque no. Porque el Gobernador me lo instruyó, porque el Gobernador no lo quiere firmar. Pero más patético es el compañero Ferrer, que dice que votó a favor de la medida para que pasara al Senado. Miren para allá. Eso es como el que lo lleva al risco y los dejan en el risco para que alguien los empuje. Pero yo no los veo a ustedes atacando allá a la Cámara y diciendo, el compañero Ferrer se equivocó. Al contrario, cuando le preguntan, como aquél que no sabe la cosa, dicen, no nosotros votamos todos a favor para que pasara al Senado y el Senado se encargara. O sea, que en verdad la unicameralidad hay que bregar con eso y es sacando la Delegación del Partido Popular porque no hacen nada. Y nos quedamos con una Cámara, con la PNP, que quiere trabajar y los de aquí, algunos de ustedes, no todos.

Pero, el "issue" aquí no es de números, no es de dólares y centavos, es de moral. De ir de frente al Pueblo y yo los invito a que sean nueve (9) valientes. Porque aquél estaba buscando ocho (8), yo estaba buscando uno (1) en aquella ocasión, que es el que está allá arriba en Fortaleza; pero yo los invito a que sean valientes y que voten a favor del Pueblo de Puerto Rico. Que voten a favor de que esto no vuelva a ocurrir, que se ajusten los pantalones y las faldas, pero con la acción, no con la retórica. Que hoy dejen la partidocracia y se conviertan en legisladores del Pueblo de Puerto

Rico. Que hoy le digan al Pueblo, yo estoy a favor de la Reforma Fiscal porque esto hay que acabarlo, hay que acabar con el desgano, hay que acabar con la desfachatez.

Esa es la invitación, yo estoy buscando nueve (9) valientes. Yo sé que ahí hay por lo menos siete (7), y dos (2), que Dios sabe. Pero el "issue", señor Presidente, es que la Delegación del Partido Nuevo Progresista, íntegra, íntegra, vamos a bajar a favor de esto. Y que lo sepa la prensa, que los diecisiete (17) vamos a bajar a favor. Porque ese es el compromiso del Partido Nuevo Progresista. Y que podemos tener diferencias internas, que la prensa conoce, pero que hoy estamos cumpliendo con el compromiso de la Reforma que el Gobernador nos pidió. Y es una Reforma abarcadora y justa. Una Reforma que pretende poner los puntos sobre el "ies". Una Reforma de envergadura, responsable. Y que aquéllos que hoy la critican, no han podido venir con números a decir el porqué.

Yo estoy buscando nueve (9) valientes, ¿quién se atreve? ¿Quién se atreve? Yo estoy de acuerdo que quizás siete (7) de ustedes se atreven; pero los invito a los nueve (9) para que no se queden los dos (2) solitos. Ellos saben quiénes son. Los invito, los invito a que por hoy y por todas, se atreven a dar el paso adelante y dejen ser caudillos. Que dejen de seguir al "Chapulín Colorado" que tenemos allá, que un día dice sí, pero no, que los está haciendo quedar en ridículo a ustedes, a ustedes compañeros, que van a la reelección. Sean honestos consigo mismo, sean honestos con el Pueblo, no le mientan y no le digan que esto es para cortar medicinas, no digan que esto es para botar gente. Esto es para acabar con la crisis, la crisis que hoy está en entredicho, según las palabras y los reportajes del periódico, de la prensa del país, de la crisis fiscal ficticia que se creó.

Y termino con esto, a una pregunta que le hago a los nueve (9) valientes, ¿no teníamos dinero en caja? Ayer se aprobó el préstamo. Sin embargo, los empleados cobraron. ¿O es que ese préstamo era un adelanto? No entiendo, cómo si no había dinero en caja se pagó, y se pagó y de ahora en adelante es que se va a dar el préstamo. Pero esa es una pregunta que le dejo a los nueve (9) valientes.

Y sigo con mi teoría, señor Presidente, de que los que le voten en contra le están dando la espalda al Pueblo de Puerto Rico; y con otra teoría que yo tengo muy personal, de que aquí hay varios legisladores que le deben puntos al IQ.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carmelo Ríos. Le corresponde el turno al senador Cirilo Tirado. Aclarando que cuando él habló temprano en el debate, estaba presentando una enmienda, no estaba consumiendo un turno de exposición; estaba presentando la enmienda y expresándose sobre la enmienda. Eso ya lo verificamos en el récord.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Le corresponde a Héctor Martínez, pero no hay problema en eso, señor Presidente.

Hoy he escuchado, señor Presidente, un largo debate en día de hoy, cosas serias y cosas poco serias, reclamando nueve (9) valientes. Pero no voy a entrar en detalle de contestar, porque hoy es un asunto serio para Puerto Rico que debemos tomarlo con la seriedad que amerita el mismo.

Una Reforma Fiscal no sólo es un concepto o un marco conceptual de leyes u órdenes del Legislativo hacia el Ejecutivo. Verlo de esta manera, señor Presidente, es una mezquindad política.

En primer lugar, deseamos señalar que este tipo de Reforma debe ser una de carácter integral y amplia. No sólo considerando la contribución que realiza la sociedad con los impuestos que aportan, sino que incluyen, igualmente, una reducción importante y efectiva de los gastos corrientes del Gobierno. Incluyendo, señor Presidente y compañeros, las tres (3) Ramas de Gobierno y los municipios. En aquellos renglones como alquileres de locales y autos, costos telefónicos, revisión

de las leyes especiales de aumentos automáticos o fórmulas especiales, reducción de jugosos salarios, compra exenta de autos y equiparación de salarios.

Algunos elementos se sugieren en el Proyecto que estamos discutiendo en el día de hoy, pero sin definir los parámetros de los mismos. La falta de un programa para la coordinación de las compras, y el pronto pago del Gobierno que incrementa los gastos, perjudicando así las arcas del Gobierno en todos sus organismos y en su defecto, en los programas sociales del país que ni tan siquiera se mencionan.

Nuestro sistema tributario es complejo, disperso y altamente deficiente. Es por ello que avalamos la idea de establecer un sistema tributario sencillo, con pocos impuestos y bajo una administración eficaz y supervisable, basado en los principios de neutralidad, justicia, equidad y de respeto a los derechos del contribuyente. Pero, compañeros, ¿cuál es la prisa, cuál es la prisa de aquí salir corriendo a aprobar una llamada Reforma Fiscal? Se desconoce la futura utilización de los ingresos provenientes tanto de los ahorros que deberían dejar esta Reforma Fiscal, y los provenientes de la próxima Reforma Contributiva que estaremos debatiéndola aquí también.

El Gobierno y la Asamblea Legislativa, ambos, compañeros, no han presentado al país cuál es el nivel de recaudación esperado con esta Reforma, ni el destino de estos nuevos recursos ni cuál es el aporte segmentado por cada sector de la economía. Tampoco en la discusión hemos escuchado presentar cifras que permitan medir la eficiencia, de su implementación en los próximos años de esta Reforma Fiscal que quieren aprobar en el día de hoy.

El Proyecto en discusión, señor Presidente, no cuenta con un estudio completo sobre el impacto real de la Reforma en la economía. El Gobierno ni la Legislatura, ambos, señor Presidente, no han presentado ninguna estimación del impacto económico de la Reforma en los distintos sectores de la economía, y cuánto es el aporte efectivo que tiene cada uno de los componentes del paquete fiscal. Ni los fundamentos teóricos bajo los cuales se establece la propuesta. En ese sentido, señor Presidente, nos preocupa el no poder contar con herramientas que, más allá de los ejercicios teóricos, nos permitan medir el impacto real de la Reforma, tanto fiscal como la contributiva, que habremos de discutir más adelante. Y posiblemente aprobarla, sobre la economía puertorriqueña. Podrán argumentar que esta Reforma Fiscal es un marco conceptual de leyes que serán legisladas en su mayoría. ¿Pero tendrán la voluntad de legislar sin mediar píldoras limitantes y generosas para el Ejecutivo?

A mi entender, señor Presidente, cualquier Reforma Fiscal debe procurar que sea equitativa y que proteja a los sectores de menores ingresos. ¿Hay aquí equidad? Cuando se trata de imponerle al Ejecutivo unas trabas únicas. Cuando aquí no se habla de recortes en la Asamblea Legislativa. Cuando aquí vemos, claramente, que en la Cámara de Representantes, la cantidad de empleados ha continuado en incremento. En abril de 2006, está ya por ochocientos cuarenta y siete (847), y la nómina de la Cámara sigue aumentando.

A mi entender, como le decía, señor Presidente, esa Reforma Fiscal debe procurar que contribuya realmente con la recuperación económica del país. Que cree las bases para un detente al sostenido incremento del gasto social también. Que fortalezca la inversión del capital nativo. Que asegure, sobre todo, la gobernabilidad de nuestro sistema democrático.

Estas propuestas, compañeros, de Reforma, deberían poner énfasis en impuestos que graven a los sectores del ingreso alto y medio alto. En los impuestos que graven el consumo de manera selectiva. Aquellos bienes que sean accesibles a los sectores de mayor poder adquisitivo. Tenemos que preguntarnos, señor Presidente, si con esta Reforma Fiscal, que queremos aprobar en el día de hoy, ¿se mejorará la tasa de desempleo? ¿Ha mejorado en los últimos meses la tasa de desempleo? ¿Vamos a tener un impacto directo con esta Reforma Fiscal en los asuntos económicos del país,

realmente? ¿Estamos seguros de que lo que hacemos atacará el constante incremento de la economía informal?

Si lo que va a venir como Reforma Contributiva va a atacar a esa economía informal, y si lo que estamos haciendo hoy es una Reforma Fiscal para el Ejecutivo solamente, ¿va a aportar al mejoramiento de nuestra economía? ¿Los recortes propuestos son dirigidos a economizar o son dirigidos a castigar? ¿Son dirigidos a que el Gobierno economice o son dirigidos a que el Gobierno sea castigado, porque el Pueblo decidió que el Gobernador fuera Aníbal Acevedo Vilá, y no el de la silla vacía? ¿La Reforma propuesta nos prepara para ser más competitivos en el mundo moderno? ¿Esto que estamos aprobando hoy, nos garantiza que como país y como pueblo vamos a ser más competitivos?

Realmente, compañeros, hagámonos la pregunta, de si lo que se está hablando del impuesto a la venta es la solución más adecuada para allegar los recursos que necesita esta Reforma Fiscal. La misma que se aprobó del fondo hace poco, y ésta que estamos aprobando hoy, que presupone unos gastos y cortes en el Gobierno, ¿esa próxima Reforma Contributiva va a acarrear el que se traigan los fondos completos para operar el Gobierno? ¿O esta Reforma Fiscal es una para castigar?

Esta Reforma Fiscal, compañeros, de verdad que puede ir a la par con la Reforma Contributiva que se está proponiendo y que se está discutiendo. ¿Saben por qué? Porque después de la Reforma Fiscal que están aprobando, que esto es un marco conceptual de unas órdenes al Ejecutivo para unos ahorros, para evitar unos gastos, tiene una Reforma Contributiva. Y esa Reforma Contributiva se está hablando de un "sales tax". Oye, ¿y las medidas de recaudos que se aprobaron? O no es mejor preguntarnos ahora si es mejor el IVA, el impuesto al valor añadido, que apenas se ha discutido en todo esto, a un "sales tax", que es un impuesto sobre la venta. O no es mejor, entonces, eliminar las exclusiones completas, que todos paguen el seis punto seis (6.6), y olvidarnos por completo de cualquier Reforma nueva.

Señores, compañeros y compañeras, la debilidad de los ingresos del sector público nos obligará a incluir en la discusión del Presupuesto del próximo año fiscal, el aspecto de la recaudación, nuevamente. Yo estoy seguro que aquí no nos vamos a poner de acuerdo. No hay forma que nos pongamos de acuerdo para establecer si va a ser el cuatro (4), el cinco punto nueve (5.9) o si va a ser el siete (7).

Hoy, nosotros somos los legisladores que tenemos la responsabilidad de devolver la gobernabilidad a nuestro país, de garantizar los cambios que necesita el Gobierno para poder competir en la era del conocimiento. Esto no se hace apresuradamente. Ninguna reforma acelerada funciona, porque no garantiza la reflexión ni consigue el compromiso de todos los sectores.

Nosotros, compañeros, no podemos continuar fallándole al Pueblo de Puerto Rico. Yo los invito a que tomemos el tiempo de estudiar, de evaluar y aprobar una Reforma Fiscal abarcadora. Que tenga como norte nuestra nación, nuestra gente y el futuro que se avecina. Les invito a que juntos construyamos el Puerto Rico que merecen los puertorriqueños.

Señor Presidente, la Reforma Fiscal es algo serio. La Reforma Fiscal es un asunto que no es meramente una instrucción, unas órdenes al Ejecutivo. Las enmiendas que presenté en el día de hoy, trataban precisamente de garantizar algunos aspectos como el convenio colectivo a los sindicatos, por un lado. Obligar, si vamos a obligar al Gobierno, a que haga o se rehaga en una Reforma energética interna para reducir los costos. Fueron rechazadas. ¿Por qué fueron rechazadas? Porque no hay compromiso, compañeros. Porque la única visión que hay aquí es la visión del castigo, del castigo al Ejecutivo. De ir a cortar trescientos cincuenta millones (350,000,000) que, a la larga, van a cortar y recaer en la nómina del Gobierno, en los servidores públicos. Que no va a permitir, realmente, un ahorro serio dentro de la economía que debe hacer el Gobierno.

Esto no es una Reforma Fiscal, vuelvo y repito, esto es un marco conceptual de lo que ha de ser la Reforma Fiscal. Vamos a legislar luego. Van a venir medidas nuevas, pero yo les invito a la reflexión, yo les invito a que nos sentemos en una forma de diálogo, en una forma donde podamos establecer las cosas que nos unen de las cosas que nos separan, y darle, entonces, a Puerto Rico un buen Gobierno o una mejor forma que garantice la gobernabilidad de nuestra patria.

Yo creo, compañeros, que lo que ustedes van a aprobar o habrán de aprobar, no es lo que el Pueblo de Puerto Rico espera, no es lo que los sindicatos esperan, no es para lo que la gente nos escogió en este cuatrienio en la Legislatura.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Le corresponde el turno al compañero Héctor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, quiero felicitar a la Presidenta de la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo, a la senadora Migdalia Padilla, por el trabajo excelente que estuvo realizando en este Proyecto de Reforma Fiscal. Por las vistas, las reuniones, las enmiendas que adoptó y, sobre todo, por la entrega y el compromiso que tenía para con el Pueblo de Puerto Rico.

Aquí se ha estado hablando, por los miembros de la Minoría del Partido Popular, del pasado. Yo no vengo a hablar del pasado, no vengo a hablar de lo que es la historia. Vengo a hablar del presente y del problema fiscal que tiene el Presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De que hay que hacer recortes, hay que hacer los recortes. Y debemos comenzar por recortes de aquellas agencias de las cuales tengo conocimiento, específicamente, en las áreas de seguridad pública. Específicamente, vengo a hablar de situaciones que están ocurriendo ahora, con conocimiento de la Minoría del Partido Popular, en el sentido de que hay varios contratos de servicios profesionales, de varios cientos de miles de dólares, que se están despilfarrando y que se requiere que realmente puedan utilizarse esos fondos para mejorar la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Un ejemplo que les voy a traer, bien sencillo, señor Presidente y compañeros Senadores, porque se habla de que hay que hacer recortes para que no se afecten los servicios que ofrecen las diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico. De que hay que cortar la "grasa". Yo les voy a hablar de que esto no es un asunto de "grasa", esto es un asunto mucho más serio que eso.

Hay un contrato en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, que comenzó en el 2004, y que ya va por la cantidad, señor Presidente, de ciento cuarenta y cuatro mil (144,000) a un abogado, ganándose doce mil (12,000) dólares mensuales. A ese mismo abogado le dieron un contrato, a su bufete, por la cantidad de seiscientos veinticuatro mil (624,000) dólares, ganando cincuenta y dos mil (52,000) dólares mensuales. Si sumamos los cincuenta y dos mil (52,000) dólares mensuales, más los doce mil (12,000) dólares mensuales, da al año ganándose fácil casi ochocientos mil (800,000) dólares al año. Un abogado del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El compañero Cirilo Tirado, que está diciendo que no es correcto, aquí están los contratos, que se los puedo mostrar a través del ujier, para que vea que a un mismo abogado le dieron un contrato como abogado propio y otro al bufete. Que le voy a pedir al ujier que le haga entrega al senador Cirilo Tirado, copia de estos contratos, para que vean en dónde es que se tiene que empezar a cortar la "grasa". Aquí le voy a hacer entrega del primer contrato, sobre ciento cuarenta y cuatro

mil (144,000) dólares anuales; y aquí está el otro contrato, que es el Bufete, de seiscientos veinticuatro mil (624,000) dólares anuales.

Señor Presidente...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, ¿en qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, ya que el compañero ha estado insistiendo en enviarme unos contratos, a través suyo le solicito también que nos someta copia de las facturas del bufete de abogados, de tal manera de ver si se facturó todo ese monto del contrato que él está mencionando.

SR. PRESIDENTE: A la Cuestión de Privilegio Personal, no ha lugar.

Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Es para presentar una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Es que aquí todos los compañeros y compañeras han podido hacer su exposición, y cuando se ha intentado o se ha señalado el nombre, ya sea del ex-Gobernador o ex-Gobernadora, y sin embargo, usted mismo ha expresado que todos tienen libertad para expresar lo que verdaderamente en un turno del debate, pueden hacerlo. Yo creo que aquí vamos a respetar que el compañero Héctor Martínez se está expresando y que el compañero Cirilo Tirado, pues deje de estar haciendo comentarios en voz alta.

SR. PRESIDENTE: Cuando observé que estaba haciendo comentarios en voz alta, le di una mirada y se tranquilizó, y planteó una Cuestión de Privilegio que se declaró no ha lugar.

Vamos entonces a continuar ahora con el turno del senador Martínez Maldonado. Adelante con su turno.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Y quiero aclarar, señor Presidente, que hay que reconocer que este contrato se redujo. Porque en el 2004, también bajo la Administración del Partido Popular, el contrato era de un millón dos mil dólares, y fue rebajado ahora a casi ochocientos mil (800,000) dólares, a un mismo abogado. Dos (2) contratos en el Departamento de Corrección y en la Administración de Corrección. Pero, compañero Senador, ya yo le solicité al Secretario de Corrección que me diera la factura de los servicios profesionales y el trabajo rendido por ese abogado, y yo, con mucho gusto, señor Presidente, y máxime si se trata de un compañero Senador que está preocupado por la situación fiscal del país, le voy a enviar copia de los servicios prestados por este excelente y gran bufete del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Y por otro lado, me pregunto, la División Legal de estas dos (2) agencias del Departamento de Corrección, ¿qué trabajo realizan si están contratando un bufete privado? Yo me pregunto, por otro lado, señor Presidente, y esto es en una agencia nada más, imagínense en todas las demás agencias cuántos contratos deben estar fluctuando para los amigos del Partido Popular. Yo me pregunto, ¿qué hizo la Minoría del Partido Popular el cuatrienio pasado? ¿Qué ha hecho este año el compañero Cirilo Tirado, que estuvo bajo la pasada Administración, qué medidas de reforma fiscal presentaron bajo el cuatrienio pasado? Ninguna. ¿Qué medidas han presentado en lo que llevamos de este cuatrienio, un (1) año y cuatro (4) meses? Ninguna.

Al contrario. Lo que podemos decir, señor Presidente, es que se disparó, según los números oficiales del Banco Gubernamental de Fomento, la deuda pública a diecisiete punto cuatrocientos setenta y seis mil millones (17,476,000,000), reflejando un aumento de siete mil setecientos treinta y cinco mil millones (7,735,000,000), en sólo cinco (5) años de la Administración del Partido Popular.

¿Y qué hizo la pasada Administración, y qué hizo esta Administración, los compañeros Senadores de la Minoría del Partido Popular? Nada.

Los recaudos del Gobierno en estos pasados cinco (5) años sólo aumentaron un diecinueve por ciento (19%). ¿En manos de quién, nos tenemos que preguntar, señor Presidente, en manos de quién estaba la política económica y fiscal de Puerto Rico en los últimos cinco (5) años? En manos del Partido Popular. Y ahora nos corresponde a nosotros, señor Presidente, como Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, y como compromiso programático, buscar reformas fiscales para que puedan subsanar las deficiencias de la Administración del Partido Popular.

Otro dato alarmante refleja que la deuda de las corporaciones públicas, señor Presidente, aumentaron a cuatro punto novecientos setenta y cuatro mil millones (4,974,000,000), reflejando un aumento de un cuarenta y cuatro por ciento (44%) en estos pasados cinco (5) años. ¿Y en manos de quién estaba la administración pública? Del Partido Popular Democrático. ¿Dónde está la obra? ¿Dónde está el dinero? Y eso es lo que tenemos que preguntarnos y lo que se tiene que preguntar el Pueblo de Puerto Rico.

Yo estoy seguro que el compañero senador Jorge de Castro Font se sorprendió con este contrato de casi ochocientos mil (800,000) dólares a un abogado en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, como yo estoy seguro que se sorprenden todos los puertorriqueños que nos están viendo a través de sus pantallas. Por eso es que a mí las expresiones políticas de la Minoría del Partido Popular, no me causan ningún tipo de desasosiego ni me inquieta ni me desvelan. Lo que me inquieta y lo que me tortura, señor Presidente, es la incertidumbre económica de este Pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, y por todo lo anterior, aunque concediendo que de acuerdo a mi actitud y a mi personal criterio, esta medida tal vez no sea la mejor o sea la perfecta, no hay medidas perfectas, pero sí entiendo y acepto que es la mejor que hemos podido redactar, y por eso felicité a la compañera Senadora, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla. Porque esto establece unas garantías suficientes para que nuestro Pueblo pueda alcanzar los más altos niveles de eficiencia fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Y por eso yo invito a los miembros del Partido Popular a que se unan a los diecisiete (17) Senadores electos por el Partido Nuevo Progresista, que nos estamos uniendo por Puerto Rico, votándole a favor a esta medida de Reforma Fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Héctor Martínez.

Le corresponde el turno al senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, me gustaría, antes de comenzar mi turno, si la compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, puede respondernos por lo menos una pregunta, una duda que tenemos. Nos gustaría ver si ella tiene la oportunidad de contestarnos la pregunta. Es una duda que tenemos y queremos que nos la aclare la propia Presidenta de la Comisión, si así ella entiende que lo puede hacer. Es sobre el Proyecto.

Señor Presidente, estamos esperando y el tiempo se nos va. Así es que, estoy solicitando de la Presidencia a ver si la compañera Migdalia Padilla nos puede contestar unas dudas que tenemos.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Estaba pendiente para que me haga la pregunta, ¿cuál es la duda?

SR. PRESIDENTE: Ah, pues, adelante con la pregunta, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: En la página 13, donde se establece que no se incluirá en estos ahorros y economías aquellas agencias o entidades...

SRA. PADILLA ALVELO: ¿Puede mencionar la línea, señor Senador?

SR. RAMOS OLIVERA: La primera línea. “Aquellas agencias o entidades públicas cuyo presupuesto o asignación sea establecida por ley a base de fórmulas previamente aprobadas.” Esto viene referente a los nueve mil seiscientos ochenta y cuatro millones (9,684,000,000). Lo que quiero saber es, que cuando se hagan los ajustes en el Presupuesto de esos trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares, ¿es en base a nueve mil seiscientos ochenta y cuatro (9,684), o después que se le hagan los descuentos a estas entidades que reciben fondos recurrentes a través de fórmulas?

SRA. PADILLA ALVELO: ¿Usted se refiere al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, el presupuesto de la Judicatura?

SR. RAMOS OLIVERA: Todos esos presupuestos, sí, sí.

SRA. PADILLA ALVELO: Déjeme decirle, ambas, en este caso, tanto la Universidad como la Judicatura, ambos están por fórmulas. Si algo hizo bien claro el Secretario de Justicia en la vista pública, es que se les aplicaba a ellos la Reforma Fiscal conforme a la ley que establece, en este caso, la Judicatura, la fórmula que se establece que se evalúa año por año. No obstante, sí se incluye que ante cualquier exceso en términos del presupuesto de ellos, que puedan irse por encima de lo que se asigna, entonces sí, se la aplica el reglamento o lo que finalmente lo que dice la Reforma Fiscal, que sería la penalidad, tendría que cumplirla como cualquier jefe de agencia.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, ¿pero el descuento de los trescientos cincuenta millones (350,000,000) es de los nueve mil seiscientos ochenta y cuatro (9,684), que se piensa aprobar el nuevo presupuesto del año fiscal?

SRA. PADILLA ALVELO: No se incluye a ellos, pero estamos hablando de ahorros y economías.

SR. RAMOS OLIVERA: Le estamos restando, la pregunta es, ¿le estamos restando a los nueve mil seiscientos ochenta y cuatro (9,684)?

SRA. PADILLA ALVELO: No están incluidos.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, estas agencias, ¿las aportaciones que se le dan a ellos y luego de esa aportación que queda es que le vamos a restar los trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares?

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto.

SR. RAMOS OLIVERA: Muy bien. Pues esa era la pregunta que quería que se me contestara para la prensa y principalmente para los empleados públicos de este país.

SR. PRESIDENTE: Sí. Perdóneme, Senador. Voy a pedir un poquito de silencio, ya que la única persona que está en el uso de la palabra es el senador Bruno Ramos. Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no. Es que el compañero senador Ríos habla de números, pero cuando habla de números, como que no nos entendemos; no sé. Y si vamos a hablar de números, realmente, sobre esta nueva Reforma Fiscal - y quiero decirles al señor Presidente y al Pueblo de Puerto Rico, que yo no tengo problema que se apruebe una Reforma Fiscal por la Mayoría - de lo que aparece dentro de este Proyecto de los amigos del PNP, que independientemente que quiera estrangular al Gobierno de Puerto Rico, sí entiendo que debe haber unos recortes, debe haber unos ajustes, y estamos totalmente de acuerdo.

Lo que sí me preocupa es la forma de estrangular al Gobierno. Y aquí los amigos de la Mayoría hablan de la defensa del empleado público. La amiga de la Minoría del Partido Independentista habla de la defensa de los empleados públicos. Pero ella y todos los amigos de la

Mayoría tienen que entender que, de acuerdo a la contestación que me da la Presidenta de la Comisión, quiere decir eso que la probabilidad de hacer el ajuste de los trescientos cincuenta millones (350,000,000), no como pide la Minoría del Partido Popular que sea del Presupuesto General, de todas las agencias del Gobierno, corporaciones públicas y así sucesivamente, Legislatura, sino que es de un presupuesto aún menor todavía, que pueden ser unos cinco mil seiscientos millones (5,650,000,000) de dólares. Que cuando usted le aplica trescientos cincuenta millones (350,000,000), eso representa en el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico cerca de cinco punto pico por ciento.

Y eso no es otra cosa que estrangular aquí, no al Gobierno de Puerto Rico, miren, si la idea es ésa, con el propósito de que en el 2008 ustedes ganen las elecciones, "santo y bueno". Pero quiero recordarles a ustedes y a la amiga del Partido Independentista, que lo triste es, que lo que procede después de esto, para poder sostener el Gobierno son dos cosas, bien sencillas. Lo mismo que pasó ahora. Poco presupuesto se le pidió el año pasado para mantener los gastos y también todos los aspectos que tiene que ver con el pago de empleados públicos, ¿y qué pasó? No dio. Tuvimos que cerrar las agencias. Faltaron setecientos y pico de millones. Pues, miren, pónganse a pensar ustedes. ¿Qué va a pasar este año?

Pues tenemos dos (2) formas de resolver el problema el año que viene. Una es despidiendo empleados públicos, no tiene remedio; o la otra, que es bien sencillo, a la compañera del PIP, que tanto defiende a los empleados públicos, y dice que es la defensora número uno aquí, bien sencillo, lo que tenemos que hacer es cerrar el Gobierno los últimos cinco (5) meses. Los últimos cinco (5) meses. En vez de los últimos dos (2) meses, lo vamos a tener que cerrar los últimos cinco (5) meses. Y de esto seguir así, año tras año, sencillamente nosotros no vamos a poder mantener el Gobierno con el supuesto Presupuesto que quiere aprobarle la Mayoría Parlamentaria.

Que dicho sea de paso, los amigos Carmelo Ríos y Héctor Martínez tienen razón, aquí hay un partido PNP, Cámara y Senado, que tenemos dos (2) Presidentes "de jure" y tenemos un (1) Presidente "de facto". Y, por lo tanto, eso demuestra una vez más, para el Pueblo de Puerto Rico, que aquí no necesitamos ninguna dos (2) Cámaras. Aquí lo que necesitamos es una sola Cámara, unicameralidad es lo que necesitamos, porque eso es lo que se está viendo aquí. Porque este Proyecto que ustedes ven aquí, Pueblo de Puerto Rico, yo esperaba que fuera el Senado de Puerto Rico el que estableciera las enmiendas, y resulta que todas estas enmiendas primero fueron consultadas con el Presidente de la Cámara. Y el Presidente de la Cámara, por ende, consultó con el Presidente del Partido Nuevo Progresista, el senador Rosselló. Pues por lo tanto, está dicho que aquí tenemos dos (2) Presidentes "de jure" y uno (1) "de facto", que es el que manda y es el que establece cuáles son las reglas de juego en este proceso.

Yo les digo aquí a la Mayoría Parlamentaria, a todos, tanto a los "auténticos" como los amigos penepés que representan al Partido Nuevo Progresista aquí, si realmente quieren trabajar en beneficio de este país, miren, cojan este Proyecto y analícenlo bien, estúdienlo bien. No seamos mezquinos. Estamos siendo mezquinos, no con el Gobernador de Puerto Rico del Estado Libre Asociado, Aníbal Acevedo Vilá, estamos siendo mezquinos con los empleados públicos nuevamente.

El empleado que se gana novecientos ochenta (980) dólares o mil doscientos (1,200) o mil quinientos (1,500). Contra ellos es que estamos siendo mezquinos. Porque todo el que sabe sumar y restar, y por más que vengan y me convenzan a mí a me digan, mira, nosotros le bajamos trescientos cincuenta millones (350,000,000) aquí. La mitad es para que inviertan en la misma agencia, y el otro cincuenta por ciento (50%) nosotros lo vamos a distribuir a través de legislación de la Legislatura de Puerto Rico.

O sea, que indirectamente, la Legislatura de Puerto Rico está creando un "súper barril" en el Gobierno de Puerto Rico con los recortes que le van a hacer al propio Gobierno. Dicen que estamos en unos ahorros económicos. Pero no son ahorros económicos, son recortes. Y esos recortes, dice la propia ley, que quien lo va a distribuir es la Legislatura. ¿Y quién es la Legislatura en este país? Pedro Rosselló. El Senador que tenemos aquí al lado, ésa es la realidad. Y aparentemente la encuesta de ayer los asustó a todos, y el único que salió por ahí con un porcientito un poquito alto fue ese caballero, y los demás aquí, en el día de hoy, prácticamente se han entregado otra vez a lo mismo.

No seamos injustos con el Pueblo de Puerto Rico. No seamos injustos con los empleados públicos. Esa es la maldad de ustedes, que tratando de cortar el pescuezo al Gobernador de Puerto Rico, le están cortando el pescuezo a los empleados públicos. ¿Por qué ustedes no le aprueban al Gobernador de Puerto Rico los nueve mil seis ochenta y cuatro millones (9,684,000,000) de dólares? Y le aprueban una Reforma Fiscal que realmente reúna todas aquellas áreas. Porque miren yo no tengo problema en que le eliminen empleados de confianza, eso a mí no preocupa. A mí no me molesta que ustedes eliminen todos los carros, tampoco me preocupa. Porque un jefe de agencia que se gana ciento diez mil (110,000) dólares puede utilizar su carro. Vamos a dejarnos de "pamplinas" realmente y vamos a la realidad de los hechos. A mí lo que me preocupa es el empleado público, que ustedes lo están sacrificando en este momento con esta medida legislativa, para tratar de estrangular al Gobernador de Puerto Rico.

Esa es la realidad de esta llamada Reforma Fiscal que se está aprobando aquí, en el día hoy. Y por eso, le vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruno Ramos.

Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce, para presentar unas enmiendas antes de consumir su turno.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas son las siguientes: En el Artículo 2, página 5, línea 11, adicionar el siguiente texto: "Igualmente, esta Ley también aplicará a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico y a la Oficina del Contralor, en lo que respecta a política pública, reforma fiscal, prohibición del uso de deudas, límite al uso de los excesos de recaudos, aprobación del Presupuesto General de Gastos, erogación de fondos públicos, luego de aprobado el Presupuesto General de Gastos, prohibición a exceder el presupuesto asignado, uso del Fondo Presupuestario y del Fondo de Emergencias, fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, uso de fondos públicos para el pago de vehículos de motor, uso de fondos públicos para el pago de servicios profesionales de cabildeo, gastos de difusión pública del Gobierno, transacciones electrónicas, legalidad y exactitud de gastos, prerrogativa legislativa y penalidades".

También, la otra enmienda en el Artículo 13, página 13, línea 21, después de "ciudadanía" eliminar el "." y añadir el siguiente texto: "y los cánones de arrendamiento que se pagan a corporaciones públicas por servicios y mantenimientos que éstas prestan, de cuyos ingresos depende el pago de nómina". La tercera enmienda es en la página 19, línea 7, después de "anuncios" tachar "de".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Vamos a reconocer a la senadora Migdalia Padilla para presentar una enmienda.

SRA. PADILLA ALVELO: En el mismo Artículo 13, página 13, línea 7, después de "nueve mil seiscientos ochenta cuatro millones (9,684,000,000) de dólares" insertar "durante el Año Fiscal 2006-2007, no menos de trescientos millones (300,000,000) de dólares deberán generarse en el Fondo General".

Esa es toda la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán a decir que no. Aprobada.

Compañera Lucy Arce, para su turno.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

En la tarde de hoy ya nos aprestamos a que con nuestros votos viabilizar la aprobación del Sustitutivo de la Cámara 2454.

Hemos escuchado, no solamente en la tarde de hoy, sino en las propias vistas públicas, diferentes sectores con algunas preocupaciones que fueron recogidas con las enmiendas que introdujo el Senado, y con las que acabamos de aprobar. Obviamente, justificar, muchas veces, lo justificable. El que hayan estado noventa y cinco mil (95,000) trabajadoras y trabajadores en la calle, tiene que preocupar a algunos sectores por el costo que conlleva, no solamente a esas familias que fueron atropelladas con esta acción injustificable. Pero, precisamente, en la tarde de hoy hemos escuchado defensas que ya contempla el Proyecto de Ley sobre los derechos adquiridos de los trabajadores. Y, precisamente, en el Artículo 11 y el Artículo 12, que habla del plan estratégico, se garantizan los derechos adquiridos.

Se establece en ese Artículo, y citamos: "Que esta disposición ni ninguna otra disposición de esta Ley deberá interpretarse, bajo ningún concepto, como una medida dirigida a la reducción del sueldo de empleados públicos ni a la cesantía de empleados de carrera, ni utilizarse como mecanismo para menoscabar derechos adquiridos por ley o acordados por convenios colectivos, ni constituirá excusa o impedimento para negociar de buena fe, cláusulas económicas o de otra índole, conforme a la Ley 45 de 25 de febrero de 1998".

Estamos, obviamente, no solamente preocupados, sino ocupados, que era lo que teníamos que hacer, de buscar medidas que garantizarán la estabilidad de empleo y la defensa de los derechos adquiridos. Y se utilizan argumentos y argumentos, para tratar de decir que la medida no contempla esas garantías. Pero no solamente estamos estableciendo mediante estas enmiendas esas garantías.

Y aquí también hemos escuchado de contratos, de no contratos, de deudas y no deudas. Pero vamos a refrescar, para que el registro de esta sesión quede claro, se habla de deuda, y vamos a analizar esa deuda. Diecinueve mil millones (19,000,000,000) en los cuatrienios del 85 al 92, y el pueblo de Puerto Rico sabe quién gobernaba. Veinticinco mil millones (25,000,000,000) del 93 al año 2000, en ocho (8) años. Treinta y nueve mil millones (39,000,000,000) del 2001 al 2004. Deuda que está ahí, información que no se puede borrar y menos olvidar. Y cuando se habla - y escuchamos aquí a un compañero que le daba vergüenza hasta seguir hablando, porque no se hizo análisis como se debería hacer del Proyecto -, y se habla también de mil seiscientos millones (1,600,000,000) dizque, sin línea de pago. Mil seiscientos millones (1,600,000,000) que incluían un cincuenta y cinco por ciento (55%) de deuda que se emitió bajo nuestra Administración, pero con repagos legislados, aun cuando la Ley no lo requería. Porque la Ley se aprobó, precisamente, en el 2001.

Y previo a eso ya, la Legislatura progresista, había garantizado que la deuda contraída se identificaran líneas de repagos. Veintiséis por ciento (26%) de esa deuda con línea de repagos de la Administración de don Rafael Hernández Colón. Y hay que recordar mil trescientos millones

(1,300,000,000) de deudas sin líneas de repago que se trajo mediante la Resolución que tuvo la compañera Migdalia Padilla, la 96, que no hay línea de pago y hasta fue reconocida por la presente Administración, precisamente, en el Informe de Transición.

No tergivicemos la verdad para tratar de “arrimar brasas a ningún sartén.” Reconocemos que aquí este Senado ha aprobado medidas de Reforma Fiscal, entre ellas el Proyecto del Senado 1352, que sufrió enmiendas, y lo reconocemos, para garantizar, no solamente que los empleados públicos tengan la capacidad garantizada por la Ley de Sindicación, la Ley 45, creando dichos fondos mediante esa Ley. Pero también hay que reconocer que es la Resolución Conjunta, convertida en Ley, la 321, quién dio los parámetros para Reforma Fiscal que se está aprobando en el día de hoy. Y esa Resolución Conjunta se convirtió, precisamente, en Ley porque fue aprobada en Cámara, en Senado y firmada por el señor Gobernador.

Por lo tanto, hoy completamos ese proceso. Dando garantías a quienes tenemos que dar la garantía. El eje motor de cualquier empresa, el eje motor de cualquier gobierno - los trabajadores y trabajadoras. Y estamos conscientes de que hay que hacer algo más. Y lo hemos dicho, no solamente en la tarde de hoy, hemos sido consistentes. Y claro que yo tenía una preferencia ante de esta Reforma Fiscal y de la Reforma Contributiva, tenemos que ir sin mayor dilación y sin mayores excusas a una Reforma gubernamental, pero con representación de todos los sectores, incluyendo a nuestros trabajadores. Una Reforma gubernamental que garantice al Pueblo de Puerto Rico el acceso a unos servicios y a unos servicios que sean de calidad. Y que, al mismo tiempo, sea costo efectivo para que no sea el Pueblo que tenga que pagar por esos servicios.

Y por eso, señor Presidente, agradecemos su colaboración para que, precisamente, ayer tuviéramos la primera reunión conducente a analizar, a conglomerar entes interesados, incluyendo los trabajadores, para ir pavimentando ese camino, buscando ese esquema necesario para esa Reforma Gubernamental. Y exhortamos a los compañeros y compañeras, miembros de este Senado, que tengan interés en trabajar en este Comité, que estamos abiertos a recibir su aportación, su representación y su colaboración. Pero entendemos, señor Presidente, que es necesario aprobar la medida que tenemos ante nuestra consideración, para así poder, no a repetir la situación lamentable que sufrimos en las pasadas semanas. Que no solamente, como dijimos, afectó a noventa cinco mil (95,000) trabajadores y trabajadoras, afectó a todo el Pueblo de Puerto Rico.

Y aquéllos que decían que había que poner a pagar a unos sectores, esos sectores también fueron afectados, poniendo en riesgo hasta los propios recaudos que tenía que recibir el fisco, para entonces poder cumplir con los servicios que tenemos que ofrecerle al Pueblo.

Por eso, señor Presidente, que sin apasionamientos, sino donde ponemos la palabra poner la acción. Donde hacemos el compromiso, como el que hizo Su Señoría en representación del Senado, el Presidente del Cuerpo hermano, y el propio señor Gobernador, de aprobar una Reforma Fiscal donde se generen unos recaudos, pero también donde se generen unas economías.

Está la palabra empeñada, y esa palabra, pues, se empeña, yo vengo de una escuela, señor Presidente, al igual que usted, que cuando empeñamos la palabra la cumplimos. Y no esperamos menos hoy con la aprobación en el Senado de esta medida, y posteriormente por la firma del Gobernador.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Le corresponde el turno al compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? Hay objeción, los que estén a favor se servirán a decir sí. Los que están en contra se servirán a decir que no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos regresar al turno de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dejar sin efecto la firma del Presidente del Senado y del Presidente de la Cámara de los Proyectos del Senado 1243, 1350.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado los Proyectos del Senado 1243 y 1350, según fuera solicitado, con el fin de reconsiderarlos.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se reconsideren en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se proceda a la reconsideración de ambas medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1243, titulado:

"Para establecer controles sobre los gastos por concepto del uso de los teléfonos celulares en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como en los municipios y disponer sobre el número máximo de teléfonos celulares con cargo al presupuesto permitidos en las entidades gubernamentales, entre otros asuntos."

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas Sala; solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Asumiendo que el texto original prevalece, excepto con estas enmiendas en Sala que se van a presentar.

SR. DE CASTRO FONT: Exacto, solamente se va a enmendar la vigencia de la medida.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 3

Tachar, "inmediatamente después de su aprobación" y sustituir por "el 1^{ro} de julio de 2006".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.
Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, con el texto con que fue aprobado originalmente, más la enmienda en Sala que ha sido aprobada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1350, titulado:

"Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 8 y derogar el Artículo 9 de la Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, denominada como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de derogar la facultad de utilizar el Fondo Presupuestario para atender cualquier situación imprevista en los servicios públicos, así como la autorización para tomar dinero a préstamo en aquellos años fiscales que los ingresos no sean suficientes para atender las asignaciones aprobadas para dicho año fiscal, excepto para honrar el pago de la deuda pública y el pago de las determinaciones de Tribunales Estatales y Federales."

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quedan aprobadas las enmiendas anteriores y solicitamos la enmienda sobre la vigencia que se presente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 19 y 20

Tachar, "inmediatamente después de su aprobación" y sustituir por "el 1^{ro} de julio de 2006".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida con las enmiendas originalmente introducidas cuando se consideró originalmente, más la enmienda en Sala, recién aprobada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2258, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor José F. Colón, en ocasión de celebrarse el 21 de mayo de 2006, la "Octava (8va.) Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA"."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2262, de la compañera Soto Villanueva y el senador Martínez Maldonado, de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2262, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto las Pumas de Carolina, por su logro al proclamarse campeonas en la temporada del 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte ha sido históricamente la actividad que une a los pueblos más allá de ideologías políticas y culturales. Es la actividad por excelencia para el desarrollo físico y mental de nuestros niños y jóvenes. Es por esto que reconocemos el esfuerzo y las iniciativas comunitarias y cívicas para la formalización de dichas actividades. En esta ocasión nos enorgullece reconocer al equipo "Pumas de Carolina" del Torneo de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, por haber obtenido el premio de Campeonas de Puerto Rico.

La disciplina, el compromiso y la disposición, al sacrificio de cada jugador y directivos son algunas de las cualidades necesarias que se requieren para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos a través de la practica del deporte del Baloncesto.

Durante esta temporada, la leal fanaticada siguió de cerca los logros de las Pumas de Carolina, hasta verlas proclamarse campeonas, superando distintos escollos durante la temporada. Los triunfos alcanzados ponen de manifiesto la importancia del deporte para el pueblo puertorriqueño y sin un medio eficaz en la meta de tener un pueblo sano y en la formación de mejores ciudadanos.

Por los logros alcanzados, hacemos reconocimiento a Zuleyka Aponte Ortiz, Almarys De Jesús Villegas, Kiara Quiñónez Noa, Ashley Rios Collazo, Bárbara Machuca Seda, Yameris Williams Cruz, Yrellys Álvarez Osorio, Neisha Rivera Feliciano, Neisha Rodríguez Hiraldo, Camilie Pacheco Pérez, Jumsi Dávila Rivera, Susana Velásquez, su apoderado Héctor Quiñónez y Harry López, dirigente quienes componen el Equipo de Baloncesto categoría Mini Superior las Pumas de Carolina.

Por todo lo expuesto el Senado de Puerto Rico expresa un merecido reconocimiento y la más cálida felicitación al Equipo de Baloncesto categoría Mini Superior las Pumas de Carolina de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a nombre del Senado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto las Pumas de Carolina, por su logro al proclamarse campeonas en la temporada 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada una de las personas reconocidas en esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se considere.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2262, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto las Pumas de Carolina, por su logro al proclamarse campeonas en la temporada del 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 2259, del Portavoz Dalmau, para hacer unos arreglos técnicos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconsidérese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2259, titulada:

"Para exprese su más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Administrativo, a la facultad, al estudiantado y a los ex-alumnos de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse un fabuloso acto conmemorativo de su ochenta (80) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo 21 de mayo de 2006."

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en la Exposición de Motivos, párrafo 2, en la 5^{ta} línea, tachar "hechamos" y sustituir por "echamos". Párrafo 3, tachar todo su contenido.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas. A las enmiendas en bloque, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 1, tachar "exprese su" y sustituir por "expresar la".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pasemos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones escritas de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Pablo Crespo Claudio, Director Ejecutivo de la Asociación de Empleados del ELA, hijos, nietos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su madre la señora Juana Claudio de Jesús, quien falleció en la mañana de ayer miércoles, 17 de mayo de 2006 en San Juan, Puerto Rico.

Elevamos una oración al Señor Todopoderoso para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como está es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Sr. Pablo Crespo Claudio al P. O. Box. 364508 San Juan, Puerto Rico 00936-4508.

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Miguel Soto Lacourt, Ex - Sub Secretario de Estado y Ex - Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, hijos, nietos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su padre el señor José Soto Morales, quien falleció el pasado lunes, 15 de mayo de 2006 en San Juan, Puerto Rico.

Elevamos una oración al Señor Todopoderoso para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como está es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor Miguel Soto Lacourt, al Apt. 504-E Condominio Atrium Plaza, San Juan, Puerto Rico 00918.

El senador Kenneth D. McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Adolf S. Morales empleado de la oficina de Trámite y Réconds y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querida madre la señora Gregoria Ruiz González.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, al señor Adolf S. Morales a la Oficina de Trámite y Réconds.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 18 de mayo de 2006.

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y envíe un mensaje de felicitación personalizado a los empleados de mantenimiento y ornato que laboran para el Senado de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día del Empleado de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación” según fue proclamado por la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.

“Un ambiente limpio, puro, ordenando y bien ornamentado propicia una atmósfera imprescindible en todo empeño cotidiano. El quehacer legislativo no es la excepción.

En reconocimiento a un especial compromiso y dedicación extendemos nuestra más calurosa felicitación a estos dedicados servidores de la Rama Legislativa que han hecho realidad este ambiente de excelencia que nos permite que poder desarrollar a cabalidad nuestra responsabilidad ministerial.”

Los empleados destacados en este reconocimiento son: Orville Rosado, Luz S. Linares Rivera, Leticia Rivera Meléndez, Luisa M. Castro, Víctor Román Rivera, Luis J. Rodríguez Torres, Nilda Rosa, Francisco Otero Rodríguez, Víctor M. Colón Morales, Maricruz Soto Quiñones, María de los R. Ortiz Curet, Quintín Matos Burgos, María Hiraldo Hance, Lauteria Amparo De Jesús, María L. Chevalier Reyes, Eusebia Rodríguez Alicea, Aurea Alicea Rosa, Aida L. Cruz Vélez, Wanda García Concepción, Zoraida Matos Rivera, Evelyn Vázquez Pérez, Carmen J. Sevilla Amador, Ramona Colón Morales, Sonia Quiñones Torres, David Ortiz Figueroa, Gerardo Collazo Márquez, Iván Reyes Rivera, Ernesto Sánchez Torres, Alejandro Quiñones Carrasquillo, Eddie González De Jesús, José A. Rosado Mercado, Angel L. Ríos Alvelo, Eloi Díaz Ruiz, Elvin M. Mitchell Pérez, Olvin Dávila Ramos, Javier A. Carrión Sánchez, Roberto De Jesús Cariño, Alexis Caraballo, Javier Álvarez Medina, José Cruz Casiano, Juan A. Maldonado García, Lucila Rivera Santana, Félix A. Mejías Ortiz, Luz Delia Delgado Solivera, Alejandro Marrero Rivera, Juanita Pizarro Cortijo, Julia Figueroa Camacho, Ana H. Quiñones Ortiz y Jorge A. Ortiz Rivera.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita en forma de pergamino copia de las mismas, a la Oficina del Senador Orlando Parga, para su entrega el viernes, 19 de mayo de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas mociones radicadas, del Vicepresidente del Senado. Solicitamos que se apruebe la moción de reconocimiento radicada por el señor Presidente y el mensaje de felicitación a los empleados que laboran en mantenimiento, ornato y saneamiento y conservación del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Igual moción del Presidente del Senado. Sus condolencias al señor Adolfo Morales, de la Oficina de Trámite y Récorde, con motivo del fallecimiento de su querida madre, Gregoria Ruiz González.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar una moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Miguel Soto Lacourt, ex-Subsecretario de Estado y el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, con motivo del fallecimiento de su señor padre, el señor José Soto Morales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para unirnos a la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Senador Dalmau, lo vamos a hacer a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción que se una a todos los compañeros legisladores en esta moción de condolencia.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar otra moción, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Pablo Crespo Claudio, Director Ejecutivo de la Asociación de Empleados del ELA, sus hijos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre, la señora Juana Claudio de Jesús.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 514; Resoluciones del Senado 2207; 2208; 2256; 2256; 2257; 2258; 2259; 2261; 2262; Proyecto de la Cámara 1739; Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454; Proyecto del Senado 1243, en su reconsideración; Proyecto del Senado 1350, en su reconsideración; el Anejo A del Orden de los Asuntos (R. del S. 2244); Proyecto del Senado 1279 y 442 reconsiderado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de aprobar la moción de Votación Final, la Presidencia quiere agradecer, nuevamente, a todos los miembros, Senadores y Senadoras, y a todo el personal, particularmente de la Comisión de Hacienda, sobre todos los esfuerzos que se han realizado durante los pasados días y, particularmente en el día de hoy, para poder considerar la medida de Reforma Fiscal.

Tuvimos un debate de cuatro (4) horas y quince (15) minutos. Y ahora, pues, procederemos a la Votación Final de esa medida y a la reconsideración de las dos (2) medidas del Senado, que ya habían sido aprobadas previamente y que estaban, virtualmente, de camino para La Fortaleza. E indicar que ya no tendremos más sesiones hasta el próximo lunes, a la una de la tarde (1:00 pm), una vez se apruebe la moción de receso luego de la Votación Final. Por lo cual recesamos un poquito a un cierto grado de normalidad.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 442

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada, a fin de brindar a los empleados públicos el derecho a que la liquidación por concepto de licencia de enfermedad acumulada se pague igual a la licencia de vacaciones, al momento de su separación del servicio."

P. del S. 514

"Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de aumentar a seis (6) meses el periodo en que un automóvil bajo registro provisional podrá transitar por las vías públicas del país."

P. del S. 1243 (Rec.)

"Para establecer controles sobre los gastos por concepto del uso de los teléfonos celulares en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como en los municipios y disponer sobre el número máximo de teléfonos celulares con cargo al presupuesto permitidos en las entidades gubernamentales, entre otros asuntos."

P. del S. 1279

"Para designar con el nombre de Rexford Guy Tugwell a las nuevas facilidades a construirse al lado de la Estación Sagrado Corazón del Tren Urbano que albergarán las nuevas oficinas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

P. del S. 1350 (Rec.)

"Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 8 y derogar el Artículo 9 de la Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, denominada como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de derogar la facultad de utilizar el Fondo Presupuestario para atender cualquier situación imprevista en los servicios públicos, así como la autorización para tomar dinero a préstamo en aquellos años fiscales que los ingresos no sean suficientes para atender las asignaciones aprobadas para dicho año fiscal, excepto para honrar el pago de la deuda pública y el pago de las determinaciones de Tribunales Estatales y Federales."

R. del S. 2207

"Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer investigar el diligenciamiento y el tiempo transcurrido en las investigaciones realizadas como respuesta a las querellas presentadas en la Unidad de Maltrato Institucional del Departamento de la Familia."

R. del S. 2208

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y a la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales a investigar el alegado ausentismo de los maestros en las escuelas adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico."

R. del S. 2244

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gerencia de WMDD TROPICAL 1480, en el "Mes Nacional de la Radio en Puerto Rico"."

R. del S. 2256

"Para dar las más expresivas felicitaciones a la educadora Teresa Mesa González, por toda una vida dedicada al magisterio."

R. del S. 2257

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Xaira E. Castro Esquilín, por haber sido nombrada Embajadora del Club de Leones de Cataño."

R. del S. 2258

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José F. Colón, en ocasión de celebrarse el 21 de mayo de 2006, la "Octava (8va.) Vigilia Mundial en Recordación de los Fallecidos del SIDA"."

R. del S. 2259

"Para expresar su más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo administrativo, a la facultad, al estudiantado y a los ex-alumnos de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la Ciudad de Caguas, en ocasión de celebrarse un fabuloso acto conmemorativo de su ochenta (80) aniversario de servicios al Pueblo de Puerto Rico, a llevarse a cabo el domingo, 21 de mayo de 2006."

R. del S. 2261

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Luis M. Benítez Burgos, por su gran aportación y dedicación como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, así como también su destacada labor como estudiante, al graduarse con Excelencia Académica de dicha escuela."

R. del S. 2262

"Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto las Pumas de Carolina, por su logro al proclamarse "Campeonas en la Temporada del 2006", del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior."

P. de la C. 1739

"Para crear el "Programa de Servicio Comunitario Estudiantil" adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de

Educación; a los fines de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho Programa."

Sustitutivo al P. de la C. 2454

"Para implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006, que incluya, entre otros asuntos, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer controles para la reducción del gasto público, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y de cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, establecer la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer los mecanismos sobre exactitud en los gastos, y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y organización fiscal para el Gobierno de Puerto Rico, y para otros fines."

VOTACION

El Proyecto del Senado 514, el Proyecto del Senado 1350, en su reconsideración, las Resoluciones del Senado 2207, 2208, 2244, 2256, 2257, 2258, 2259, 2261 y 2262, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1243, en su reconsideración, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Sixto Hernández Serrano.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 1739, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A.

Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 442, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 7

El Proyecto de la Cámara 2454, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1279, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, los Proyectos de Reforma Fiscal, el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2454, Proyecto del Senado 1243 y el Proyecto del Senado 1350, han sido aprobados, al igual que las demás medidas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos volver al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Me informan que el domingo cumple años el senador Ríos Santiago. Ya ha llegado a la edad de Cristo, pero no está crucificado, como él dice,...

SR. PRESIDENTE: Su déficit de juventud se está quedando corto.

SR. DE CASTRO FONT: Pero ya está en la edad de Cristo, ya, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción...

SR. DE CASTRO FONT: Que todo el Senado lo felicite.

SR. PRESIDENTE: ... de todo el Senado de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 22 de mayo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), reglamentario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta este próximo lunes, 22 de mayo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
18 DE MAYO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 2207.....	19927
R. del S. 2208.....	19927 – 19928
P. de la C. 1739.....	19928
Sustitutivo al P. de la C. 2454.....	19928 – 19929
R. del S. 2259.....	19931 – 19932
R. del S. 2256.....	19935 – 19936
R. del S. 2257.....	19935 – 19936
R. del S. 2261.....	19936
Sustitutivo al P. de la C. 2454.....	19936 – 19987
P. del S. 1243 (rec.).....	19987 – 19988
P. del S. 1350 (rec.).....	19988
R. del S. 2258.....	19989
R. del S. 2262.....	19990
R. del S. 2259 (rec.).....	19991